



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 454

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del Artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:




- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Río Grande, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011; la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1755/2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$157'675,845.66 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), que se integran por: 61.85% de Ingresos Propios y Participaciones, 32.19% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 5.96% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 95.87%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$162'755,844.24 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), de los que se destinó el 62.61% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 5.38% para Obra Pública, 28.23% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 3.78% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 55.75%; el importe antes mencionado no incluye lo correspondiente a egresos del Sistema Municipal del Agua Potable por un importe de \$10'083,492.39 (Diez millones ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos 39/100 M.N.).

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$15'163,490.97 (QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 97/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y por sus pasivos contratados durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$166,388.06 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.), correspondiente a ingresos obtenidos en las cajas recaudadoras, ya que el municipio registra en este rubro previo a su depósito a las

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



cuentas bancarias del mismo, comprobando un adecuado manejo.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$8'034,575.77 (OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$1'530,215.65 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 65/100 M.N.), mismos que representan un incremento del 0.89% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior; el saldo está integrado por el 70.16% de Otros Deudores y 29.84% corresponde a Empleados de Base.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$17'801,663.08 (DIECISETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$405,709.79 (Cuatrocientos cinco mil setecientos nueve pesos 79/100 M.N.), de los cuales el 42.25% se realizaron con recursos propios, 50.42% con recursos federales y 7.33% con recursos del Sistema Municipal de Agua Potable.

DEPÓSITOS EN GARANTIA.- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual al ser analizado no presentó movimientos durante el ejercicio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS .- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$48'131,887.79 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.) de los que se destinó el 20.99% a Proveedores, 32.75% a Acreedores Diversos, 46.89% a Impuestos y Retenciones por Pagar y -0.63% a saldo negativo en Deuda Pública a Largo Plazo (Banobras).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$11'600,000.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los recursos se ejercieron en un 81.88%. Así mismo de las 6 obras programadas 3 se terminaron y 3 están en proceso, observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$24'796,431.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 95.22%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$14,289.00 (Catorce mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$22'915,656.00 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 87.51% a Obligaciones Financieras, 9.72% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 2.77% a Seguridad Pública, los recursos fueron aplicados en un 89.47%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$11,958.00 (Once mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$4'303,303.95 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 95/100 M.N.), destinándose a cinco obras de las cuales cuatro son de Infraestructura Educativa y una de Urbanización Municipal, los cuales fueron ejercidos y revisados documentalmente al 100%.

PROGRAMA HABITAT

Se revisaron recursos del Programa Hábitat por un monto de \$5'528,931.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), consistentes en 15 obras destinadas en su mayoría a obras de pavimentación de calles; los recursos fueron ejercidos al 100%.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.20 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$75,927,888.35 que representa el 43.93% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 174.63% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 19.84% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 80.16% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 34.84% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$65'872,711.24 representando éste un 2.35% de incremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$64'359,452.01.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$88'583,220.01, siendo el gasto en nómina de \$65'872,711.24, el cual representa el 74.36% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.67%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS



a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	31.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	5.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	8.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	46.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	52.5
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	87.5
Gasto en Seguridad Pública	2.8
Gasto en Obra Pública	9.7
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	81.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	51.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	20.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	80.0


e) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

f) Servicios Públicos



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9 % con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 30 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Río Grande, Zacatecas, cumplió en 76.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/960/2012 de fecha 23 de abril y presentado el 24 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Acciones Correctivas			Cantidad	Tipo	
Piiego de Observaciones	25	9	16	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	16
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	44	23	21	Solicitud Intervención Órgano Interno de Control	21
Solicitud de Aclaración	34	8	14	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	14
			10	Recomendación	10
			2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Acciones Preventivas					
Recomendación	55	22	33	Recomendación	33
TOTAL	158	62	96		96

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



2.- La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **DENUNCIA DE HECHOS** por un monto de \$25,861.20 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M. N.), derivada de la acción AF-10/40-032, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior se detalla a continuación:

- AF-10/40-032.- Por la alteración de datos en dos facturas por un importe de \$25,861.20 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), correspondiente a la diferencia presentada entre las facturas número 468 y 469 de fechas 22 de enero y 12 de marzo de 2010, las cuales fueron presentadas por el municipio por importes de \$31,861.60 (Treinta y un mil ochocientos sesenta y un pesos 60/100) y por \$24,611.40 (Veinticuatro mil seiscientos once pesos 40/100) las cuales sustituyeron a las presentadas a este Órgano Superior de Fiscalización por los proveedor Francisco Javier López Acosta presentan importes de \$16,178.40 (Dieciséis mil ciento setenta y ocho 40/100 M.N.) y por \$14,433.40 (Catorce mil cuatrocientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.) respectivamente, representando un daño a la Hacienda Pública Municipal, siendo notoria la alteración de datos, por lo que existe la probable presencia de uno o más de los delitos contenidos en el Código Penal del Estado de Zacatecas y en el Código Fiscal del Estado.

3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por la cantidad de \$11'995,167.37 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), de los que corresponden al período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2010, la cantidad de \$8'773,779.35 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.), como resultado de las Acciones a Promover AF-10/40-028, AF-10/40-079, AF-10/40-092, PF-10/40-005, PF-10/40-011, PF-10/40-016, PF-10/40-019, PF-10/40-029, OP-10/40-030 y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-10/40-017, AF-10/40-019, AF-10/40-022, AF-10/-40-035, AF-10/40-39, AF-10/40-041, AF-10/40-045, AF-10/40-100, AF-10/40-101, PF-10/40-013, PF-10/40-034, PF-10/40-038 y OP-10/40-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesoreros (del 1 de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre), Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre así como al Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/40-028.- De la cuenta de Servicios Personales, se realizó un comparativo de percepciones otorgadas al personal, observándose que durante el tercer trimestre se realizaron incrementos en las percepciones a personal de diferentes niveles que no fueron autorizados por el H. Ayuntamiento, por un monto de \$14,874.35 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NOMBRE	PUESTO	NÓMINA		DIFERENCIA	%
		1 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE		
HERRERA H. FCO. JAVIER	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	2,446.92	3,569.60	1,122.68	45.88%
MARTINEZ MARTINEZ AIDE VIRIDIANA	DIRECTORA DEL DIF	4,269.95	6,000.00	1,730.05	40.52%
MARTINEZ HERNÁNDEZ ELOY	ASESOR JURÍDICO	4,826.35	9,435.10	4,608.75	95.49%
GARCIA MARQUEZ VERONICA	SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	3,754.50	5,174.25	1,419.75	37.81%
LONGORIA SAUCEDO MA. LUISA	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	5,129.46	7,458.79	2,329.33	45.41%
JIMENEZ CEBALLOS GILBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	5,834.07	8,138.04	2,303.97	39.49%
HERRERA MA. ESTHER	SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	2,544.23	3,904.05	1,359.82	53.45%
TOTAL		\$28,805.48	\$43,679.83	\$14,874.35	51.64%

Lo anterior con base a en los artículos 50 fracción IV, 74 fracción III, 96 fracción XI, 147, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículos 5° fracción I y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al L.C. Julio Alejandro Carrillo González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 08 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

- AF-10/40-079.- Por no realizar el pago de recursos captados por impuestos y retenciones, ya que de la revisión al rubro de Impuestos y Retenciones por Pagar, se observó que 4 obligaciones financieras no tuvieron afectaciones contables durante el ejercicio por un monto de \$254,371.68 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), desatendiendo la recomendación número AF-09/40-040 emitida durante la revisión al ejercicio 2009, las obligaciones corresponden a: Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, dirección de Pensiones del Estado, Retención DIF Municipal y Seguro del SUTSEMOP Sindicato Único de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 5° fracciones I, III y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González quienes se desempeñaron como Presidenté y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre, 1 de enero al 08 de abril y del 08 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

- AF-10/40-092.- Por no haber enterado los derechos correspondientes a la Comisión Nacional del Agua, ni registrado los adeudos en la contabilidad por \$972,386.00 (Novecientos setenta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se generaron actualizaciones y recargos correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y al segundo trimestre del 2010 por un importe de \$198,263.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 5° fracciones I, III y IV y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González quienes se desempeñaron como Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre, 1 de enero al 08 de abril y del 08 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEYISLATURA
DEL ESTADO

- PF-10/40-005.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, una obra improcedente por un monto total de \$534,921.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la “Construcción de Planta de Tratamiento 2da etapa en el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte (I.T.S.Z.N.)”, la cual no corresponde a Infraestructura Social Básica, y únicamente capta residuos de la propia institución, contraviniendo lo establecido los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97, 99, 182 al 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas, a la fecha de revisión, la obra aun no estaba concluida ni en operación; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al M. en C. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.
- PF-10/40-011.- Por ejecutar con recursos de Fondo III, en la vertiente de Gastos Indirectos, la acción número GI39003 denominada “Viáticos para traslado de integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal (C.D.M.)” erogándose \$6,058.20 (SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), destinados a la adquisición de electrodomésticos y artículos de cocina para las madres de familia del consejo con motivo del festejo del 10 de mayo, lo que se considera improcedente, no corresponde a gastos indirectos de la ejecución de obras para beneficio de sectores de la población que se encuentren en rezago social y pobreza extrema, contraviniendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74, 97, 99, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



del Municipio y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; no se presentaron elementos probatorios de la entrega de los artículos adquiridos; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al M. en C. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/40-016.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, 13 obras improcedentes ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, por un monto total de \$2'431,535.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a:

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
FI 39 013	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN OFICINAS DEL I.T.S.Z.N	EL FUERTE	\$228,320.00
FI 39 030	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA EN PARQUE	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	142,301.00
FI 39 032	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN SALÓN DE REUNIONES	FRANCISCO GARCÍA SALINAS	37,234.00
FI 39 034	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	JOSÉ MARÍA MORELOS	179,991.00
FI 39 057	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA	JOSÉ MARÍA MORELOS	223,739.00
FI 39 067	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LIENZO CHARRO	V. HINOJOSA	55,621.00
FI 39 068	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN EL COBAF	EL FUERTE	87,775.00
FI 39 095	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN SALÓN DE REUNIONES. COLONIA TRINIDAD	RÍO GRANDE	166,744.00
FI 39 096	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CASA-HOGAR SANTA ELENA	RÍO GRANDE	646,181.00
FI 39 102	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PUSOS MÚLTIPLES EN CENTRO DE BACHILLERATO (C.B.T.# 20)	RÍO GRANDE	189,735.00
FI 39 113	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA EN ESCUELA PREPARATORIA	EMILIANO ZAPATA	249,309.00
FI 39 121	PROTECCIONES Y TECHUMBRE EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, FRACCTO LA ESTRELLA	RÍO GRANDE	72,916.00
FI 39 122	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE VARIAS LOCALIDADES	RÍO GRANDE	151,669.00
TOTAL			\$2,431,535.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al M. en C. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/40-019.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III la obra denominada “Mejoramiento a la vivienda en varias localidades” por un monto de \$1,109,606.00 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la compra de material realizada por adjudicación directa a la proveedora María Elena Mendoza Maldonado, que por el monto debió adjudicarse mediante licitación pública, y por no señalar el número de artículos entregados a cada beneficiario, incumpliendo lo establecido en los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 44 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, 28 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 74, fracciones III y X, 97, 99 fracción VI y 159 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al M. en C. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/40-029.- Por haber realizado transferencias de la cuenta bancaria número 0177853858 “Beneficiarios de Obras” a cuentas bancarias de Gasto Corriente durante los ejercicios 2009 y 2010 de los cuales no se reintegró un monto de \$1'044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), desconociéndose el destino de aplicación de los recursos, lo cual refleja un inadecuado control administrativo de los ingresos por concepto de aportación de beneficiarios, así como de su aplicación en las obras y/o acciones que les dieron origen, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 97, 165, 166, 179, 181, 185, 186 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, M. en C. Fernando García Conde, Lic. Arturo Salaseis Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesoreros, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, los primeros dos y del 1 de enero al 8 de abril y, del 8 de abril al 15 de septiembre de 2010 los últimos dos.
- OP-10/40-030.- Por no integrar los expedientes unitarios de obra con toda la documentación que debe generarse en cada etapa de ejecución, ya que en veintiún obras, de las cuales corresponden catorce al Fondo III, una a Fondo III del ejercicio Fiscal 2009, cuatro al Hábitat y dos Programa Municipal de Obras, se detectó la falta de integración de proyecto, impacto ambiental, permisos de la obra, uso del suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, bases de licitación,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

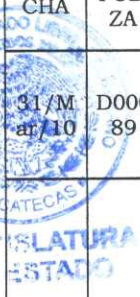
convocatoria, junta de aclaración, acta de apertura de propuesta económica y técnica, catálogo de conceptos contratados, fianzas de anticipo, de cumplimiento, y de vicios ocultos, estimaciones, bitácora, pruebas de laboratorio, reportes de supervisión, reporte fotográfico, finiquito, incumpliendo con lo establecido en los artículos 18, 50 al 52, 59, 65, 66, 70, 80, 85, 91 y 110, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas; 18, 35, 86, 88, 98, 101, 102, fracción I, 103, 121 de su Reglamento, artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35, 37, 39, 50, 54 al 58, 64, 66, 72, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación y artículos 2, 14, 113, 122, 123, 164 y 166 de su Reglamento y por no haber cumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 fracciones III y X, 97, 99 fracción VI, 102 fracciones I y V, Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 último párrafo y en el artículo 5º de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, M. en C. Fernando García Conde e Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

Derivado de las solicitudes de aclaración siguientes:

- AF-10/40-017.- Por no justificar el registro de pasivos que no presentan soporte documental por un importe de \$226,620.00 (DOSCIENTOS VEINTISEÍS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FE CHA	No. PÓLI ZA	No. SUBCTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
31/M ar/10	D000 89	5000-01- 4208	Subsidio al patronato de la feria	Anexa convenio, copia de credencial para votar a nombre de Guillermo Francisco Estébanez Sánchez y solicitud de orden de pago del banco Banorte (falta soporte documental con requisitos fiscales) y se registró como pasivo.	169,620.00
31/M ar/10	D000 89	5000-01- 4208	Subsidio al patronato de la feria	Anexa contrato de prestación de servicios profesionales de la empresa estv cable por \$28,500.00, convenio y copia de credencial para votar a nombre de Guillermo Francisco Estébanez Sánchez (falta aclaración de los \$28,500.00 restantes y comprobación con requisitos fiscales por \$57,000.00, cabe señalar que en oficio s/n de fecha 15 de enero de 2010, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez señala en su punto no. 2, inciso b), que se registro la cantidad de \$57,000.00, como parte de subsidio al patronato, la cual es errónea, ya que el patronato lo solicitó por \$28,500.00, y quedaron registrados como pasivos.	57,000.00
TOTAL					\$226,620.00

Lo anterior con fundamento a los artículo 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 170 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al Lic. Arturo Salaises Vega en su calidad de Presidente y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril, respectivamente, ambos de 2010.

- AF-10/40-019.- Por no aclarar el registro de pasivos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto por \$338,007.15 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS 15/100 M.N.), dicha cantidad se detalla a continuación erogación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBC TA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
30/Abr/10	D00125	5000-01-3206	Otros Arrendamientos	Según concepto de póliza no. D00125 de fecha 30 de abril de 2010 se realiza registro de facturas, anexando como soporte documental: Póliza de diario elaborada un programa distinto al SACG, Factura no.197 expedida por Javier Rojas Almaraz por concepto de pago de renta de equipo de sonido, acompañada de memorándum s/n de fecha 12 de abril de 2010, Factura 489 P expedida por TV ZAC S.A. de C.V. por pago de paquete de servicio de información correspondiente al mes de marzo según convenio, acompañada de memorándum s/n de fecha 12 de abril de 2010, Factura serie B no. 55591 expedida por Grupo Editorial S.A. de C.V. por publicidad Convenio del mes de febrero del 2010, acompañada de memorándum s/n de fecha 17 de febrero de 2010, Factura no. 1590 expedida por Conoce México S.A. de C.V. por promoción turística correspondiente al mes de marzo, acompañada de memorándum de fecha 5 de marzo de 2010, Factura no. 1607 expedida por Conoce México S.A. de C.V. por promoción turística correspondiente al mes de abril de 2010, Facturas números CA25135 y CA25163 expedidas por Cias. Periodísticas del Sol del Centro, S.A. de C.V., acompañadas de memorándum s/n de fecha 19 de abril de 2010. Por lo anterior se observa que dicha erogación no se justifica, ya que no se presentan documentos que comprueben la aplicación del gasto, tales como: Oficio mediante el cual se exponga el motivo por el cual se requiere el equipo de sonido, así como evidencia fotográfica del evento realizado.	85,965.00
30/Jun/10	D00215	5000-01-3203	Arrendamiento de Autobuses de pasajeros	Según concepto de póliza no. D00215 de fecha 30 de junio de 2010 se realiza registro de facturas varias, anexando como soporte documental: póliza y factura no. 955 expedida por Guillermo Calderón por renta de autobús para traslado de personas de la comunidad de Salinas y del municipio de Rio Grande a la Cd. de Zacatecas, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que no se presenta el soporte documental que compruebe el objeto y/o motivo de traslado.	15,000.00
31/Jul/10	D00244	5000-01-3203	Arrendamiento de Autobuses de pasajeros	Según concepto de póliza no. D00244 de fecha 31 de julio de 2010 anexando como soporte documental: póliza de diario elaborada en un programa distinto al SAC, Facturas 1057, 1048, 1088, 1087 y 1058 expedidas por Transportadora HB, S.A. de C.V. por diversos viajes realizados a Zacatecas, Mazatlán y progreso, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que no presenta soporte documental que compruebe el objeto y/o motivo de los traslados.	47,900.00
28/Feb/10	D00026	5000-01-4101	Ayudas	Varios apoyos por traslados en autobús a estudiantes, equipos de futbol y ciudadanía, anexa factura no. 48620 de Norman Autoservicio y relación de apoyos (falta relación con firmas de los beneficiarios, solicitudes y copias de identificaciones).	21,275.41
31/Mar/10	D00089	5000-01-4208	Subsidio a la feria	Anexa facturas 306 y 307 de Ingeniería, Construcciones y Diseño, convenio y copia de credencial para votar a nombre del beneficiario (falta justificar el destino del gasto)	67,866.74
31/Mar/10	D00089	5000-01-4208	Subsidio al patronato de la feria	Anexa contrato de prestación de servicios de equipo de sonido MRH, convenio y copia de credencial para votar a nombre del beneficiario (falta justificar el destino del gasto con evidencia documental o fotográfica). De lo anterior, se solicita al ente auditado presentar aclaración debidamente documentada y justificada ante esta Auditoría Superior del Estado.	150,000.00
TOTAL					\$ 338,007.15

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento a los artículo 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 170 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, todos durante el 2010.

- AF-10/40-022.- Por no aclarar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, ni el registro de pasivos por \$254,052.24 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUB CTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
13/ May/ 10	E016 72	5000 -01- 3201	Arrendami ento de Edificio y Locales	Según concepto de póliza no. E01672 de fecha 13 de mayo de 2010 se realiza pago de recibos de arrendamientos respecto a un local urbano, anexando como soporte documental: póliza de cheque no. 12241, Recibos de arrendamiento números 232 y 233 expedidos por la Dra. Teresa Magdalena Calderón Araujo y Comunicado de Acuerdo de Cabildo, observándose que dicha documentación se encuentra incompleta ya que no anexa el convenio celebrado entre el arrendador y el Municipio.	10,000.00
06/A go/1 0	E027 38	5000 -01- 3201	Arrendami ento de Edificio y Locales	Según concepto de póliza no. E02738 de fecha 06 de agosto de 2010 se realiza pago de arrendamiento de local urbano, anexando como soporte documental: póliza cheque no. 3671, Recibos de arrendamiento nos. 256 y 257 expedidos por Dra. Teresa Magdalena Calderón Araujo y comunicando de acuerdo de cabildo, observándose que dicha documentación se encuentra incompleta ya que no anexa el convenio celebrado entre el arrendador y el Municipio.	10,083.44

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUB CTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
21/ May/ 10	E017 40	5000 -01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E01740 de fecha 21 de mayo de 2010 pagada con cheque no. 12321, se realiza pago de viáticos del cronista municipal, anexando como soporte documental: comprobantes fiscales, memorándum de autorización, pedimento suscrito por el Ing. José Arturo Castillo Ramírez, Cronista Municipal, copia de correo electrónico, Convocatoria del XVIII Congreso Nacional de la Crónica, detectando que dicha documentación se encuentra incompleta ya que no adjunta: Oficio de comisión e Informe de comisión, documentos obligatorios establecidos en el Reglamento de Viáticos del Municipio.	5,000.00
23/A br/1 0	E012 89	5000 -01- 3805	Atención a visitantes funcionarios y empleados	Según concepto de póliza no. E01289 de fecha 23 de abril de 2010 pagada con cheque no. 11984, se realiza pago de facturas por consumo de alimentación del personal por laborar horas extra, anexando como soporte documental: póliza cheque, facturas y memorándum de autorización, observándose que dicha documentación se encuentra incompleta ya que no presenta la relación de las personas que laboraron horas extra, así como tampoco el reporte de horas extra trabajadas.	11,579.00
31/ Mar/ 10	D000 79	5000 -01- 2301	Herramientas y Refacciones menores	Se registraron pasivos el día 31 de marzo de 2010 según póliza de diario D00079 por un monto de \$187,181.20 a nombre de Flavio Misael Arguijo Arguijo por concepto de herramientas y refacciones Menores presentando como soporte documental facturas no. 257, 258 y 259 de fecha 01 de marzo de 2010, así como solicitud, requisición de material y memorándum, se verifico que al 15 de septiembre del 2010 fue pagado, sin embargo dicha erogación fue aplicada para mantenimiento de maquinaria pesada (retroexcavadora) de la que no se anexa la bitácora correspondiente, por lo que se solicita al Ente Auditado presentar bitácoras de mantenimiento de retroexcavadora que se encuentra al resguardo del departamento de Obras Públicas.	187,181.20
09/S ep/1 0	D002 87	5000 -01- 3201	Arrendamiento de Edificio y Locales	Según concepto de póliza número D00287 de fecha 09 de septiembre de 2010 se realiza pago de recibos por arrendamiento del lugar que ocupa el Departamento de Desarrollo Agropecuario, anexando como soporte documental: Póliza de diario elaborada por un programa distinto al SACG, recibos de arrendamiento nos. 254, 253, 252, 244, 245 y 234 expedidos por Dra. Teresa Magdalena Calderón Araujo y Memorándum de fecha 06 de septiembre de 2010, observándose que dicha documentación se encuentra incompleta debido a que no anexa el Convenio celebrado entre las partes por dicho arrendamiento.	30,208.60
TOTAL					\$254,052.24

Lo anterior con fundamento a los artículos 74, 93, 96, 167, 169, 185 y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros,

durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.



- AF-10/40-035.- Por no aclarar las incongruencias determinadas en la subcuenta 2301.- Refacciones, accesorios y herramientas menores, respecto a las operaciones efectuadas entre el municipio y el proveedor de servicios C. Francisco Javier López Acosta del taller mecánico el "Javis", correspondiente a las facturas presentadas y pagadas por el municipio y las solicitadas al proveedor por un importe de \$603,944.30 (SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

FACTURAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO Y NO RELACIONADAS POR EL PROVEEDOR "TALLER EL JAVIS"		
FECHA	FACTURA	IMPORTE
05/02/2010	451	\$ 33,129.60
16/03/2010	472	44,080.00
07/05/2010	483	13,247.20
17/05/2010	484	32,234.40
12/05/2010	485	18,744.40
15/06/2010	494	31,149.60
15/06/2010	495	60,038.80
15/06/2010	496	36,425.60
09/07/2010	499	22,577.00
08/07/2010	500	5,812.67
06/08/2010	501	8,923.60
06/08/2010	502	4,087.84
06/08/2010	504	9,938.28
31/08/2010	531	20,961.20
31/08/2010	532	13,618.40
10/09/2010	543	4,026.20
26/02/2010	462	17,584.04
30/03/2010	476	28,143.20
28/05/2010	486	3,720.22
SUBTOTAL		\$408,442.25

FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR Y NO RELACIONADAS POR EL MUNICIPIO		
FECHA	FACTURA	IMPORTE
17/02/2010	459	\$ 18,000.00
26/02/2010	463	18,000.00
26/02/2010	464	35,000.00
19/03/2010	474	14,159.00
19/03/2010	475	14,159.00
12/05/2010	487	1,909.00
11/06/2010	492	3,512.13
11/06/2010	493	2,705.12
06/07/2010	498	9,380.00
28/08/2010	512	6,304.00
30/08/2010	524	15,179.00
30/08/2010	525	19,781.60
30/08/2010	530	2,520.40
14/09/2010	551	34,892.80
SUBTOTAL		\$195,502.05

TOTAL	\$603,944.30
--------------	---------------------



Lo anterior con fundamento a los artículo 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 169, 185 y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, todos durante el 2010.

- AF-10/40-039.- Por no presentar aclaración de los egresos del Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010, ya que realizó erogaciones de las que no comprueba la aplicación del gasto por \$547,302.03 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 03/100 M.N.), el desglose de dicha cantidad se detalla a continuación:

FE CH A	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
24/02/2010	123 al 127	S/N	Presentación artística velada de coronación, compañía de opera de la UAZ	Anexa escrito de solicitud de pago, escrito de recibo, ficha de depósito e identificación de la beneficiaria (falta contrato o convenio y evidencia fotográfica que justifique la erogación)	\$ 32,000.00
26/01/2010	173 al 176	S/N	Elenco artístico cena baile de coronación, grupo los Pandava's (Everardo Trujillo Bañuelos)	Anexa escrito de solicitud de pago, ficha de depósito por \$5,000.00, contrato de prestación de servicios y escrito de recibo por \$28,000.00. (falta evidencia fotográfica que justifique la erogación, así como cotizaciones de otros artistas).	28,000.00
16/02/2010	220 AL 222	S/N	Banda de música santa Cecilia de fresnillo para desfile de carnaval	Anexa escrito de solicitud de pago, escrito de recibo e identificación del beneficiario, (falta firma de recibido por parte del beneficiario, así como evidencia fotográfica del evento).	6,000.00
16/02/2010	229	S/N	Carro alegórico de desfile de carnaval	Anexa escrito de solicitud de pago, copia de la parte delantera de credencial para votar a nombre del beneficiario y escrito de recibo (falta identificación con firma por parte del beneficiario y evidencia fotográfica que justifique la erogación).	10,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
09/02/2010	237 AL 238	165	Audición musical de banda del estado de zacatecas	Anexa oficio de solicitud y ficha de depósito a favor del beneficiario (falta soporte de recibido por parte del beneficiario y evidencia fotográfica del evento).	10,000.00
14/02/2010	239	S/N	Audición musical de banda del estado de zacatecas	Anexa recibo a nombre del beneficiario (falta evidencia fotográfica del evento que justifique la erogación).	10,000.00
21/02/2010	240 AL 242	S/N	Audición musical de banda del estado de zacatecas	Anexa oficio de solicitud, recibo e identificación del beneficiario (falta evidencia fotográfica del evento que justifique la erogación).	10,000.00
10/02/2010	412 AL 414	1708	Imprenta abono a la cuenta del patronato	Anexa escrito de solicitud de pago, notas de venta e identificación de la beneficiaria, (falta soporte concerniente a ejemplares de impresiones que justifiquen el destino del gasto).	4,000.00
16/01/2010	414	1684			5,000.00
21/01/2010	417 AL 418	1690	Imprenta, abono de la revista de carnaval	Anexa escrito de solicitud de pago y nota de venta de la beneficiaria, (falta soporte que justificar el destino del gasto con ejemplar de impresión o evidencia fotográfica).	15,000.00
08/02/2010	437 AL 447	CA-24645	Prensa y propaganda, 1 paquete de feria 2010	Anexa póliza cheque 1205 por \$48,492.50 de fecha 6 de diciembre de 2010, identificación de Manuel Mauricio González, contrato, contra recibo y factura CA24645 por \$81,200.00, orden de inserción, orden de publicidad 0453, escrito de solicitud de pago y acuerdo de cabildo (falta justificar el destino del gasto con ejemplar de impresión o evidencia fotográfica).	81,200.00
13/01/2010	520	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 7838 expedida por restaurant "El Jacalito" propiedad de la C. Karla Elizabeth López Aguilera, por concepto de consumo, dicho documento no contiene los datos del municipio y no presenta evidencia documental que justifique el motivo por el cual se realizó dicho gasto.	225.00
10/02/2010	521	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 2725 expedida por "Vidrios Mercado" propiedad del C. Carlos Alberto Mercado de la Rosa, por concepto de compra de un marco, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó la erogación.	70.00
23/01/2010	522	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 4661 expedida por "La Gaviota" propiedad de la C. María Vianney Vázquez León, sin embargo no presenta evidencia documental que justifique el motivo por el cual se realizó dicho gasto.	625.00
26/01/2010	522	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 067637 expedida por "Hacienda del Cobre" propiedad del C. Juan Francisco Leetoy Ávila, por concepto de consumo de alimentos. Cabe mencionar que dicho documento no contiene los datos del	1,300.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				cliente y no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto..	
19/01/2010	523	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 547 expedida por "Cazadores de Zacatecas" propiedad de la C. Josefina Hernández Hernández, por concepto de consumo de alimentos, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	1,462.76
01/02/2010	523	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 9279 expedida por "Wong" propiedad de la C. Ma. del Carmen Wong Aguilar, por concepto de consumo de alimentos, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	1,277.00
04/02/2010	524	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 3424 expedida por el restaurant "Flipper Campestre" propiedad de la C. Mirthalcira Moctezuma Huerta por concepto de consumo de alimentos, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	450.00
08/02/2010	524	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 4681 expedida por "La Gaviota" propiedad de la C. María Vianney Vázquez León, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	265.00
17/02/2010	524	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota simple de venta número 5062 expedida por "El mil tacos" propiedad del C. Alejandro Salas Haro, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	880.00
02/03/2010	525	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 0135 expedida por "Rosticería El Forastero" propiedad de la C. Isidro Sánchez Arroyo, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	244.00
23/01/2010	526	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 15577 expedida por el hotel-restaurant "Best Western Argento Inn" propiedad de Promotora Piva S.A. de C.V. por concepto de consumo de alimentos, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	2,100.00
01/02/2010	527	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 23005 expedida por "Norman Autoservicio, S.A. de C.V.", sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	472.80
18/01/2010	528	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y del Noroeste Zacatecas, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	74.00
19/01/2010	528	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
19/01/2010	529	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	30.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS




H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FE CH A	No. FOLI O	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
04 /0 27/ 20 10	529	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	30.00
01 /0 27/ 20 10	530	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	69.00
04 /0 2/ 20 10	530	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
18 /0 2/ 20 10	531	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	69.00
13 /0 1/ 20 10	531	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta ticket de peaje del libramiento de Noroeste Zacatecas, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	32.00
15 /0 2/ 20 10	532	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	42.00
13 /0 1/ 20 10	532	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. , sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
23 /0 1/ 20 10	532	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. , sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
15 /0 2/ 20 10	533	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Noroeste-Zacatecas. Cabe mencionar que uno de ellos tiene fecha del 15 de agosto de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	58.00
30 /1 1/ 20 09	533	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Calera-Enrique Estrada de fecha 30 de noviembre de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	14.00
14 /0 2/ 20 10	533	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento Noroeste-Zacatecas, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	32.00
15 /0 2/ 20 10	534	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	42.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FE CH A	No. FOLI O	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
14 /0 2/ 20 10	534	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
18 /0 2/ 20 10	534	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
10 /0 2/ 20 10	535	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	57.00
14 /0 2/ 20 10	535	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	15.00
10 /0 2/ 20 10	536	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
08 /0 2/ 20 10	536	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
15 /0 8/ 20 09	536	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Calera-Enrique Estrada de fecha 15 de agosto de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	14.00
18 /0 2/ 20 10	537	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	30.00
30 /1 1/ 20 09	537	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada de fecha 30 de noviembre de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	40.00
15 /0 8/ 20 09	538	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	40.00
30 /1 1/ 20 09	538	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada de fecha 30 de noviembre de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	40.00
08 /0 2/ 20 10	539	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta cuatro ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., Calera-Enrique Estrada y Noroeste-Zacatecas, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	89.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECH A	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
15/02/2010	540	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	42.00
15/02/2010	541	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un vale de gasolina con folio 57068 expedido por "Estación de servicios Rio Grande S.A de C.V", sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	500.00
21/02/2010	541	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta ticket de venta expedido por "Norman Autoservicio, S.A. de C.V.", sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	100.00
13/01/2010	542	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta ticket de pago de combustible, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	510.10
19/01/2010	542	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 35563 expedida por "Parador Hacienda" por concepto de combustible, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	504.37
19/02/2010	542	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 23675 expedida por "Norman Autoservicio, S.A. de C.V." por concepto de pago de combustible, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	300.00
24/03/2010	547 al 549	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta contra recibo sin número a nombre del C. Alejandro Salas Haro, memorándum suscrito por el Profesor. José Manuel Huitrado Rizo en donde se solicita el pago con Fondo IV por concepto de alimentación de personal de Seguridad Pública, sin embargo no presenta la evidencia documental que compruebe el gasto y el pago con recursos federales. Cabe mencionar que se anexa la identificación oficial de la C. Alejandra Domínguez Castañón, la cual no es congruente con la evidencia documental y el concepto del gasto.	12,641.00
25/02/2010	558 al 562	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11592 con nombre y firma del C. Gerardo Bautista Garcia por concepto de pago de contrato para grupo musical, así como memorándum suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín el cual no se encuentra firmado, recibo de pago e identificación oficial del beneficiario y el contrato de prestación de servicios del Sindicato de Trabajadores de la Música "Juventino Rosas" del grupo "Poder de Zacatecas" el cual se presenta sin el llenado de datos, únicamente con la firma de la empresa, además dicho grupo no se encuentra contemplado dentro del programa de la feria de carnaval.	15,000.00
12/03/	567 al 571	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11702 con nombre y firma del C. Octavio Saucedo Olguín por concepto de pago de contrato para grupo	25,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
20/10				musical, recibo de pago 1925, memorándum para solicitud de pago suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín el cual no se encuentra firmado, así como el contrato expedido por Representaciones Artísticas "Tamborazo & Norteño Invencible", el cual se presenta incompleto en el llenado de datos en sus cláusulas, únicamente con la firma del contratante monto que se tendrá que pagar y el domicilio del mismo, además no cuenta con requisitos fiscales y dicho grupo no se encuentra contemplado dentro del programa de la feria de carnaval. Además se presenta identificación oficial del beneficiario C. Octavio Saucedo Olguín que de igual manera firma la póliza cheque y el contrato, sin embargo el recibo de pago lo firma el C. Eric Burciaga Zúñiga quien se desconoce la relación que tenga con el grupo musical.	
26/02/2010	574 al 577	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11611 con nombre y firma del C. Victor Ordaz Olguín, por concepto de pago de cinco grupos locales por actuación en la feria de Carnaval 2010, memorándum para solicitud de pago suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín, identificación oficial del beneficiario y el contrato de prestación de servicios del Sindicato de Trabajadores de la Música "Juventino Rosas", el cual se presenta incompleto en el llenado de datos en sus cláusulas y carece de la firma del contratante, además no se mencionan el nombre de los cinco grupos por lo que no se pudo corroborar su presentación dentro del programa de la feria de carnaval.	25,000.00
12/03/2010	578 al 581	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11740 con nombre y firma del C. Eric Burciaga Zúñiga por concepto de pago de contrato musical por actuación en feria de Carnaval 2010, así como su identificación oficial, memorándum suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín el cual no se encuentra firmado, contrato de prestación de servicios artísticos del Sindicato de Trabajadores de la Música "Juventino Rosas" el cual se presenta incompleto en el llenado de los datos, carece además de la firma del representante del Patronato de la Feria. Cabe mencionar que dentro del programa de la Feria de Carnaval 2010 no se encuentra contemplada la presentación de grupo musical.	25,000.00
19/01/2010	582 y 583	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta oficio suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de 2010, en el cual solicita el pago de \$6,000.00 a favor de "Taller de Soldadura Varela y/o Mariachi Rio Grande" por concepto de actuación en el teatro del pueblo el día 18 de febrero 2010, y nota número 0823	6,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FE CH A	No. FOLIO	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				expedida por la C. Silvia Ma. Botello Castañeda propietaria del taller antes mencionado, la cual resulta incongruente el giro del negocio con el concepto descrito en la nota, además no anexan la póliza cheque que permita verificar la recepción del pago y no fue localizado la presentación del "Mariachi Rio Grande" en el programa de la feria.	
27 /0 1/ 20 10	593 al 595	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque con número de operación 27012010 con nombre del C. Plutarco Barrón, así como ficha de depósito del día 27 de enero de 2010 a cargo de la cuenta 0175478211 a nombre del municipio de Rio Grande, Zacatecas con referencia número 1419784 y se anexa además un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p> <p>Cabe mencionar que la ficha de depósito presentada se refiere únicamente al ingreso de \$40,000.00 a cuenta bancaria del municipio mas no así representa la transferencia a otra.</p>	40,000.00
27 /0 1/ 20 10	596 al 598	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque con número de operación 27012010 con nombre de la C. Liviana Arriaga, así como ficha de depósito del día 27 de enero de 2010 a cargo de la cuenta 0175478211 a nombre del municipio de Rio Grande, Zacatecas con referencia número 1419746 y se anexa además un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p> <p>Cabe mencionar que la ficha de depósito presentada se refiere únicamente al ingreso de \$40,000.00 a cuenta bancaria del municipio mas no así representa la transferencia a otra.</p>	40,000.00
27 /0 1/ 20 10	599 al 600	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque con número de operación 27012010 con nombre de la C. Alma Lidia Barrón, así como el envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p>	40,000.00
09 /0 2/ 20 10	601 AL 606	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque número 3073 a nombre del Banco Mercantil del Norte S.A., así como una solicitud de orden de pago sin firmas expedida por el banco para un envío de transferencias bancario que menciona como</p>	40,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FE CH A	No. FOLI O	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				<p>beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p> <p>Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato. Este documento no procede como soporte documental de esta erogación.</p>	
09 /0 2/ 20 10	607 AL 612	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque número 3074 a nombre del Banco Mercantil del Norte S.A., así como una solicitud de orden de pago sin firmas expedida por el banco para un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p> <p>Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato. Este documento no procede como soporte documental de esta erogación.</p>	40,000.00
13 /0 2/ 20 10	622 Y 623	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta oficio sin número, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de Carnaval 2010, en el cual se solicita el pago al C. Rodrigo Olmos Alvarado por concepto de viáticos para la supervisión del equipo de sonido para la actuación del artista de Ninel Conde, además se anexa recibo con nombre y firma del antes mencionado así como su identificación oficial. Sin embargo este gasto no solventa en virtud de que no se presenta el contrato correspondiente que permita verificar las cláusulas del mismo y se observe la forma de pago de viáticos.</p>	6,100.00
20 /0 2/ 20 10	624 Y 625	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta oficio sin número, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de Carnaval 2010, en el cual se solicita el pago a la C. Angélica Alonso Reyes por concepto de actuación en el Teatro del Pueblo, además se anexa recibo de dinero número 107 con nombre y firma de la beneficiaria. Sin embargo este gasto no solventa en virtud de que no se presenta el contrato correspondiente, por lo que además no es posible verificar su presentación en el Teatro de Pueblo.</p>	4,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS




FECH A	No. FOLIO	No. FACTURA/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
	26/02/2010	628 AL 630	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	5,000.00
TOTAL					\$547,302.03

Lo anterior con fundamento a los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 169, 185, 186 y 187 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, en calidad de Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril respectivamente, así como al Lic. Guillermo Estebanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria, todos durante el 2010.

- AF-10/40-041.- Por no presentar la documentación para aclarar egresos del Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010, ya que realizó erogaciones de las cuales presenta documentación comprobatoria incompleta por un importe de \$211,700.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las cuales se detallan a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FEC HA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
13/02/2010	130 al 41	S/N	Gastos de 2 traslados de la cd. De Zacatecas a Río Grande, a la mantenedora de los juegos florales y a la presidenta de jurado	Anexa nombramientos y actas de cierre relacionados con evento de prosa y verso, escrito de recibo a nombre de la beneficiaria y convocatoria (falta identificación de la beneficiaria).	\$ 800.00
16/02/2010	191 AL 205	S/N	Apoyo a escuela Alfonso medina Castañeda para desfile	Anexa nombramiento e identificación de Venancio Almanza Herrera, varios oficios de invitación y relación de apoyos para carros alegóricos, así como escrito de recibo a nombre del beneficiario (falta identificación del beneficiario).	1,000.00
16/02/2010	206	S/N	Apoyo a escuela Ignacio Manuel Altamirano para desfile	Anexa escrito de recibo (falta identificación del beneficiario).	1,000.00
20/02/2010	363 AL 366	S/N	Renta de salón	Anexa recibo a favor de la beneficiaria y contrato de arrendamiento (falta identificación con firma de la beneficiaria)	12,000.00
03/03/2010	465 AL 467	1557	Tv promoción feria de Río Grande	Anexa escrito de solicitud de pago, factura 1557 de Conoce México, S. A. de C. V. y contra recibo (falta contrato o convenio).	17,400.00
05/03/2010	572 al 573	11698	Pago Grupos Regionales	Presenta póliza cheque número 11698 y recibo de pago 2033 con nombre y firma del C. Pedro Gaucin Montelongo, por concepto de contrato de grupo por actuación en la feria de carnaval 2010, sin embargo se desconoce el nombre del grupo y no se pudo corroborar su presentación en el teatro del pueblo, además de no anexar el contrato por la prestación de servicios.	5,000.00
14/02/2010	584 al 587	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta recibo sin número por \$10,000.00, por concepto de "equipo de sonido" de fecha 14 de febrero de 2010. Cabe hacer mención que sobre la copia del documento se menciona el nombre del C: Luis Cervantes, sin embargo, no presenta identificación oficial que permita corroborar si efectivamente recibió el recurso ni anexan el contrato correspondiente por la prestación de servicios.	10,000.00
14/02/2010	584 al 587	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta recibo sin número por \$40,000.00, por concepto de "equipo de sonido actuación de Ninel C." de fecha 14 de febrero de 2010. Cabe hacer mención no se presenta identificación oficial del beneficiario por lo que no se pudo corroborar si efectivamente recibió el recurso, además no se anexa el contrato correspondiente por la prestación de servicios.	40,000.00
21/02/2010	584 al 587	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta recibo de dinero sin número de fecha 21 de febrero de 2010 por \$70,000.00 por concepto de "equipo de sonido Reyli" con nombre y firma del C. Carlos Carreño Patlan. Cabe hacer	70,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FEC HA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				mención no se presenta identificación oficial del beneficiario por lo que no se pudo corroborar si efectivamente recibió el recurso, además no se anexa el contrato correspondiente por la prestación de servicios.	
03/01/2010	588 al 592	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta contrato de prestación de servicios del sonido "MRH" por concepto de equipo de audio y luz para el teatro del pueblo el cual tiene fecha del día 2 de enero de 2010 y sus servicios los prestó el día 3 del mismo mes y año, sin embargo este gasto no es procedente ya que la feria de Carnaval 2010 inicio el viernes 12 de febrero y resulta incongruente con la fecha de contratación, además no se anexa documentación suficiente como la póliza de cheque y recibo de pago que permita comprobar que el recurso fue pagado y recibido por el beneficiario. Aunado a esto, el contrato no presenta datos que indiquen que la empresa se encuentre registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que se considera que el monto cobrado es muy elevado para el servicio prestado.	50,000.00
12/02/2010	588 al 592	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta oficio de solicitud para pago por concepto de la renta de equipo de luz y sonido para los diversos eventos protocolarios, deportivos, culturales y sociales en la Feria de Carnaval 2010 y contrato de prestación de servicios del sonido "MRH" por concepto de equipo de audio y luz para el teatro del pueblo el cual tiene fecha del día 5 de febrero de 2010 y sus servicios los prestó el día 12 del mismo mes y año, sin embargo no se anexa documentación suficiente como la póliza de cheque y recibo de pago que permita comprobar que el recurso fue pagado y recibido por el beneficiario. Aunado a esto, dicho documento no presenta datos que indiquen que la empresa se encuentre registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ya que se considera que el monto cobrado es muy elevado para el servicio prestado.	100,000.00
09/02/2010	613 AL 621	3075	Presentación de artistas Teatro del Pueblo	Presenta póliza de cheque número 3075 a nombre del Banco Mercantil del Norte S.A., así como una solicitud de orden de pago sin firmas expedida por el banco para un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario a Plutarco Barrón, sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada. Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria	40,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

FEC HA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato; evidencia fotográfica y lista del personal de la artista Ninel Conde; esta evidencia no es congruente como documentación comprobatoria de esta erogación.	
15/02/2010	626 Y 627	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	Presenta oficio sin número, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de Carnaval 2010, en el cual se solicita el pago al C. Alejandro Ismael Robles (Los Payalocos) por concepto de actuación en el Teatro del Pueblo, además se anexa recibo de dinero sin número con nombre y firma del beneficiario, así como su identificación oficial. Sin embargo, no se presenta el contrato correspondiente.	4,500.00
02/02/2010	657 al 659	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	Presenta oficio sin número, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de Carnaval 2010, en el cual se solicita el pago a favor de los "Chicos de Barrio", por concepto de actuación en el Teatro del Pueblo, además se anexa el contrato de prestación de servicios artísticos. Sin embargo, no presentó el recibo de egresos que compruebe que efectivamente el beneficiario recibió el dinero así como su identificación oficial. Además presenta evidencia fotográfica de la presentación del grupo.	50,000.00
TOTAL					\$211,700.00

Lo anterior con fundamento a los artículo 74 fracción III, 93, 96,167, 169, 185, 186 y 187 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, en calidad de Presidente y Tesorero, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril respectivamente, así como al Lic. Guillermo Estebanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/40-045.- Por presentar para su revisión documentación comprobatoria en copia fotostáticas ilegibles, correspondiente a erogaciones realizadas por el Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010 por \$35,093.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el desglose de dicha cantidad se detalla a continuación:

FE CH A	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
25/02/2010	563 al 566	11593	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11593 con nombre y firma del C. Antonio Briseño Martínez, por concepto de pago de contrato para grupo musical, recibo de pago 1923, memorándum para solicitud de pago suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín el cual no se encuentra firmado, así como el contrato número 000646 expedido por "la Fe Norteña de Toño Aranda" el cual no es legible ya que la copia fotostática no permite corroborar los datos, por esto, se pide al ente auditado presenta copia legible.	\$ 20,000.00
18/02/2010	633 al 656	11529	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	Presenta póliza de cheque número 11529 por concepto de pago de contrato por subsidio a Patronato de la Feria de Carnaval 2010 y factura 303 expedida por el C. Jorge Aguado Bazua propietario de "Producciones Cinematografías Unidas" y recibo de de estado de cuenta de "Coppel", sin embargo, no es posible corroborar los datos de la presentación del artista ya que la copia presentada de la factura y estado de cuenta no son legibles. Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Río Grande otorgue subsidio al Patronato e identificación oficial del C. Guillermo Francisco Estébanez Sánchez. Este documento no procede como soporte documental de esta erogación.	2,400.00
23/02/2010	633 al 656	11537	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	Presenta póliza de cheque número 11537 por concepto de pago de contrato por subsidio a Patronato de la Feria de Carnaval 2010, comprobante de envío de dinero Express al C. Jorge Aguado Bazua con referencia 66959700 expedida por Banco Azteca, S.A. y factura 303 expedida por el C. Jorge Aguado Bazua propietario de "Producciones Cinematográficas Unidas" sin embargo, no es posible corroborar los datos de la presentación del artista ya que la copia presentada de la factura no es legible. Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que	1,624.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato e identificación oficial del C. Guillermo Francisco Estébanez Sánchez. Estos documento no procede como soporte documental de esta erogación.	
24/02/2010	633 al 656	11544	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque número 11544 por concepto de pago de contrato por subsidio a Patronato de la Feria de Carnaval 2010, solicitud de orden de pago al C. Jorge Aguado Bazua expedida por Banorte y factura 303 expedida por el C. Jorge Aguado Bazua propietario de "Producciones Cinematográficas Unidas" sin embargo, no es posible corroborar los datos de la presentación del artista ya que la copia presentada de la factura no es legible y la póliza de cheque no cuenta con firma de recibido por parte del beneficiario.</p> <p>Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato e identificación oficial del C. Guillermo Francisco Estébanez Sánchez. Estos documento no procede como soporte documental de esta erogación.</p>	7,580.00
26/02/2010	633 al 656	11596	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque número 11596 por concepto de pago de contrato por subsidio a Patronato de la Feria de Carnaval 2010 y factura 303 expedida por el C. Jorge Aguado Bazua propietario de "Producciones Cinematográficas Unidas" sin embargo, no es posible corroborar los datos de la presentación del artista ya que la copia presentada de la factura no es legible y la póliza de cheque no cuenta con firma de recibido por parte del beneficiario.</p> <p>Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato e identificación oficial del C. Guillermo Francisco Estébanez Sánchez. Estos documento no procede como soporte documental de esta erogación.</p>	3,489.00
TOTAL					\$35,093.00

Lo anterior con fundamento a los artículo 74 fracción III, 93 fracción IV, 96, 167, 169, 185 al 187 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, en calidad de Presidente y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Tesorero, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril respectivamente, así como al Lic. Guillermo Estebanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria 2010.

- AF-10/40-100.- Por no aclarar ni justificar que el C. Juan Ángel Dávila López, Director del Instituto de la Juventud, estuvo laborando para el municipio durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, ya que por denuncia de la actual administración, no se desempeñó como trabajador de la administración municipal 2007-2010, con fundamento en los artículos 92, 93, 96, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal, así como a los CC. Lic. Arturo Salaises Vega, Tesorero Municipal del 1° de enero al 8 de abril de 2010 y L.C. Julio Alejandro Carrillo González, Tesorero Municipal del 08 de abril al 15 de septiembre de 2010
- AF-10/40-101.- Por no presentar o aclarar en donde se encuentra el libro 2 de matrimonios del año 1935, cuya ausencia se detectó con motivo del proceso de entrega-recepción por la administración 2010-2013, con fundamento en los artículos 74, 78, de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas, 10, 20 y 21 del Código Familiar del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Profra. Elizabeth Hernández Calderón, quienes se desempeñaron como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente y Síndica Municipal respectivamente durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/40-013.- Por no presentar aclaración y evidencia documental de los trabajos realizados al vehículo Dodge ruta 11 del servicio de limpia por un importe de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a Gastos Indirectos del Fondo III, según factura número 457 de fecha 17 de diciembre de 2010 por concepto de “Una transmisión reconstruida ya instalada”, del prestador de servicios C. Francisco Javier López Acosta, infringiendo lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74, 97, 167, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; al Ing. Genaro Hernández Olguín e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.
- PF-10/40-034.-Por no presentar aclaración y documentos que demuestren los trabajos realizados, referente a la aplicación de los recursos del Fondo IV, específicamente de la vertiente de Seguridad Pública, en la que se programó la acción “Programa Anual de Mantenimiento Vehicular” por un monto de \$239,276.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), según facturas pagadas al prestador de servicios C. Francisco Javier López Acosta, los cuales se enlistan a continuación:

DATOS DEL CHEQUE	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	VEHÍCULO LOCALIZADO
------------------	-----------------------------	---------------------


LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	Nº	MONTO	FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE FACTURA	VEHICULO	
11-mar-10	854	\$14,363.50	470	09/03/2010	TRANSMISIÓN YA INSTALADA	\$14,363.50	AMBULANCIA FORD PROTECCIÓN CIVIL	NO
05-abr-10	859	39,379.75	479	04/04/2010	RECTIFICACIÓN, DE JUEGO DE VÁLVULAS, VIELAS, ETC.	39,379.25	CAMIÓN DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
07-may-10	867	52,669.20	483	01/05/2010	REPARACIÓN DE COMPUTADORA, PROGRAMACIÓN, BOBINAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y MANO DE OBRA	13,247.20	AMBULANCIA FORD LOBO DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
			480	01/05/2010	1 COMPRESOR COMPLETO, 1 TACOMETRO, ACEITE Y MANO DE OBRA	16,704.00	CAMIÓN DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
			482	01/05/2010	KIT DE BOMBAS, FLECHA LATERAL, ROTORES, BALATAS, ETC.	11,089.00	FORD RANGER RP-29 DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
02-jun-10	870	37,943.60	491	02/06/2010	KIT DE BOMBA CLOUTCH, FLECHA, BALERO, MARCHA, BALATAS, ROTORES, ETC.	15,602.00	FORD RANGER RP-29 DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
09-jul-10	883	22,577.08	499	09/07/2010	KIT, CLOUCH, ROTULAS, MÚLTIPLE DE ESCAPE, BALERO, ACEITE, ETC.	22,577.08	AMBULANCIA FORD LOBO DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
16-ago-10	1129	22,949.20	502	06/08/2010	BALATAS, ROTORES, ACEITE, BIJÍAS, ETC.	4,082.89	FORD RP-30 DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
			501	06/08/2010	KIT DISTRIBUCIÓN, PRENSA, ACEITE, ETC.	8,923.00	NISSAN RP-25 DE SEGURIDAD PÚBLICA	SI
			504	06/08/2010	CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, KIT PRENSA, ETC.	9,938.28	AMBULANCIA FORD DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
03-sep-10	1135	34,579.60	532	31-08-2010	1 COMPUTADORA, 1 PROGRAMACIÓN, 1 CORONA PIÑÓN Y MANO DE OBRA	13,618.40	FORD RP-28 DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
			531	31-08-2010	1 TRANSMISIÓN, 1 BALERO PARA FLECHA, BALERO COLLARÍN Y MANO DE OBRA	20,961.20		
13-sep-10	1143	4,026.20	543	10-09-2010	1 ALTERNADOR Y 1 COMPUTADORA DE LA UNIDAD	4,026.20	NISSAN TSURU R-P-18 NISSAN DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
06-oct-10	1146	43,292.00	560	14/09/2010	BALATAS, BOMBA DE ARRASTRE, FILTROS DE ACEITE, ABRAZADERAS,	9,871.80	KENWOOD RUTA NO. 18 DE LIMPIA AL RESGUARDO DE OBRAS PÚBLICA	NO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



DATOS DEL CHEQUE			DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA					VEHÍCULO LOCALIZADO EN TALLER
FECHA	Nº	MONTO	FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE FACTURA	VEHICULO	
					TORNILLOS Y MANO DE OBRA			
			551	14/09/2010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REGULAR	34,892.80	AUTOBUS DE PASAJEROS Y VEHICULO NISSAN BLANCO POLAR AL RESGUARDO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	NO
TOTAL		\$277,592.80				\$239,276.60		

El importe de las facturas 481, 490, 500 y 488 que suman un total de \$39,783.27 (Treinta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.), se encuentra considerado dentro de la acción resarcitoria PF-10/40-033, lo anterior con fundamento en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74, 97, 167, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/40-038.- Por no aclarar el origen del adeudo referente a la aplicación de los recursos del Fondo IV, de los que se programó "Pago de Varios Adeudos con Instituciones", y se expidió el cheque número 1186 del 4 de diciembre del 2010 a nombre del C. Alberto Nahle García por un monto de \$281,323.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) y soportado con memorándum

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de solicitud de pago a nombre del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande de fecha 3 de diciembre de 2010; se presentó acuerdo del Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, en el que se ordena el embargo precautorio de bienes del Sistema Municipal de Agua Potable en virtud de la demanda interpuesta por el C. Alberto Nahle García, así como evidencia de que los recursos del cheque 1186 se depositaron ante el Juzgado, pero no se aclaró el origen del adeudo, lo anterior con base en del artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y X, 97, 167, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/40-002.- Por no aclarar y realizar conciliación respecto del Programa Municipal de Obras, ya que en revisión documental se observó que existen diferencias entre los montos reportados como ejercidos por las Direcciones de Obras Públicas y Tesorería por la cantidad \$434,831.80 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y X, 100, 102 fracción V y 167 de la Ley Orgánica del Municipio; al Ing. Genaro Hernández Olguín e Ing. Héctor Manuel Samaniego, quienes se desempeñaron

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover PF-10/40-024 y OP-10/40-028 y la derivada de Solicitud de Aclaración PF-10/40-025, por el orden de \$3'221,388.02 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/40-024.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III acciones improcedentes, en virtud a que no corresponden a inversiones que beneficien directamente a sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, toda vez que se realizaron pagos por adquisición de 5 vajillas, 1 juego de 12 vasos, 5 despensas, 6 colchas matrimoniales, 4 cobertores y 2 frazadas, para ser entregadas a los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal y pago de factura por consumo en el restaurant J.M., sin especificar el evento oficial que origino el gasto; lo anterior por un monto de \$4,018.80 (CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 5° fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Zacatecas, 74, 97, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez y M.V.Z. Enrique Martín Ligo Dávila, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

- OP-10/40-028.- Por incumplir con el presupuesto de egresos de la federación ya que la obra "Construcción de aula académica en estructura U-2C, Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte, El Fuerte" del Programa 3X1 para Migrantes fue asignada por invitación a cuando menos tres personas, sin embargo por el monto debió ser asignada por Licitación Pública Nacional, esta obra fue aprobada por un monto de \$3'117,800.00 (TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), infringiendo lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74, 97, 99 fracción VI, 100 y 102 de la Ley Orgánica del Municipio, 1 fracción VI, 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con los Mismos de la Federación, 3 fracción XVII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010 y su anexo 17, al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Ing. Eleno Samaniego Cruz y M.V.Z. Enrique Martín Lugo Dávila, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. La obra se encontró en proceso de construcción, presentándose evidencia de que fue terminada el 13 de octubre de 2011.

Derivado de las Solicitudes de Aclaración:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/40-025.- Por presentar en copia fotostática, las erogaciones realizadas en gastos indirectos y desarrollo institucional, correspondientes a las acciones “Refacciones y Reparaciones Menores” y “Servicio de comunicación de teléfono para la dirección de desarrollo social, normal y red celular” por un monto de \$99,569.22 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 22/100 M.N.), dichas erogaciones se detallan a continuación:

FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
05-oct-10	3298	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	9,897.97	COPIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES NO. 0650025562 CON VIGENCIA DEL 01-10-2010 AL 01-10-2011, DE LA COMPAÑÍA QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V., CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO FORD RANGER PICK UP MODELO 2008 COLOR BLANCO
19-oct-10	3306	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	6,695.00	COPIA DE FACTURA CONSOLIDADA NO. KD-05802634 DEL 18-10-2010 POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA DE 8 LÍNEAS
25-oct-10	3310	MIGUEL ÁNGEL HERRERA MARTÍNEZ	1,200.00	COPIA DE FACTURA NO. 19832 DEL 20-10-2010 POR ADQ. DE 1 BATERÍA PARA VEHÍCULO FORD LOBO 2007 DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
25-oct-10	3314	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3,747.00	COPIA DE FACTURA NO. MMG29588566 DEL 08-11-2010 CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 498-983-8918 UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
22-nov-10	3341	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	7,345.00	COPIA DE FACTURA CONSOLIDADA NO. KD-06193147 DEL 28-10-2010 POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA DE 8 LÍNEAS
30-nov-10	3305	LUIS BASILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	840.00	COPIA DE FACTURA NO. 18177 DEL 15-10-2010 POR ADQ. DE 1 TINER NP-6551
01-dic-10	3346	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3,302.00	COPIA DE FACTURA NO. MMG31171542 DEL 08-12-2010 CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 498-983-8918 UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
16-dic-10	3355	DELL MEXICO, S.A. DE C.V.	55,019.25	COPIA DE FACTURA NO. 847174 DEL 16-12-2010 POR \$51,960.00 POR ADQ. DE 3 COMPUTADORAS LAPTOP MODELO XPS L501X Y FACTURA NO. 864645 DEL 16-12-2010 POR \$3,059.03 POR ADQ. DE 2 MONITORES MARCA DELL PARA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ANEXAN VALES DE RESGUARDO.
16-dic-10	3356	LLANTAS Y SUSPENSIONES HB, S.A. DE C.V.	5,200.00	FACTURA NO. 7209 DEL 16-12-2010 POR ADQ. DE 4 LLANTAS EUZCADI 27X8.50 R14 Y 1 PAQUETE DE ALINEACIÓN PARA VEHÍCULO NISSAN DOBLE CABINA RP 31 CON NO. ECO. 114 DE SEGURIDAD PÚBLICA, BIOTACORA DEL VEHÍCULO.
30-dic-10	3369	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	6,323.00	COPIA DE FACTURA CONSOLIDADA NO. KD-06590991 DEL 28-11-2010 POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA DE 8 LÍNEAS
TOTAL			\$99,569.22	



Lo anterior con fundamento en el artículo 5 fracciones I y XX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Profr. Juan Manuel Huitrado Rizo y M.V.Z. Enrique Martín Lugo Dávila, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

- 4.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$2'494,814.72 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 72/100 M.N.); correspondiendo al período del **1 de enero al 15 de septiembre del 2010**, la cantidad de \$2'311,963.92 (DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-40-2010-36/2011, y las derivadas en Solicitud de Aclaración, las Acciones AF-10/40-057 y AF-10/40-058 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros, Síndica, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Jefe de Mantenimiento Vehicular, Funcionarios Municipales, Presidente y Tesorero del Patronato de la Feria, así como a Contratistas y Proveedores, mismas que se detallan a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/40-009.- Por la cantidad de \$3,830.34 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 34/100 M.N.), por omisión de ingresos en relación a Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, toda vez que en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental se refleja una cantidad superior al listado proporcionado por el ente fiscalizado; en el ejercicio 2009 ya se había emitido una recomendación, sin haberla atendido; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el 2010, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los dos últimos.
- AF-10/40-015.- Por la cantidad de \$107,880.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación, lo que se detalla a continuación:

FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
23/Mar/10	E01170	500 0- 01- 370 1	Viáticos	Según concepto de póliza no. E01170 de fecha 23 de marzo de 2010 pagada con cheque 11807, se realiza pago de gastos de logística de cronista de la ciudad, anexando recibo de pago s/n, identificaciones de los ciudadanos José Arturo Castillo Ramírez y Sergio Salazar Almanza, no presenta comprobantes fiscales de ningún tipo..	5,300.00
08/Abr/10	E01473	500 0-	Viáticos	Según concepto de póliza no. E01473 de fecha 08 de abril de 2010 pagada con cheque 2989, se realiza	15,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. PÓLIZA	No. SUB CTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
		01-370 1		pago de viáticos, anexando Memorándum de fecha 27 de abril del 2010 suscrito por Profra. Elizabeth Hernández Calderón, 2 facturas y diversos peajes, dicha documentación sólo soporta una cantidad de \$1,587.00 observándose que no se justifica, ya que no se comprueba la aplicación del gasto; por lo que corresponde a la cantidad restante de \$13,413.00 se considera "Sin soporte documental".	
27/01/2010	E00006	500-01-420-8	Subsidios y Transferencias Patronato de la Feria	Según concepto de póliza no. E00006 de fecha 27 de enero de 2010, se realiza pago de contrato de artistas que se presentaron en el teatro del pueblo dentro de la feria de carnaval 2010, anexando como soporte documental: póliza cheque, ficha de depósito, envío de transferencias y Convenio, observándose que el Municipio no presenta la comprobación fiscal del gasto por lo que se considera "sin soporte documental".	40,000.00
27/01/2010	E00010	500-01-420-8	Subsidios y Transferencias Patronato de la Feria	Según concepto de póliza no. E00006 de fecha 27 de enero de 2010, se realiza pago de contrato de artistas que se presentaron en el teatro del pueblo dentro de la feria de carnaval 2010, anexando como soporte documental: póliza cheque, ficha de depósito, envío de transferencias, Convenio, copia de la credencial de elector y ficha de depósito, observándose que el Municipio no presenta la comprobación fiscal del gasto por lo que se considera "sin soporte documental".	40,000.00
28/02/2010	E00726	500-01-420-8	Subsidios y Transferencias Patronato de la Feria	Según concepto de póliza no. E00726 de fecha 28 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11544 se realiza pago de contrato de artistas que se presentaron en el Teatro del Pueblo, anexando como soporte documental: póliza de cheque, Solicitud de orden de pago, copia de credencial de elector y Convenio, observándose que erogación no presenta comprobación fiscal.	7,580.00
TOTAL					\$107,880.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, en calidad de

Responsable Subsidiario y Responsables Directos, respectivamente.



- AF-10/40-018.- Por la cantidad de \$232,037.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos que no se comprueba su aplicación, lo que se detalla a continuación:

FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUBC TA	RUBRO O ASPECT O	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVAD O
27/E ne/10	E00202	5000-01-3206	Servicios de Arrendamiento	Según concepto de póliza número E00202 de fecha 27 de enero de 2010 se realiza el pago de factura 400, anexando como soporte documental la póliza cheque número 11343, factura no. 400 expedida por "Celebraciones Jimmy", requisición de materiales no.853, documento que muestra el detalle de los eventos a los cuales "Rentas Jimmy" proporcionará el servicio de renta de mesas, sillas, juegos de mantelería, carpas, etc., Formato de Solicitud de Material, no presenta documentos que comprueben la aplicación del gasto.	14,802.76
29/E ne/10	E00229	5000-01-3203	Servicios de Arrendamiento	Según concepto de póliza número E00229 de fecha 29 de enero de 2010 se realiza el pago de facturas 963 y 964, anexando como soporte documental la póliza cheque número 11372, facturas no. 963 y 964 expedidas por Transportadora HB S.A. de C.V. y Memorándum mediante el cual se solicita la autorización de pago por apoyo a personas que fueron a la Cd. de Saltillo, Coahuila a operarse de la vista, observándose que dicha erogación no se justifica ya que no presenta documentos que comprueben la aplicación del gasto.	16,240.00
02/Mar/10	E00765	5000-01-3206	Servicios de Arrendamiento	Según concepto de póliza número E00765 de fecha 02 de marzo de 2010 se realiza el pago de factura 403, anexando como soporte documental la póliza cheque número 11643, factura no. 403 expedida por "Celebraciones Jimmy", requisición de materiales no.8624, memorándum y documento que muestra el detalle de los eventos a los cuales "Rentas Jimmy" proporcionará el servicio de renta de mesas, sillas, juegos de mantelería, carpas, etc., observándose que dicha erogación no se justifica ya que no presenta documentos que comprueben la aplicación del gasto,	12,603.40
19/Mar/10	E00899	5000-01-3203	Servicios de Arrendamiento	Según concepto de póliza no. E00899 de fecha 19 de marzo de 2010 se realiza pago de facturas números 993 y 994, anexando como soporte documental: póliza cheque, facturas número 993 y 994 expedidas	19,720.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUBC TA	RUBRO O ASPECT O	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVAD O
				por Transportadora HB S.A. de C.V. y memorándum, este último adolece de firma de autorización, observándose que dicha erogación no se justifica ya que el ente auditado no especifica ni expone los motivos por los cuales se vio en la necesidad de requerir el servicio.	
23/ Mar/ 10	E009 15	5000- 01- 3206	Servicios de Arrenda miento	Según concepto de póliza número E00915 de fecha 23 de marzo de 2010 se realiza el pago de factura 414, anexando como soporte documental la póliza cheque número 11816, factura no. 414 expedida por "Celebraciones Jimmy", requisición de materiales no.8763 y documento que muestra el detalle de los fechas en las cuales "Rentas Jimmy" proporcionará el servicio de renta de mesas, sillas, juegos de mantelería, carpas, etc.,	11,160.00
10/S ep/1 0	E031 13	5000- 01- 3201	Arrenda miento de Edificios y Locales	Según concepto de póliza no. E03113 de fecha 10 de septiembre de 2010 se realiza pago de arrendamiento, anexado como soporte documental: póliza cheque no. 3924, recibo de arrendamiento expedido por Esperanza Tinajero López, Memorándum de fecha 13 de julio de 2010, Contrato de Arrendamiento celebrado con la Sra. María Guadalupe Partida Castañeda, Copia de credencial para votar de la misma y Comunicando de Acuerdo de Cabildo, observándose que dicha erogación no se justifica debido a que el Municipio no presenta el soporte documental correspondiente que compruebe el objeto y/o motivo de los eventos realizados.	30,000.00
21/E ne/1 0	E001 54	5000- 01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E00154 de fecha 21 de enero de 2010 se realiza pago de viáticos, anexando como soporte documental lo siguiente: - Póliza de cheque no. 1294 - Memorándum de fecha 08 de diciembre de 2009 acompañado de factura no. 24775 expedida por Hotel La Posada Potosina, S.A. de C.V. por hospedaje en la Cd. de San Luis Potosí. - Memorándum de fecha 13 de enero de 2010 acompañado de peajes de diferentes lugares. - 2 Memorándum de fecha 08 de diciembre de 2009 acompañados de factura número 3357 expedida por Jesús Enrique Navarro Martínez y nota de venta no. 15977 expedida por Meryel Pérez Mendoza, ambas por consumo. - Memorándum de fecha 08 de diciembre de 2009 acompañado de factura no. 13429 expedida por Miguel Galarza Cardona por hospedaje. - 2 Memorándum de fecha 08 de diciembre de 2009 acompañados de Factura H2241 expedida por Corporativo Turístico de Zacatecas S.A. de C.V. y factura no. 11349 expedida por ISSTEZAC Hotel Paraíso Caxcan, ambas por consumo.	4,072.50
11/F eb/1	E004 44	5000- 01-	Viáticos	Según concepto de póliza no. E00444 de fecha 11 de febrero de 2010 se realiza pago de viáticos,	3,022.51

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUBC TA	RUBRO O ASPECT O	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVAD O
		3701		anexando como soporte documental: Póliza de cheque no. 11474, Ficha de depósito de fecha 11 de febrero de 2010 y Confirmación de la reserva del vuelo, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presenta el Acuerdo de Cabildo que compruebe el objeto, finalidad y/o motivo de la comisión, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio. Cabe señalar que el soporte documental presentado por el Municipio consiste en comprobantes que no cumplen con requisitos fiscales.	
12/ Mar/ 10	E008 43	5000- 01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E00843 de fecha 12 de marzo 03 de 2010 se realiza pago de viáticos anexando como soporte documental: Póliza cheque no. 11730, memorándum de fecha 12 de marzo suscrito por Profra. Elizabeth Hernández Calderón, Sindica Municipal, Factura no. 8437 expedida por Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V. (Bodega Aurrera) la cual es ilegible por lo que no se logra distinguir lo que se adquirió, boleto de Autobús con destino de Río Grande a Fresnillo y diversos peajes de diversos lugares, Factura no. A 252842 expedida por Gas islo S.A. de C.V., Factura no. 56362A expedida por Unión F. y M. SA DE CV, factura no. 184101 AA expedida por Grupo QL, S.A. de C.V. y factura no. 95504 expedida por Gasolinera súper Servicio el Fénix. Observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presenta los documentos que comprueben el objeto y/o motivo de la comisión, tales como: Oficio de notificación, Oficio de comisión, Informe de comisión e Invitación en su caso, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio.	5,000.00
16/ Mar/ 10	E008 70	5000- 01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E00870 de fecha 16 de marzo de 2010 se realiza pago de viáticos, anexando como soporte documental: Póliza cheque no. 11769, factura no. 2710 de consumo expedida por Cristina Eugenia Contreras Santos, nota de consumo no. 993 expedida por Misael García Benítez, diversos peajes de diferentes lugares, factura de hospedaje no. 180075 expedida por Operadora Tierra Blanca, S.A. de C.V., Factura de Consumo no. 26005 expedida por Corporación Restaurantera Mexicana S.A. de C.V. y Memorándum de fecha 16 de marzo de 2010 suscrito por Lic. Arturo Salaises, Tesorero Municipal, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presenta los documentos que comprueben el objeto y/o motivo de la comisión, tales como: Oficio de notificación, Oficio de comisión, Informe de comisión, Acuerdo de Cabildo e Invitación en su caso, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio.	3,585.00
17/	E011	5000-	Viáticos	Según concepto de póliza no. E01183 de fecha 17 de	6,000.00



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUBC TA	RUBRO O ASPECT O	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVAD O
Mar/ 10	83	01- 3701		<p>marzo de 2010 se realiza pago de viáticos del DIF salidas a zacatecas, anexando como soporte documental: póliza cheque no. 11768, diversos peajes, factura de consumo no. 7437 expedida por Cuauhtémoc Calderón Galván, Nota de venta de consumo no. 267 expedida por María Lourdes Bañuelos Rentería, factura de consumo la cual se encuentra ilegible, factura de combustible misma que se encuentra ilegible, factura de consumo no. 243 expedida por Ana Gabriela Ruiz Reyes, Nota de venta no. 9912 expedida por Publilonas López S. de R.L. de C.V. por compra de lona, Factura de consumo no. 26130 expedida Súper Pollos Rostizados "El Pastor" S.A. de C.V., Factura no. 694 expedida por Sandra Sánchez Salas por compra de teléfono celular y memorándum de fecha 17 de marzo de 2010 suscrito por Ing. Genaro Hernández Olguín, Presidente Municipal, observándose que esta erogación no se justifica, ya que el Municipio no presenta los documentos que comprueben el objeto y/o motivo de las comisiones, tales como: Oficio de notificación, Oficio de comisión, Informe de comisión e Invitación en su caso, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio.</p> <p>Cabe señalar que dentro de la documentación presentada por el Municipio se detectaron gastos que no corresponden a viáticos.</p>	
23/ Mar/ 10	E009 14	5000- 01- 3701	Viáticos	<p>Según concepto de póliza no. E00914 de fecha 23 de marzo de 2010 pagada con cheque no. 11825, se realiza pago de viáticos, anexando como soporte documental: comprobantes fiscales acompañados con su respectivo memorándum de autorización de pago (folios 3944, 3947 al 3954), observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación, es decir, el objeto, finalidad y/o motivo de dichas comisiones tales como: Oficio de notificación, Oficio de comisión, Informe de comisión, Acuerdo de Cabildo e Invitación en su caso, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio.</p> <p>Cabe señalar que se detectaron gastos incluidos en esta partida que no corresponden a viáticos ya que se trata de un servicio de un vehículo (folios 3949 y 3950).</p>	3,278.00
26/E ne/1 0	E001 98	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionarios y empleados	<p>Según concepto de póliza no. E00198 de fecha 26 de enero de 2010 pagada con cheque no. 11339, se realiza pago facturas 52016-52017, anexando como soporte documental: póliza cheque, 2 facturas de consumo y memorándum de autorización que no se encuentra firmado, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó documentos que comprueben la aplicación del gasto, es decir, se desconoce el objeto, finalidad</p>	12,986.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUBC TA	RUBRO O ASPECT O	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVAD O
				y/o motivo del mismo.	
09/F eb/1 0	E004 27	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionar ios y empleado s	Según concepto de póliza no. E00427 de fecha 09 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11456, se realiza pago de gastos de alimentación en atención a funcionarios, anexando como soporte documental: póliza cheque, recibo de pago s/n, memorándum de autorización el en cual se detallan las reuniones que se realizarán mismo que adolece de firma y credencial para votar del C. Raúl Montes Aldava, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación, es decir, el objeto, finalidad y/o motivo de las reuniones tales como: orden del día, lista de asistencia, evidencia fotográfica, etc.	12,000.00
11/F eb/1 0	E004 43	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionar ios y empleado s	Según concepto de póliza no. E00443 de fecha 11 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11473, se realiza pago de gastos generados en visita de varios presidentes municipales al municipio, anexando como soporte documental: póliza cheque, memorándum el cual adolece de firma y diversas facturas, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó documentos que comprueben la aplicación del gasto tales como: Convocatoria y/o invitación, lista de asistencia, evidencia fotográfica y notas periodísticas.	13,149.94
25/F eb/1 0	E005 21	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionar ios y empleado s	Según concepto de póliza no. E00521 de fecha 25 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11567 se realiza pago de facturas 52452-52451, anexando como soporte documental: póliza de cheque, facturas de consumo y memorándum de autorización el cual adolece de firma, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación, es decir, el objeto, finalidad y/o motivo de dicho gasto tales como: oficio externo en el que se haga conocimiento al Municipio de la visita y/o en caso de reuniones orden del día, lista de asistencia, evidencia fotográfica, etc.	17,281.00
24/ Mar/ 10	E009 28	5000- 01- 3801	Gastos de Ceremoni a y de Orden Social	Según concepto de póliza no. E00928 de fecha 24 de marzo de 2010 pagada con cheque no. 11830, se realiza pago de contrato de grupo musical, anexando como soporte documental: póliza cheque, recibo de pago s/n, copia de credencial para votar del C. Fernando Ramírez Ramírez y Contrato de Prestación de Servicios Artísticos, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó documentos que comprueben la aplicación del gasto, es decir, se desconoce el objeto, finalidad y/o motivo del mismo. Cabe señalar que la documentación comprobatoria presentada no cumple con requisitos fiscales.	25,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUBC TA	RUBRO O ASPECT O	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVAD O
30/ Mar/ 10	E011 82	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionar ios y emplead os	Según concepto de póliza no. E1182 de fecha 30 de marzo de 2010 pagada con cheque no. 11899, se realiza pago de varias facturas por diferentes eventos realizados para entrega de bicicletas, anexando como soporte documental: póliza cheque, diversas facturas y memorándum el cual no se encuentra firmado, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó documentos que comprueben la aplicación del gasto, es decir, se desconoce el objeto, finalidad y/o motivo del mismo.	12,797.50
24/0 2/20 10	E005 18	5000- 01- 2601 5000- 01- 3701	Viáticos y Combust ibles	Según concepto de póliza E00518 de fecha 24 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11563, se realiza pago de viáticos, anexando como soporte documental: póliza cheque, memorándum de solicitud de pago mismo que no se encuentra firmado, nota de consumo, peajes y tickets de combustible, observándose que dicha erogación no se justifica ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación, es decir, el objeto, finalidad y/o motivo de dicha comisión tales como: Oficio de notificación, Oficio de comisión, Informe de comisión, Acuerdo de Cabildo e Invitación en su caso, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio. Cabe señalar que el soporte documental del combustible no cumple con requisitos fiscales.	2,828.22
15/0 2/20 10	E004 69	5000- 01- 2601 5000- 01- 3701	Viáticos y Combust ibles	Según concepto de póliza no. E00469 de fecha 15 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11504, se realiza pago de viáticos de diferentes fechas a la ciudad de zacatecas, anexando como soporte documental: póliza cheque, memorándum de solicitud de pago mismo que no se encuentra firmado, facturas y peajes, observándose que dicha erogación no se justifica ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación,	2,010.67
02/0 3/20 10	E003 72	5000- 01- 4211	Subsidio s y Transfere ncias Deporte	Según concepto de póliza no. E00372 de fecha 03 de febrero de 2010 se realiza pago de viáticos a equipo de futbol Agricultores, anexando como soporte documental: póliza de cheque, memorándum de autorización el cual adolece de firma, facturas y peaje, observándose que dicha erogación no se justifica ya que existe incongruencia entre la fecha del partido de fútbol y la fecha de los comprobantes fiscales. Por otra parte se detectó que la documentación presentada sólo soporta la cantidad de \$2,713.10 por lo que la cantidad restante de \$1,786.90 se considera "Sin soporte documental"	4,500.00
TOTAL					\$232,037.5

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, en su calidad de Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- AF-10/40-033.- Por la cantidad de \$25,861.20 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/10 M.N.), correspondiente al capítulo de Refacciones, accesorios y herramientas menores, ya que se realizaron pagos de las facturas número 468 y 469 por un importe de \$31,861.60 (treinta y un mil ochocientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.) y \$24,611.40 (Veinticuatro mil seiscientos once pesos 40/100 M.N.), del proveedor C. Francisco Javier López Acosta, por compra de refacciones, sin embargo en compulsas realizadas al proveedor se solicitaron copias de las facturas arriba mencionadas, observando que son por cantidades menores \$16,178.40 (Dieciséis mil ciento setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) y \$14,433.40 (Catorce mil cuatrocientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), observando alteración en los datos de las facturas y por consiguiente un daño a la Hacienda Pública Municipal, infringiendo lo establecido en los artículos 93 fracción IV y 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Lic. Arturo Salaises Vega, Tesorero Municipal durante el período del 1 de enero al 8 de abril del 2010 en carácter de Responsable Directo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-10/40-038.- Por la cantidad de \$1'168,639.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas del Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010, que no presentan soporte documental o comprobación, lo que se detalla a continuación:

FECHA	No. FOLIO	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
16/02 /2010	223 AL 226	S/N	Pago de contrato de servicios musicales y traslado de la batucada.	Anexo escrito de solicitud de pago y contrato a favor de Mónica Blas Zúñiga por presentación del grupo Batucada de Brasil por un importe de \$38,000.00 y recibo de egresos por un importe de \$19,080.00, mismo que no se encuentra firmado por la beneficiaria, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo por el traslado del grupo la batucada no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.Por lo anterior se solicita la aclaración y el soporte documental que justifique lo antes señalado.	\$ 57,080.00
19/02 /2010	676	S/N	Presentación de artistas teatro del pueblo	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación del artista Carlos Eduardo Rico en fecha 19 de febrero de 2010, por un monto a pagar de \$85,000.00, sin embargo dicha erogación no se justifica debido a que no se presenta copia de la identificación a nombre de Mónica Blas Zúñiga o de la persona que recibió dicho recurso, además de no presentar la comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.	85,000.00
21/02 /2010	678 AL 691	S/N	Presentación de artistas teatro del pueblo	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación de la artista Edith Márquez en fecha 21 de febrero de 2010, por un monto a pagar de \$210,000.00 y relación o listado de requerimientos por el artista, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:-No se presenta comprobación fiscal que	210,000.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

FECHA	No. FOLIO	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
				demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El contrato celebrado con la empresa no fue elaborado en hoja membretada por la prestadora de servicios como el del artista Eduardo Rico.-El contrato de servicios fue firmado en la Cd. de México, DF, cuando la empresa de servicios se encuentra en Guadalajara,	
21/02 /2010	694	S/N	Traslado terrestre y viáticos del grupo musical de Edith Márquez	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 21 de febrero de 2010, por un importe de \$44,202.00, por concepto de traslado terrestre, viáticos y requerimientos del grupo musical de Edith Márquez 10 elementos, México Río Grande, Río Grande México, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:-El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.-No se presenta el contrato de servicios para Edith Márquez, en el que estipule la clausula de pago de traslado terrestre, viáticos y requerimientos del grupo musical.-No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.	44,202.00
15/02 /2010	695 AL 697	S/N	Pago de contrato por presentación de artista Nifu- Nifa	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación del artista Nifu- Nifa en fecha 15 de febrero de 2010, por un monto a pagar de \$22,000.00, fotografía de la presentación de la payasita, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:-No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios. -No se presenta identificación de la persona que recibe el pago por el servicio prestado.	22,000.00
15/02 /2010	698	N. A.	Traslado terrestre del artista Nifu-Nifa	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 15 de febrero de 2010, por un importe de \$19,620.00, por concepto de traslado terrestre y viáticos del grupo de "payasitas Nifu Nifa", México Río Grande, Río Grande México, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:-No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	19,620.00



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	No. FOLIO	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
18/02/2010	699	N. A.	Pago de contrato por presentación de artista Mariachi Nuevo México	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación del artista Mariachi Nuevo México en fecha 18 de febrero de 2010, por un monto a pagar de \$35,000.00, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:-No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios. -No se presenta identificación de la persona que recibe el pago por el servicio prestado.- La hoja 2 del contrato señalado no corresponde al Mariachi Nuevo México, ya que en el punto 13 menciona la presentación de Batucada FB de Brasil.	35,000.00
18/02/2010	701	N. A.	Traslado terrestre del Mariachi Nuevo México	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 18 de febrero de 2010, por un importe de \$22,200.00, por concepto de traslado terrestre y viáticos del Mariachi Nuevo México, México- Río Grande, Río Grande- México, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	22,200.00
18/02/2010	702 AL 703	N. A.	Traslado aéreo y viáticos	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 18 de febrero de 2010, por un importe de \$59,353.00, por concepto de traslado aéreo y viáticos de Ángeles Ochoa, de Los Ángeles -Cd. de México- Calera Zacatecas, Calera Zacatecas- Cd. de México- Los Ángeles, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente: --No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios. -El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga. -No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	59,353.00
14/02/2010	704 AL 724	N. A.	Pago de contrato por presentación de artista Reyli.	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación del artista Reyli en fecha 14 de febrero de 2010, por un monto a pagar de	250,000.00



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	No. FOLIO	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
				\$250,000.00, copia de la fotografía de la presentación de Reyli y requerimientos técnicos y generales para el show del artista, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:-No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.- El contrato de servicios fue firmado en la Cd. de México, DF, en fecha 11 de febrero de 2010, cuando la empresa de servicios se encuentra en Guadalajara, Jal.-	
14/02/2010	725	N. A.	Traslado terrestre del grupo musical de Reyli	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 14 de febrero de 2010, por un importe de \$71,884.00, por concepto de traslado terrestre y alimentación del grupo musical y coros, 12 elementos del artista Reyli, de la Cd. de México-Río Grande, Zac., Río Grande, Zac. - Cd. de México, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	71,884.00
17/02/2010	354 AL 357	S/N	Pago de contrato de servicios musicales y traslado de Dixie Band Mex.	Anexa escrito de solicitud de pago y contrato a favor de Mónica Blas Zúñiga por presentación del grupo Dixie Band Mex por un importe de \$30,000.00 y recibo de egresos por un importe de \$21,300.00 por concepto de traslado del grupo de Mex-Río Grande, Río Grande-Mex, mismo que no se encuentra firmado por la beneficiaria, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo por el traslado del grupo la batucada no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	51,300.00
22/02/2010	367 AL 375	S/N	Pago de contrato musical de la sonora Santanera de Gildardo Zarate	Anexa escrito de solicitud de pago y recibo a favor del beneficiario, cheque póliza, convenio, identificación de Guillermo Francisco Estébanez Sánchez, solicitud de orden de pago de BANORTE y recibo,	30,000.00
09/02/2010	367 AL 375	3076	Pago de contrato musical de la sonora Santanera de Gildardo	Anexa escrito de solicitud de pago y recibo a favor del beneficiario, cheque póliza, convenio, identificación de Guillermo Francisco Estébanez Sánchez, solicitud de orden de pago de BANORTE y recibo, (falta identificación del beneficiario, contrato, evidencia fotográfica y	30,000.00



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	No. FOLIO	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
			zarate	cotizaciones de otros artistas que justifique la erogación).	
14/02 /2010	380 AL 382	S/N	Pago de cortesías para funcionarios de corrida de toros	Anexa solicitud de anuencia, escrito de solicitud de pago para el beneficiario y ejemplar de boleto (falta identificación y soporte documental de recibido por parte del beneficiario).	20,000.00
21/02 /2010	383 AL 385	S/N	Pago de cortesías funcionarios de corrida de toros	Anexa solicitud de anuencia, escrito de solicitud de pago para el beneficiario y ejemplar de boleto (falta identificación y soporte documental de recibido por parte del beneficiario).	20,000.00
TOTAL NO SOLVENTADO					\$1,027,639.00

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PRESENTADA POR EL PATRONATO DE LA FERIA EN SOLVENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ANÁLISIS Y RESULTADO	
Solicitud de pago emitida por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del XLVI Carnaval Río Grande 2010, dirigido a la Lic. María de los Ángeles Rodríguez Cisneros tesorera del XLVI Carnaval Río Grande 2010, a fin de que se realice el pago de \$16,000.00 al C. Dionisio Fuentes e Hijos por concepto de los Fuegos Pirotécnicos ofrecidos durante los días 13, 14, 20 y 21 del 2010.	NO SOLVENTA, relación a este importe, no se presenta el soporte documental que sustente la solicitud de pago presentada, a fin de que se realice el pago de \$16,000.00 al C. Dionisio Fuentes e Hijos por concepto de los Fuegos Pirotécnicos ofrecidos durante los días 13, 14, 20 y 21 del 2010	\$ 16,000.00
Contrato de Prestación de Servicio del Sr. Everardo Trujillo Bañuelos por un importe de \$28,000.00.	NO SOLVENTA, en virtud de no presentar identificación oficial del Sr. Everardo Trujillo Bañuelos quien recibe el pago en representación del conjunto Musical "Orquesta Los Pandava's, por su participación en evento de Teatro del Pueblo de la Feria Carnaval 2010.	28,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

<p>Contrato Privado que celebran la Sra. Mónica Blas Zúñiga y el Sr. Guillermo Estébanez en representación de evento popular, ya que la primera se compromete a proporcionar a la artista "Ángeles Ochoa" en la ciudad de Río Grande, Zacatecas el día 18 de febrero de 2010, con un costo de \$97,000.00. Cabe señalar que en la cláusula décima se establece "Si la actuación del artista de este contrato se efectuara fuera de los límites del domicilio actual de los mismos, el contratante Sr. Guillermo Estébanez (SI) se compromete a proporcionar a los elementos los medios de transporte ida y vuelta a la ciudad de la actuación, así como hospedaje y alimentos por el tiempo necesario...", adjuntando una fotografía.</p>	<p>EROGACIÓN POR EL ORDEN DE NO SOLVENTA, en virtud de no presentar identificación oficial de la C. Mónica Blas Zúñiga representante del Corporativo Central de Artistas y Conjuntos con quien se contrató a la artista Ángeles Ochoa, y a quien se realizó el pago del servicio, así como de quien firma por ausencia de la primera, dentro del Contrato Privado celebrado con el Patronato de la Feria Carnaval 2010, para la presentación de la artista "Ángeles Ochoa", lo anterior a fin de dar certeza de la entrega de recursos por la prestación del servicio.</p>	<p>97,000.00</p>
<p>TOTAL NO SOLVENTADO DOCUMENTACIÓN ADICIONAL</p>		<p>\$141,000.00</p>
<p>GRAN TOTAL NO SOLVENTADO</p>		<p>\$1,168,639.00</p>

Lo anterior con fundamento en los artículos 74, 93, 96 y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiario y Directo, así como al Lic. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria 2010 y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria 2010, como Responsables Directo y Directa.

- AF-10/40-040.- Por la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a erogaciones realizadas por el Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010, de las cuales la documentación presentada no justifica el destino del gasto, detalladas a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No	FEC HA	No. FOLIO	No. FACTU RA/RE CIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVA DO
EGRESOS						
1	03/0 1/20 10	588 al 592	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta contrato de prestación de servicios del sonido "MRH" por concepto de equipo de audio y luz para el teatro del pueblo el cual tiene fecha del día 2 de enero de 2010 y sus servicios los prestó el día 3 del mismo mes y año, sin embargo no este gasto no es procedente ya que la feria de Carnaval 2010 inicio el viernes 12 de febrero y resulta incongruente con la fecha de contratación, además no se anexa documentación suficiente como la póliza de cheque y recibo de pago que permita comprobar que el recurso fue pagado y recibido por el beneficiario.	50,000.
2	12/0 2/20 10	588 al 592	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta oficio de solicitud para pago por concepto de la renta de equipo de luz y sonido para los diversos eventos protocolarios, deportivos, culturales y sociales en la Feria de Carnaval 2010 y contrato de prestación de servicios del sonido "MRH" por concepto de equipo de audio y luz para el teatro del pueblo el cual tiene fecha del día 5 de febrero de 2010 y sus servicios los prestó el día 12 del mismo mes y año, sin embargo no se anexa documentación suficiente. el documento no presenta datos que indiquen que la empresa se encuentre registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ya que se considera que el monto cobrado es muy elevado para el servicio prestado.	100,000.
3	09/0 2/20 10	613 AL 621	3075	Presentación de artistas Teatro del Pueblo	Presenta póliza de cheque número 3075 a nombre del Banco Mercantil del Norte S.A., así como una solicitud de orden de pago sin firmas expedida por el banco para un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario a Plutarco Barrón, sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada. Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato, evidencia fotográfica y lista del personal de la artista Ninel Conde; esta evidencia no es congruente como documentación comprobatoria de esta erogación.	40,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

No.	FEC HA	No. FOLIO	No. FACTU RA/RE CIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVA DO
EGRESOS						
TOTAL						\$190,000.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Lo anterior con fundamento en los artículos 74, 93, 96, 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiario y Directo, así como al Lic. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria 2010 y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria 2010, como Responsables Directo y Directa.

- PF-10/40-012.- Por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/10 M.N.), por servicios de mantenimiento pagados y no recibidos relativo a erogaciones de Gastos Indirectos de Fondo III, según cheque número 2926 de fecha 2 de marzo del 2010 expedido a favor del prestador de servicio C. Francisco Javier López Acosta y/o Taller "El Javis", soportado con factura número 0464 de dicho proveedor por el mismo importe, por concepto de "Reconstrucción e instalación de un motor EMI" y memorándum de fecha 26 de febrero de 2010, mediante el cual el Jefe de Mantenimiento Vehicular solicita al Director de Desarrollo Económico y Social el pago de la factura número 0464, señalando que el motor fue instalado en la camioneta marca Dodge "Ruta número 15" al servicio de limpia. Sin embargo,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



en inspección física realizada a dicho vehículo el 3 de junio de 2011, se verificó que los trabajos que ampara la factura antes citada no fueron realizados, ya que el vehículo se encontró sin motor, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VII, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley de Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Fernando García Conde y C. Joel García Soto, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Jefe de Mantenimiento Vehicular, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario y Directos los últimos dos.

- PF-10/40-018.- Por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al cheque número 1107 de fecha 8 de enero del 2010, de la cuenta 0177853858 denominada “Beneficiarios de Obras” por concepto de “Ampliación de Agua Potable”, determinado con base al auxiliar de bancos del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de lo cual no se presentaron elementos probatorios que justifique la erogación realizada en obras y/o acciones en el municipio, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Fernando García Conde y L.C. Julio Alejandro Carrillo González, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 8 de abril de al 15 de septiembre 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiario y Directos los dos últimos.



- PF-10/40-033.- Por la cantidad de \$39,783.27 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), relativo a erogaciones de Fondo IV para Seguridad Pública, por servicios de mantenimiento pagados y no recibidos a vehículos oficiales, según se detalla a continuación:

Cheque	Importe	Factura	Concepto	Importe Observado
867	\$52,669.20	481	Pago de "Kit de presa, bombas de cloch y aceite".	\$11,629.
870	37,943.00	490	Pago "Kit de cloch, balero, aceite, bujías, etc."	14,366.
884	5,812.67	500	"2 horquillas y 1 rotor"	5,812.
870	37,943.60	488	"Sensores, inyectores, aceite, bujías, filtros de aceite, aire y gasolina, lavado de inyectores, escaneo y mano de obra	7,975.
TOTAL				\$39,783.

Todos expedidos a favor del prestador de servicio C. Francisco Javier López Acosta y/o Taller "El Jarvis", anexando además memorándums mediante los cuales el Jefe de Mantenimiento Vehicular solicita al Director de Desarrollo Económico y Social el pago de las facturas antes mencionadas; en inspección física el día 3 de junio de 2011 realizada a los vehículos, se verificó que los trabajos que amparan las facturas no fueron realizados, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VII, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley de Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Fernando García Conde y C. Joel García Soto, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Jefe de Mantenimiento Vehicular, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Directos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/40-006.- Por la cantidad de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la reparación en el domo de la Casa Hogar Santa Elena, se rehabilitó un área aproximada de 45 metros cuadrados consistente en colocación de láminas de policarbonato, durante la verificación física de fecha 23 de febrero de 2011 se encontró terminado en lo que respecta a la reconstrucción del domo pero en malas condiciones, ya que faltaban aproximadamente un total de 11 láminas de policarbonato las cuales no estaban colocadas, no presentando elementos probatorios del trabajo realizado, como lo son memoria fotográfica y acta de entrega-recepción, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 100, 102 y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 en calidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.
- OP-10/40-013.- Por la cantidad de \$159,684.67 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), correspondientes a deficiencias constructivas y conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de cancha de usos múltiples, comunidad José Ma. Morelos", aprobada con recursos del Fondo III, durante la revisión física realizada el día 1 de junio de 2011, se encontró operando; presenta deficiencias constructivas en un 80% de los trabajos, c desprendimiento de las losas de concreto, de la cimentación y del relleno de material de banco compactado colocado para dar nivel al piso, desnivel en las juntas de las losas de 1 a 3 centímetros y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



cuarteaduras en el rodapié de mampostería; no se construyeron las 4 zapatas de cimentación de sección de 60x60 centímetros por \$1,075.20 (Un mil setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), lo cual origina deficiencias constructivas en fisuras y desprendimiento de piso de concreto en los siguientes conceptos: 7.68 metros cúbicos de cimentación de mampostería por \$7,913.47, 318 metros cúbicos de material de banco equivalentes a \$42,739.20, 540 metros cuadrados de concreto en losa en cuadros de 3x3 metros cuyo importe es \$107,956.80, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, así como el C. Juan Carlos Gutiérrez Luna, Contratista, en calidad de Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último.

- OP-10/40-016.- Por la cantidad de \$9,707.44 (NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Ampliación red eléctrica en calle Francisco I. Madero", comunidad la Luz, aprobada con recursos del Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 30 de mayo de 2011, la obra se encontró inconclusa presenta conceptos pagados no ejecutados correspondientes a 1 poste de concreto de 12-750 por un importe de \$4,518.20 (Cuatro mil quinientos diez y ocho pesos 20/100 M.N.), 45 metros de cable con dos conductores más un neutro por \$3,497.40, y 1 lámpara de vapor de sodio 100 wats por \$1,691.84;

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, así como los C.C. José A. Villarreal Botello y María del Rosario Díaz Rangel, Contratistas, en calidad de Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidarios los últimos dos.

- OP-10/40-019.- Por la cantidad de \$68,169.72 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de Planta de Tratamiento, 2da. Etapa en el I.T.S.Z.N., El Fuerte", aprobada con recursos del Fondo III, de la cual en revisión física realizada el 3 de junio de 2011, la obra se encontró operando de forma deficiente, en base a la cuantificación de conceptos contratados con respecto de los ejecutados, presenta conceptos pagados no ejecutados por el importe señalado, correspondientes a construcción de lecho de secado de lodos a base de concreto armado \$50,136.36 y sistema de bombeo para el trasvase de lodos al lecho de secado \$18,033.36, cabe hacer mención que el sistema de aireación no opera con eficiencia puesto que esta despidе malos olores, esto debido a la variación de voltaje que presenta en el suministro de energía en virtud de que ésta no cuenta con una subestación para su operación, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Genaro Hernández Olgúin, Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, así como al Proveedor Reingeniería en Saneamiento Ambiental S.A. de C.V., en calidad de Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último.

- OP-10/40-029.- Por un importe de \$69,120.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Ampliación de red eléctrica segunda etapa, colonia La Cuesta, cabecera municipal", aprobada con recursos del Fondo III del ejercicio fiscal 2009, ejercidos en 2010, en la cual en revisión física realizada el día 30 de mayo de 2011 se encontró inconclusa y abandonada, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por el monto antes mencionado correspondientes a 2 transformadores de 50 kilo volt amperes por un monto \$55,200.00 (Cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y trámites ante la Comisión Federal de Electricidad por \$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olgúin, Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, así a los Contratistas C. José Villarreal Botello y C. María del Rosario Díaz Rangel durante el mismo período, en

calidad de Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario los últimos dos.



Derivadas de solicitudes de aclaración:

- AF-10/40-057.- Por un monto de \$79,285.77 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), resultado de las observaciones realizadas por la administración 2010-2013, relativo al proceso de entrega-recepción, de lo cual se realizó la revisión, encontrando que existen faltantes en el almacén de alumbrado público y de oficina los cuales no se encontraron físicamente, cuyo importe corresponde al monto observado, y se describen en las siguientes tablas:

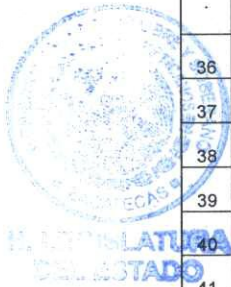
NO	NO. DE ANEXO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FALTANTES
1	29	4	PIEZAS	BALASTRA 100 W V.S.	NO HABÍA NINGUNA	4
2		4	PIEZAS	BALASTRA 400 W V.S.	SÓLO HABÍA 3	1
3		10	PIEZAS	TUBO LAMPARA SUBURBANA	SE ENCONTRARON SÓLO 9	1
4		10	PIEZAS	BALASTRO 2X39	SE ENCONTRARON SÓLO 9	1
5		15	PIEZAS	PASTILLAS 30 A.	SE ENCONTRARON SÓLO 13	2
6		20	PIEZAS	BALASTRA 250 W V.S.	SE ENCONTRARON SÓLO 18	2
7		31	PIEZAS	FOCO DE ALTA INTENSIDAD DE DESCARGA 100 W.	SE ENCONTRARON SÓLO 30	1
8		32	PIEZAS	LAMPARA SUBURBANA	SE ENCONTRARON SÓLO 31	1
9		44	PIEZAS	TUBO PARA LAMPARA SUBURBANA	SE ENCONTRARON SÓLO 41	3
10		50	PIEZAS	FOCO AZUL 75 W	SE ENCONTRARON SÓLO 40 DE COLORES	10
11		62	PIEZAS	LAMPARA DE HALOGENO	SE ENCONTRARON SÓLO 58	4
12		68	PIEZAS	ABRAZADERA PARA POSTE	SE ENCONTRARON SÓLO 66	2
13		69	PIEZAS	ACRILICOS	SE ENCONTRARON SÓLO 65	4
14		70	PIEZAS	HEBILLA INOXIDABLE ¾	SE ENCONTRARON SÓLO 67	3
15		113	PIEZAS	FOTOCONTROL 220 V.	SE ENCONTRARON SÓLO 112	1
16		200	MTS	CABLE #8	SE ENCONTRARON SÓLO 100 M	100 MTS
17		277	PIEZAS	HEBILLAS INOXIDABLES	SE ENCONTRARON SÓLO 256 M	21

Así como:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NO	NO. DE ANEXO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	OBSERVACIÓN	FALTANTES
1	30	2	PIEZAS	AROMATIZANTE EN AEROSOL	WIZARD	SÓLO SE ENCONTRÓ 1 PIEZA	1
2		22	PIEZAS	BICOLOR	DIXON	SÓLO SE ENCONTRARON 18 PIEZAS	4
3		25	BLOCK	BLOCK DE PÓLIZA CHEQUE	PC FORM	SÓLO SE ENCONTRARON 15 PIEZAS	10
4		120	PIEZAS	BOLSA NEGRA DE CAMISETA JUMBO		SÓLO SE ENCONTRARON 11 BOLSAS	109
5		10	PAQ.	BOLSA NEGRA PARA BASURA 90X1.20		SÓLO SE ENCONTRARON 6 BOLSAS	4
6		4	PAQ.	BOTELLAS DE AGUA DE 1/2 LITRO	EL MANANTIAL	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	4
7	30	6	CAJA	CAJA DE BROCHE BACCO	BACO	SÓLO SE ENCONTRARON 5 CAJAS	1
8		3	CAJA	CAJA DE CLIPS NORMAL DEL #1	BACO	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	3
9		9	CAJA	CAJA DE CLIPS NORMAL DEL #2	BACO	SÓLO SE ENCONTRARON 3 CAJAS	6
10		4	PLIEGO	CARTULINAS BLANCAS	BACO	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	4
11		4	ROLLOS	CINTA CANELA	TUK	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	4
12		6	ROLLOS	CINTA MASKING TRANSPARENTE	TUK	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	6
13		9	PIEZAS	CINTA PARA CALCULADORA	PELIKAN	SÓLO SE ENCONTRARON 8 PIEZAS	1
14		6	PIEZAS	CINTA PARA MAQUINA MANUAL	PELIKAN	SÓLO SE ENCONTRARON 5 PIEZAS	1
15		13	PIEZAS	CLORALEX	EL RENDIDOR CLORALEX	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	13
16		25	PIEZAS	DETERGENTE EN POLVO DE 1/2 KG.	BLANCA NIEVES	SÓLO SE ENCONTRARON 4 BOLSAS	21
17		21	PIEZAS	DISCO COMPACTO	SONY	SÓLO SE ENCONTRARON 17 DISCOS	4
18		3	PIEZAS	ESCOBAS DE POPOTE	LA GARDENIA	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	3
19		9	PIEZAS	FABULOSO	FABULOSO	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	9
20		84	PIEZAS	FOLDERS	ELITE	SÓLO SE ENCONTRARON 76 PIEZAS	8
21		57	PIEZAS	FOLDERS TAMAÑO OFICIO	BACO	SÓLO SE ENCONTRARON 3 PIEZAS	54
22		15	MTS	FRANELA GRIS		SÓLO SE ENCONTRARON 9 PIEZAS	6
25		14	PIEZAS	HILO PARA GUIRO	TRUPER	SÓLO SE ENCONTRARON 11 PIEZAS	3
26		200	HOJAS	HOJA DE OPALINA GRUESA	AVANTAGE	SÓLO SE ENCONTRARON 28 HOJAS	172
27		1500	HOJAS	HOJAS ORIGINALES TAMAÑO CARTA	HP	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	1500
28	50	MTS	HULE NEGRO		SÓLO SE ENCONTRARON 25 MTS.	25	
29	1	PIEZAS	LAPICERO PUNTO FINO	BIC	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	1	
30	23	PIEZAS	LAPICERO PUNTO MEDIO NEGRO	BIC	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	23	
31	15	PIEZAS	LAPIZ ADHESIVO DE 8 GRAMOS	KORES	SÓLO SE ENCONTRARON 12 PIEZAS	3	
32	30	PIEZAS	LAPIZ AMARILLO	BEROL	SÓLO SE ENCONTRARON 20 PIEZAS	10	
33	9	PIEZAS	LIBRETAS DE TAQUIGRAFÍA	ESTRELLA	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	9	
34	5	PIEZAS	LIBRO PARA ACTAS	ESTRELLA	SÓLO SE ENCONTRARON 3 PIEZAS	2	
35	10	PAQUETES	PAPEL SANITARIO	PREMIER	SÓLO SE ENCONTRARON 2 ROLLOS	8	



NO	NO. DE ANEXO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	OBSERVACIÓN	FALTANTES
36		21	PAQUETES	PAQUETE DE VASO DESCECHABLE DEL #12	REYMA	SÓLO SE ENCONTRÓ 1 PAQUETE	20
37		25	PAQUETES	PAQUETE DE VASO TERMICO DEL #12	CONVERMEX	SÓLO SE ENCONTRARON 13 PAQUETES	12
38		13	PAQUETES	PAQUETE DE ETIQUETAS DE DIFERENTES MEDIDAS	JANEL	SÓLO SE ENCONTRARON 8 PAQUETES	5
39		31	PIEZAS	PASTAS PARA ENGARGOLAR	CERLOX	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	31
40		3	PIEZAS	RECOGEDORES DE LAMINA CHICO		SÓLO SE ENCONTRARON 2 PIEZAS	1
41		17	PIEZAS	RECOPIADORES TAMAÑO OFICIO	BACO	SÓLO SE ENCONTRARON 17 PIEZAS	4
42		3	PIEZAS	REGLAS DE PLASTICO DE 30 CM.	BACO	SÓLO SE ENCONTRÓ 1 PIEZA	2
43		63	PIEZAS	ROLLO PARA SUMADORA	PELIKAN	SÓLO SE ENCONTRARON 55 PIEZAS	8
44		1	PIEZAS	TABLA DE APOYO TAMAÑO OFICIO	BACO	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	1
45		1	PIEZAS	TONER 1320	DUNDEN	NO SE ENCONTRÓ NINGUNO	1
46		1	PIEZAS	TONER 35A	DUNDEN	NO SE ENCONTRÓ NINGUNO	1
47		3	PIEZAS	TONER 36A	DUNDEN	SÓLO SE ENCONTRARON 2 PIEZAS	1
48		21	PIEZAS	TRAPEADORES	LA GARDENIA	SÓLO SE ENCONTRARON 20 PIEZAS	1

Infringiendo lo establecido en los artículos 74, 78 fracción V, 92, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas: al Ing. Genaro Hernández Olguín, Profra. Elizabeth Hernández Calderón y Juan Manuel Tovar Lara, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno, durante el 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/40-058.- Por un monto de \$11,365.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultado de las observaciones realizadas por la administración 2010-2013, relativo al proceso de entrega-recepción, de lo cual se realizó la revisión, encontrando la inexistencia física de bienes muebles de las áreas de comunicación social y protección civil del municipio:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



NO. DE FOLIO EN EXP. ORIGINAL DE ENTREGA RECEPCION	INVENTARIO	ADSCRIPCION	DESCRIPCION	MARCA	MO DEL O	NO. DE SERIE	FEC HA	OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ADMON ACTUAL.	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1-263	CS-1123	COMUNICACION SOCIAL	RADIOGRABADOR A SONY MP3 CON CONTROL REMOTO (1PZA)	SONY	CFD-S03CP		12/10/2009	NO EXISTE EL CONTROL REMOTO	\$2,850.00	\$2,850.00
2-374	PC-1039	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1 CAMARA DIGITAL SAMSUNG COLOR PLATA CON DISCO DE INSTALACION Y MEMORIA CARD DE 1GB.	SAMSUNG	EC-100ZSB	CJ41C91Q439217UV	29/08/2008	NO SE ENCUENTRA FISICAMENTE.	1,800.00	1,800.00
3-374	PC-1136	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	11 OBEROLES DE EXTRACCION COPUSA	COPUSA			12/10/2009	NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE.	362.00	362.00
4-375	PC-1148	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1 BAUMANOMETRO ANIER.ZET C/ESTETOSCOPIO	COPUSA			11/10/2009	NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE.	600.00	600.00
5-377	PC-1572	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3 PARES DE GUANTES PARA USO RUDO DONACION DE LA D.E.P.C.Y.B. EN ZAC.				26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE.	20.00	20.00
6-382	PC-1643	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	UNA MANGUERA PARA MOTOBOMBA				26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE.	78.00	78.00
7-380	PC-1613	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1 TRAMO DE ESLABONES DE ACERO DONACION DE LA SOCIEDAD CIVIL				26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE.	195.00	195.00
8-380	PC-1618	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1 MOTOSIERRA FUERA DE SERVICIO				26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE.	300.00	300.00
9-381	PC-1626	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2 MARROS DE ACERO DE 10 LIBRAS DONACION DE UEPCYB ZAC				26/06/2010	SE ENCUENTRA FISICAMENTE UNO.	250.00	250.00
10-381	PC-1633	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1 REFLECTOR DE LUZ NEON DONACION DE PROTECCION CIVIL				26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE.	500.00	500.00
11-382	PC-1650	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	UN EQUIPO DE APICULTOR				26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE.	750.00	750.00
TOTAL									\$11,365.00	0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Infringiendo lo establecido en los artículos 74, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, y el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Profra. Elizabeth Hernández Calderón y Juan Manuel Tovar Lara, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno, durante el 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-40-2010-37/2011 y la derivada en solicitud de aclaración la acción AF-10/40-016 por la cantidad de \$182,850.81 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

- AF-10/40-015.- Por la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.), correspondiente a erogación realizada con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación por:

No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
E03371 de	5000-01-3801	Gastos de	Según concepto de póliza no. E03371 de fecha 15 de septiembre de 2010 pagada	65,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
15/sep /10		Ceremonia y de Orden Social	con cheque 12676, se realiza pago de gastos generados en eventos del día 15 de septiembre 2010, misma que no presenta soporte documental alguno. Se solicita al ente auditado presentar la documentación comprobatoria que aclare y justifique dicha observación.	
TOTAL				\$65,000.00

- AF-10/40-016.- Por la cantidad de \$62,600.81 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 81/100 M.N.), que consiste en erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que presentan documentación comprobatoria incompleta, lo cual se detalla a continuación:

FECHA	No. CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
30/Nov/10	324	Aceros y Materiales de Río Grande, S.A. de C.V.	El municipio exhibe dentro del soporte documental la póliza de egresos número 4010 de fecha 30 de noviembre 2010, póliza de cheque número 324 a favor de Aceros y Materiales de Río Grande, S.A. de C.V. por un importe de \$42,000.00, nota de remisión emitida por la sociedad antes mencionada, memorándum interno en el que se informa el "pago que se realizó por parte de los ejidatarios del ejido La Luz", Acta de Asamblea celebrada en el Ejido La Luz, Municipio de Río Grande, Zac., recibo oficial de ingresos número 53629 de fecha 14 de octubre 2010 y copia de la licencia de manejo de Ángel Ávila Medina, observándose para tal caso que el municipio no presenta evidencia documental de la recepción del recurso por parte del ejido en mención, así como tampoco el comprobante fiscal original correspondiente que soporta la erogación.	42,000
28/Oct/10	155	Aurora López Márquez	El municipio presenta póliza de egresos número 3594 de fecha 28 de octubre 2010, póliza de cheque número 155 a favor de Aurora López Márquez por \$20,600.81, facturas número 10909, 10910 y 10913 de fecha 25 de octubre 2010 por importes de \$1,913.71, \$11,218.09 y \$7,469.01 respectivamente, emitidas por Aurora López Márquez, de igual manera presenta memorándums internos bajo el concepto de pago de dichas facturas, mismas que soportan la compra de	20,600

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



			uniformes escolares y deportivos, observándose que el ente auditado no presentó evidencia de la entrega de los mismos, además la documentación descrita anteriormente se presenta en copia fotostática, por lo que se solicita al municipio exhibir la documentación comprobatoria original que respalde las erogaciones realizadas, así como evidencia documental de la entrega de los citados uniformes.	
TOTAL				\$ 62,600

Infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 78 fracción I, 93 fracción IV y 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Ing. Amini Yalili Salcedo Castillo y Profr. Juan Manuel Huitrado Rizo, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero, funcionarios municipales durante el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, como Responsables Subsidiarios los dos primero y directo el último.

- PF-10/40-035.- Por la cantidad de \$55,250.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a recursos del Fondo IV, acción "Pago a Varios Proveedores", de los cuales no se presenta documentación comprobatoria, ni elementos probatorios de que hayan sido para actividades propias del municipio, lo cual se detalla a continuación:

FECHA	NO. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO
06/ 12/2010	1198	RAMÓN OCTAVIO BADILLO BADILLO PRESTADOR DE SERVICIOS	\$ 21,000.00
06/12/2010	1207	LIDIA BONILLA GÓMEZ PRESTADORA DE SERVICIOS	14,250.00
06/12/2010	1208	RADIO FELICIDAD XEZC PRESTADORA DE SERVICIOS	20,000.00
TOTAL			\$ 55,250.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Ing. Amini Yalili Salcedo Castillo y Profr. Juan Manuel Huitrado Rizo, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, funcionarios municipales durante el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, como Responsable Subsidiarios el primero y Responsables Directos los dos últimos.

5. La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Río Grande, Zacatecas, derivado de las Acciones a Promover AF-10/40-023, PF-10/40/034, AF-10/40-042, PF-10/40-008 y la PF-10/40-020 durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-10/40-023.- Con relación a los prestadores de servicios C. Rosa María Toca Márquez por \$30,000.00, C. Josefa Orona de Toca por \$30,000.00, C. Héctor Molina Ramírez por \$100,000.00 y C. Abraham Rodríguez de la Cruz por \$15,000.00, correspondientes a renta de terrenos, que ocupa el relleno sanitario e instalaciones de la feria para los tres primeros y Gastos de Ceremonia el último de ellos; ya que no expidieron comprobantes que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/40-034.- Con relación a las operaciones económicas celebradas durante el ejercicio 2010 con el proveedor Francisco Javier López Acosta, con domicilio en calle Timoteo Rodríguez número 36, Colonia Adolfo López Mateos, Río Grande, Zacatecas; C.P.98400, R.F.C. LOAF800617KP3, en virtud de que se verificó inconsistencia en los importes de las facturas 468 y 469 de fechas 22 de enero y 12 de marzo de 2010, ya que las presentadas por el municipio en visita de campo detallan importes de \$31,861.60 y \$24,611.40, y las proporcionadas al Órgano Superior de Fiscalización por el proveedor Francisco Javier López Acosta presentan importes de \$16,178.40 y \$14,433.40 respectivamente, lo anterior en virtud de la incongruencia en la información presentada.

AF-10/40-042.- Con relación a las erogaciones observadas al Patronato de la Feria Carnaval 2010 Río Grande, Zacatecas, por la prestación de servicios obtenidos, en los cuales no fueron presentados comprobantes que cumplan con requisitos fiscales, de conformidad a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y se describen a continuación:

NOMBRE	SERVICIO	MONTO
ANTONIO DELGADO PÉREZ	IMPRESIÓN	\$ 8,850.00
MIGUEL ÁNGEL MORQUECHO GONZÁLEZ	BANQUETE EN CENA BAILE	3,800.00
EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V.	RENTA DE SALÓN DENOMINADO "EL DIAMANTE"	5,000.00
ILIANA YAZMÍN HERNÁNDEZ BADILLO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	2,000.00
MA. MARGARITA ZAPATA MEDINA	IMPRESIÓN DE PLAYERAS	6,670.00
LEÓN BRISEÑO MORA	RENTA DE SALÓN	8,887.00
PAULINA CARLOS GIRÓN	LONAS Y PENDONES	38,391.00
GABRIEL DE GPE. LÓPEZ LONGORIA	PRENSA Y PROPAGANDA	8,100.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

NOMBRE	SERVICIO	MONTO
ROBERTO FLORES ZETINA	PUBLICIDAD	8,000.00
RADIO FELICIDAD XEZC RÍO GRANDE,	SPOTS DE RADIO	20,000.00
PORPIRIO JAVIER ALDABA SANTACRUZ	PERIFONEO	3,240.00
LEONARDO LEYVA GONZÁLEZ	RENTA DE MAQUINARIA	5,000.00
J. ISABEL FUENTES MEDINA	FUEGOS PIROTÉCNICOS	16,000.00
HOTEL EMPORIO ZACATECAS	RENTA DE HABITACIONES	2,478.00
SUBTOTAL		\$ 172,575.00
GASTOS CON IMPORTES NO RELEVANTES	VIARIOS	16,336.00
TOTAL		\$ 188,910.50

- PF-10/40-008.- Con relación a las facturas números 405, 406 y 414 de fechas 17 de marzo, 08 de abril y 7 de mayo de 2010 por \$78,326.70, \$78,326.70 y \$52,217.60 respectivamente expedidas por la contratista C. María del Rosario Díaz Rangel con RFC DIRR-621109-LBO, por concepto de ampliación de red eléctrica en calle Francisco. I. Madero, de la comunidad La Luz, Río Grande, Zacatecas; lo anterior, en virtud de que en el domicilio fiscal, ubicado en calle Mina San Felipe núm. 413, colonia Minera en Zacatecas, Zac., no se encuentra ninguna empresa, mismo que corresponde a una casa habitación, usada para tal fin desde hace más de un año, según acta de constancia de hechos de fecha 28 de marzo de 2011, localizando a esta contratista en Antigua Carrera Panamericana km 5.5 número 18B, de la colonia La Toma de Zacatecas, del municipio de Zacatecas, Zac.
- PF-10/40-020.- Con relación a las facturas números 21896 del 31 de agosto de 2010 por \$327,300.00 21938 del 10 de septiembre de 2010 por \$127,706.00, 21900 del 7 de septiembre de 2010 por \$327,300.00 y 21846 del 31 de agosto de 2010 por \$327,300.00, expedidas por la proveedora María Elena Mendoza Maldonado con RFC MEME-670919-349 y domicilio fiscal ubicado en Tránsito Pesado s-n, colonia La Cuesta, Río Grande, Zacatecas, en virtud de que las

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

facturas incumplen con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, al no indicar descripción de los materiales, precio unitario y cantidad, ya que en la descripción de las mismas consigna "estimación de material para construcción".



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Río Grande, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se


DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



I. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **DENUNCIA DE HECHOS** por un monto de \$25,861.20 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M. N.), derivada de la acción AF-10/40-032, para que se inicie la averiguación previa de hechos probablemente constitutivos de delito, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior se detalla a continuación:

- AF-10/40-032.- Por la alteración de datos en dos facturas por un importe de \$25,861.20 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), correspondiente a la diferencia presentada entre las facturas número 468 y 469 de fechas 22 de enero y 12 de marzo de 2010, las cuales fueron presentadas por el municipio por importes de \$31,861.60 y por \$24,611.40, las cuales sustituyeron a las presentadas a este Órgano Superior de Fiscalización por los proveedor Francisco Javier López Acosta presentan importes de \$16,178.40 y por \$14,433.40 respectivamente, representando un daño a la Hacienda Pública Municipal, siendo evidente la alteración de datos, por lo que existe la probable presencia de uno o más de los delitos contenidos en el Código Penal del Estado de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por la cantidad de \$11'995,167.37 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), correspondiendo al período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2010, un importe de \$8'773,779.35 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.), como resultado de las Acciones a Promover AF-10/40-028, AF-10/40-079, AF-10/40-092, PF-10/40-005, PF-10/40-011, PF-10/40-016, PF-10/40-019, PF-10/40-029, OP-10/40-030 y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-10/40-017, AF-10/40-019, AF-10/40-022, AF-10/-40-035, AF-10/40-39, AF-10/40-041, AF-10/40-045, AF-10/40-100, AF-10/40-101, PF-10/40-013, PF-10/40-034, PF-10/40-038 y OP-10/40-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesoreros (del 1 de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre), Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el periodo del del 1 de enero al 15 de septiembre así como al Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/40-028.- De la cuenta de Servicios Personales, se realizó un comparativo de percepciones otorgadas al personal, observándose que durante el tercer trimestre se realizaron incrementos en las percepciones a personal de diferentes niveles que no fueron autorizados por el H. Ayuntamiento, por un monto de \$14,874.35 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE	PUESTO	NÓMINA		DIFERENCIA	%
		1 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE		
HERRERA H. FCO. JAVIER	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	2,446.92	3,569.60	1,122.68	45.88%
MARTINEZ MARTINEZ AIDE VIRIDIANA	DIRECTORA DEL DIF	4,269.95	6,000.00	1,730.05	40.52%
MARTINEZ HERNÁNDEZ ELOY	ASESOR JURÍDICO	4,826.35	9,435.10	4,608.75	95.49%
GARCIA MARQUEZ VERONICA	SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	3,754.50	5,174.25	1,419.75	37.81%
LONGORIA SAUCEDO MA. LUISA	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	5,129.46	7,458.79	2,329.33	45.41%
JIMENEZ CEBALLOS GILBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	5,834.07	8,138.04	2,303.97	39.49%
HERRERA MA. ESTHER	SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	2,544.23	3,904.05	1,359.82	53.45%
TOTAL		\$28,805.48	\$43,679.83	\$14,874.35	51.64%

Lo anterior con base a en los artículos 50 fracción IV, 74 fracción III, 96 fracción XI, 147, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículos 5° fracción I y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al L.C. Julio Alejandro Carrillo González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 08 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

- AF-10/40-079.- Por no realizar el pago de recursos captados por impuestos y retenciones, ya que de la revisión al rubro de Impuestos y Retenciones por Pagar, se observó que 4 obligaciones financieras no tuvieron afectaciones contables durante el ejercicio por un monto de \$254,371.68 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), desatendiendo la recomendación número AF-09/40-040 emitida durante la revisión al ejercicio 2009, las obligaciones corresponden a: Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, dirección de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Pensiones del Estado, Retención DIF Municipal y Seguro del Sutsemop, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 5° fracciones I, III y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González quienes se desempeñaron como Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre, 1 de enero al 08 de abril y del 08 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

- AF-10/40-092.- Por no haber enterado los derechos correspondientes a la Comisión Nacional del Agua, ni registrado los adeudos en la contabilidad por \$972,386.00 (Novecientos setenta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se generaron actualizaciones y recargos correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y al segundo trimestre del 2010 por un importe de \$198,263.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 5° fracciones I, III y IV y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González quienes se desempeñaron como Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre, 1 de enero al 08 de abril y del 08 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/40-005.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, una obra improcedente por un monto total de \$534,921.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la “Construcción de Planta de Tratamiento 2da etapa en el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte (I.T.S.Z.N.)”, la cual no corresponde a Infraestructura Social Básica, y únicamente capta residuos de la propia institución, contraviniendo lo establecido los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97, 99, 182 al 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas, a la fecha de revisión, la obra aun no estaba concluida ni en operación; al Ing. Genaro Hernández Olgún y al M. en C. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.
- PF-10/40-011.- Por ejecutar con recursos de Fondo III, en la vertiente de Gastos Indirectos, la acción número GI39003 denominada “Viáticos para traslado de integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal (C.D.M.)” erogándose \$6,058.20 (SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), destinados a la adquisición de electrodomésticos y artículos de cocina para las madres de familia del consejo con motivo del festejo del 10 de mayo, lo que se considera improcedente, no corresponde a gastos indirectos de la ejecución de obras para beneficio de sectores de la población que se encuentren en rezago social y pobreza extrema, contraviniendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74, 97, 99, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



del Municipio y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; no se presentaron elementos probatorios de la entrega de los artículos adquiridos; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al M. en C. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/40-016.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, 13 obras improcedentes ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, por un monto total de \$2'431,535.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a:

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
FI 39 013	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN OFICINAS DEL I.T.S.Z.N	EL FUERTE	\$228,320.00
FI 39 030	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA EN PARQUE	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	142,301.00
FI 39 032	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN SALÓN DE REUNIONES	FRANCISCO GARCÍA SALINAS	37,234.00
FI 39 034	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	JOSÉ MARÍA MORELOS	179,991.00
FI 39 057	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA	JOSÉ MARÍA MORELOS	223,739.00
FI 39 067	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LIENZO CHARRO	V. HINOJOSA	55,621.00
FI 39 068	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN EL COBAF	EL FUERTE	87,775.00
FI 39 095	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN SALÓN DE REUNIONES. COLONIA TRINIDAD	RÍO GRANDE	166,744.00
FI 39 096	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CASA-HOGAR SANTA ELENA	RÍO GRANDE	646,181.00
FI 39 102	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PUSOS MÚLTIPLES EN CENTRO DE BACHILLERATO (C.B.T.# 20)	RÍO GRANDE	189,735.00
FI 39 113	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA EN ESCUELA PREPARATORIA	EMILIANO ZAPATA	249,309.00
FI 39 121	PROTECCIONES Y TECHUMBRE EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, FRACCTO LA ESTRELLA	RÍO GRANDE	72,916.00
FI 39 122	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE VARIAS LOCALIDADES	RÍO GRANDE	151,669.00
TOTAL			\$2,431,535.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al M. en C. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/40-019.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III la obra denominada “Mejoramiento a la vivienda en varias localidades” por un monto de \$1,109,606.00 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la compra de material realizada por adjudicación directa a la proveedora María Elena Mendoza Maldonado, que por el monto debió adjudicarse mediante licitación pública, y por no señalar el número de artículos entregados a cada beneficiario, incumpliendo lo establecido en los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 44 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, 28 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 74, fracciones III y X, 97, 99 fracción VI y 159 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al M. en C. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/40-029.- Por haber realizado transferencias de la cuenta bancaria número 0177853858 “Beneficiarios de Obras” a cuentas bancarias de Gasto Corriente durante los ejercicios 2009 y 2010 de los cuales no se reintegró un monto de \$1'044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), desconociéndose el destino de aplicación de los recursos, lo cual refleja un inadecuado control administrativo de los ingresos por concepto de aportación de beneficiarios, así como de su aplicación en las obras y/o acciones que les dieron origen, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 97, 165, 166, 179, 181, 185, 186 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, M. en C. Fernando García Conde, Lic. Arturo Salaseis Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesoreros, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, los primeros dos y del 1 de enero al 8 de abril y, del 8 de abril al 15 de septiembre de 2010 los últimos dos.
- OP-10/40-030.- Por no integrar los expedientes unitarios de obra con toda la documentación que debe generarse en cada etapa de ejecución, ya que en veintiún obras, de las cuales corresponden catorce al Fondo III, una a Fondo III del ejercicio Fiscal 2009, cuatro al Hábitat y dos Programa Municipal de Obras, se detectó la falta de integración de proyecto, impacto ambiental, permisos de la obra, uso del suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, bases de licitación,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS




convocatoria, junta de aclaración, acta de apertura de propuesta económica y técnica, catálogo de conceptos contratados, fianzas de anticipo, de cumplimiento, y de vicios ocultos, estimaciones, bitácora, pruebas de laboratorio, reportes de supervisión, reporte fotográfico, finiquito, incumpliendo con lo establecido en los artículos 18, 50 al 52, 59, 65, 66, 70, 80, 85, 91 y 110, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas; 18, 35, 86, 88, 98, 101, 102, fracción I, 103, 121 de su Reglamento, artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35, 37, 39, 50, 54 al 58, 64, 66, 72, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación y artículos 2, 14, 113, 122, 123, 164 y 166 de su Reglamento y por no haber cumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 fracciones III y X, 97, 99 fracción VI, 102 fracciones I y V, Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 último párrafo y en el artículo 5º de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, M. en C. Fernando García Conde e Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

Derivado de las solicitudes de aclaración siguientes:

- AF-10/40-017.- Por no justificar el registro de pasivos que no presentan soporte documental por un importe de \$226,620.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FE CHA	No. PÓLI ZA	No. SUBCTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
31/M ar/10	D000 89	5000-01- 4208	Subsidio al patronato de la feria	Anexa convenio, copia de credencial para votar a nombre de Guillermo Francisco Estébanez Sánchez y solicitud de orden de pago del banco Banorte (falta soporte documental con requisitos fiscales) y se registró como pasivo.	169,620.00
31/M ar/10	D000 89	5000-01- 4208	Subsidio al patronato de la feria	Anexa contrato de prestación de servicios profesionales de la empresa estv cable por \$28,500.00, convenio y copia de credencial para votar a nombre de Guillermo Francisco Estébanez Sánchez (falta aclaración de los \$28,500.00 restantes y comprobación con requisitos fiscales por \$57,000.00, cabe señalar que en oficio s/n de fecha 15 de enero de 2010, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez señala en su punto no. 2, inciso b), que se registro la cantidad de \$57,000.00, como parte de subsidio al patronato, la cual es errónea, ya que el patronato lo solicitó por \$28,500.00, y quedaron registrados como pasivos.	57,000.00
TOTAL					\$226,620.00

Lo anterior con fundamento a los artículo 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 170 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y al Lic. Arturo Salaises Vega en su calidad de Presidente y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril, respectivamente, ambos de 2010.

- AF-10/40-019.- Por no aclarar el registro de pasivos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto por \$338,007.15 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS 15/100 M.N.), dicha cantidad se detalla a continuación erogación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FE CHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
30/A br/1 0	D001 25	5000- 01- 3206	Otros Arrend amient os	Según concepto de póliza no. D00125 de fecha 30 de abril de 2010 se realiza registro de facturas, anexando como soporte documental: Póliza de diario elaborada un programa distinto al SACG, Factura no.197 expedida por Javier Rojas Almaraz por concepto de pago de renta de equipo de sonido, acompañada de memorándum s/n de fecha 12 de abril de 2010, Factura 489 P expedida por TV ZAC S.A. de C.V. por pago de paquete de servicio de información correspondiente al mes de marzo según convenio, acompañada de memorándum s/n de fecha 12 de abril de 2010, Factura serie B no. 55591 expedida por Grupo Editorial S.A. de C.V. por publicidad Convenio del mes de febrero del 2010, acompañada de memorándum s/n de fecha 17 de febrero de 2010, Factura no. 1590 expedida por Conoce México S.A. de C.V. por promoción turística correspondiente al mes de marzo, acompañada de memorándum de fecha 5 de marzo de 2010, Factura no. 1607 expedida por Conoce México S.A. de C.V. por promoción turística correspondiente al mes de abril de 2010, Facturas números CA25135 y CA25163 expedidas por Cias. Periodísticas del Sol del Centro, S.A. de C.V., acompañadas de memorándum s/n de fecha 19 de abril de 2010. Por lo anterior se observa que dicha erogación no se justifica, ya que no se presentan documentos que comprueben la aplicación del gasto, tales como: Oficio mediante el cual se exponga el motivo por el cual se requiere el equipo de sonido, así como evidencia fotográfica del evento realizado.	85,965.00
30/J un/1 0	D002 15	5000- 01- 3203	Arrend amient o de Autobu ses de pasajer os	Según concepto de póliza no. D00215 de fecha 30 de junio de 2010 se realiza registro de facturas varias, anexando como soporte documental: póliza y factura no. 955 expedida por Guillermo Calderón por renta de autobús para traslado de personas de la comunidad de Salinas y del municipio de Rio Grande a la Cd. de Zacatecas, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que no se presenta el soporte documental que compruebe el objeto y/o motivo de traslado.	15,000.00
31/J ul/1 0	D002 44	5000- 01- 3203	Arrend amient o de Autobu ses de pasajer os	Según concepto de póliza no. D00244 de fecha 31 de julio de 2010 anexando como soporte documental: póliza de diario elaborada en un programa distinto al SAC, Facturas 1057, 1048, 1088, 1087 y 1058 expedidas por Transportadora HB, S.A. de C.V. por diversos viajes realizados a Zacatecas, Mazatlán y progreso, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que no presenta soporte documental que compruebe el objeto y/o motivo de los traslados.	47,900.00
28/F eb/1 0	D000 26	5000- 01- 4101	Ayudas	Varios apoyos por traslados en autobús a estudiantes, equipos de futbol y ciudadanía, anexa factura no. 48620 de Norman Autoservicio y relación de apoyos (falta relación con firmas de los beneficiarios, solicitudes y copias de identificaciones).	21,275.41
31/ Mar/ 10	D000 89	5000- 01- 4208	Subsidi o a la feria	Anexa facturas 306 y 307 de Ingeniería, Construcciones y Diseño, convenio y copia de credencial para votar a nombre del beneficiario (falta justificar el destino del gasto)	67,866.74
31/ Mar/ 10	D000 89	5000- 01- 4208	Subsidi o al patron ato de la feria	Anexa contrato de prestación de servicios de equipo de sonido MRH, convenio y copia de credencial para votar a nombre del beneficiario (falta justificar el destino del gasto con evidencia documental o fotográfica). De lo anterior, se solicita al ente auditado presentar aclaración debidamente documentada y justificada ante esta Auditoría Superior del Estado.	150,000.00
TOTAL					\$ 338,007.15

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento a los artículo 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 170 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, todos durante el 2010.

- AF-10/40-022.- Por no aclarar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, ni el registro de pasivos por \$254,052.24 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUB CTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
13/ May/ 10	E016 72	5000 -01- 3201	Arrendami ento de Edificio y Locales	Según concepto de póliza no. E01672 de fecha 13 de mayo de 2010 se realiza pago de recibos de arrendamientos respecto a un local urbano, anexando como soporte documental: póliza de cheque no. 12241, Recibos de arrendamiento números 232 y 233 expedidos por la Dra. Teresa Magdalena Calderón Araujo y Comunicado de Acuerdo de Cabildo, observándose que dicha documentación se encuentra incompleta ya que no anexa el convenio celebrado entre el arrendador y el Municipio.	10,000.00
06/A go/1 0	E027 38	5000 -01- 3201	Arrendami ento de Edificio y Locales	Según concepto de póliza no. E02738 de fecha 06 de agosto de 2010 se realiza pago de arrendamiento de local urbano, anexando como soporte documental: póliza cheque no. 3671, Recibos de arrendamiento nos. 256 y 257 expedidos por Dra. Teresa Magdalena Calderón Araujo y comunicando de acuerdo de cabildo, observándose que dicha documentación se encuentra incompleta ya que no anexa el convenio celebrado entre el arrendador y el Municipio.	10,083.44

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FEC HA	No. PÓLI ZA	No. SUB CTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
21/ May/ 10	E017 40	5000 -01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E01740 de fecha 21 de mayo de 2010 pagada con cheque no. 12321, se realiza pago de viáticos del cronista municipal, anexando como soporte documental: comprobantes fiscales, memorándum de autorización, pedimento suscrito por el Ing. José Arturo Castillo Ramírez, Cronista Municipal, copia de correo electrónico, Convocatoria del XVIII Congreso Nacional de la Crónica, detectando que dicha documentación se encuentra incompleta ya que no adjunta: Oficio de comisión e Informe de comisión, documentos obligatorios establecidos en el Reglamento de Viáticos del Municipio.	5,000.00
23/A br/1 0	E012 89	5000 -01- 3805	Atención a visitantes funcionarios y empleados	Según concepto de póliza no. E01289 de fecha 23 de abril de 2010 pagada con cheque no. 11984, se realiza pago de facturas por consumo de alimentación del personal por laborar horas extra, anexando como soporte documental: póliza cheque, facturas y memorándum de autorización, observándose que dicha documentación se encuentra incompleta ya que no presenta la relación de las personas que laboraron horas extra, así como tampoco el reporte de horas extra trabajadas.	11,579.00
31/ Mar/ 10	D000 79	5000 -01- 2301	Herramientas y Refacciones menores	Se registraron pasivos el día 31 de marzo de 2010 según póliza de diario D00079 por un monto de \$187,181.20 a nombre de Flavio Misael Arguijo Arguijo por concepto de herramientas y refacciones Menores presentando como soporte documental facturas no. 257, 258 y 259 de fecha 01 de marzo de 2010, así como solicitud, requisición de material y memorándum, se verifico que al 15 de septiembre del 2010 fue pagado, sin embargo dicha erogación fue aplicada para mantenimiento de maquinaria pesada (retroexcavadora) de la que no se anexa la bitácora correspondiente, por lo que se solicita al Ente Auditado presentar bitácoras de mantenimiento de retroexcavadora que se encuentra al resguardo del departamento de Obras Públicas.	187,181.20
09/S ep/1 0	D002 87	5000 -01- 3201	Arrendamiento de Edificio y Locales	Según concepto de póliza número D00287 de fecha 09 de septiembre de 2010 se realiza pago de recibos por arrendamiento del lugar que ocupa el Departamento de Desarrollo Agropecuario, anexando como soporte documental: Póliza de diario elaborada por un programa distinto al SACG, recibos de arrendamiento nos. 254, 253, 252, 244, 245 y 234 expedidos por Dra. Teresa Magdalena Calderón Araujo y Memorándum de fecha 06 de septiembre de 2010, observándose que dicha documentación se encuentra incompleta debido a que no anexa el Convenio celebrado entre las partes por dicho arrendamiento.	30,208.60
TOTAL					\$254,052.24

Lo anterior con fundamento a los artículos 74, 93, 96, 167, 169, 185 y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

- AF-10/40-035.- Por no aclarar las incongruencias determinadas en la subcuenta 2301.- Refacciones, accesorios y herramientas menores, respecto a las operaciones efectuadas entre el municipio y el proveedor de servicios C. Francisco Javier López Acosta del taller mecánico el "Javis", correspondiente a las facturas presentadas y pagadas por el municipio y las solicitadas al proveedor por un importe de \$603,944.30 (SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

FACTURAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO Y NO RELACIONADAS POR EL PROVEEDOR "TALLER EL JAVIS"		
FECHA	FACTURA	IMPORTE
05/02/2010	451	\$ 33,129.60
16/03/2010	472	44,080.00
07/05/2010	483	13,247.20
17/05/2010	484	32,234.40
12/05/2010	485	18,744.40
15/06/2010	494	31,149.60
15/06/2010	495	60,038.80
15/06/2010	496	36,425.60
09/07/2010	499	22,577.00
08/07/2010	500	5,812.67
06/08/2010	501	8,923.60
06/08/2010	502	4,087.84
06/08/2010	504	9,938.28
31/08/2010	531	20,961.20
31/08/2010	532	13,618.40
10/09/2010	543	4,026.20
26/02/2010	462	17,584.04
30/03/2010	476	28,143.20
28/05/2010	486	3,720.22
SUBTOTAL		\$408,442.25

FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR Y NO RELACIONADAS POR EL MUNICIPIO		
FECHA	FACTURA	IMPORTE
17/02/2010	459	\$ 18,000.00
26/02/2010	463	18,000.00
26/02/2010	464	35,000.00
19/03/2010	474	14,159.00
19/03/2010	475	14,159.00
12/05/2010	487	1,909.00
11/06/2010	492	3,512.13
11/06/2010	493	2,705.12
06/07/2010	498	9,380.00
28/08/2010	512	6,304.00
30/08/2010	524	15,179.00
30/08/2010	525	19,781.60
30/08/2010	530	2,520.40
14/09/2010	551	34,892.80
SUBTOTAL		\$195,502.05
TOTAL		\$603,944.30

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento a los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 169, 185 y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olgún, Lic. Arturo Salais Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, todos durante el 2010.

- AF-10/40-039.- Por no presentar aclaración de los egresos del Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010, ya que realizó erogaciones de las que no comprueba la aplicación del gasto por \$547,302.03 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 03/100 M.N.), el desglose de dicha cantidad se detalla a continuación:

FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
24/02/2010	123 al 127	S/N	Presentación artística velada de coronación, compañía de opera de la UAZ	Anexa escrito de solicitud de pago, escrito de recibo, ficha de depósito e identificación de la beneficiaria (falta contrato o convenio y evidencia fotográfica que justifique la erogación)	\$ 32,000.00
26/01/2010	173 al 176	S/N	Elenco artístico cena baile de coronación, grupo los Pandava's (Everardo Trujillo Bañuelos)	Anexa escrito de solicitud de pago, ficha de depósito por \$5,000.00, contrato de prestación de servicios y escrito de recibo por \$28,000.00. (falta evidencia fotográfica que justifique la erogación, así como cotizaciones de otros artistas).	28,000.00
16/02/2010	220 AL 222	S/N	Banda de música santa Cecilia de fresnillo para desfile de carnaval	Anexa escrito de solicitud de pago, escrito de recibo e identificación del beneficiario, (falta firma de recibido por parte del beneficiario, así como evidencia fotográfica del evento).	6,000.00
16/02/2010	229	S/N	Carro alegórico de desfile de carnaval	Anexa escrito de solicitud de pago, copia de la parte delantera de credencial para votar a nombre del beneficiario y escrito de recibo (falta identificación con firma por parte del beneficiario y evidencia fotográfica que justifique la erogación).	10,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FE CH A	No. FOLI O	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
09 /0 2/ 20 10	237 AL 238	165	Audición musical de banda del estado de zacatecas	Anexa oficio de solicitud y ficha de depósito a favor del beneficiario (falta soporte de recibido por parte del beneficiario y evidencia fotográfica del evento).	10,000.00
14 /0 2/ 20 10	239	S/N	Audición musical de banda del estado de zacatecas	Anexa recibo a nombre del beneficiario (falta evidencia fotográfica del evento que justifique la erogación).	10,000.00
21 /0 2/ 20 10	240 AL 242	S/N	Audición musical de banda del estado de zacatecas	Anexa oficio de solicitud, recibo e identificación del beneficiario (falta evidencia fotográfica del evento que justifique la erogación).	10,000.00
10 /0 2/ 20 10	412 AL	1708	Imprenta abono a la cuenta del patronato	Anexa escrito de solicitud de pago, notas de venta e identificación de la beneficiaria, (falta soporte concerniente a ejemplares de impresiones que justifiquen el destino del gasto).	4,000.00
16 /0 1/ 20 10	414	1684			5,000.00
21 /0 1/ 20 10	417 AL 418	1690	Imprenta, abono de la revista de carnaval	Anexa escrito de solicitud de pago y nota de venta de la beneficiaria, (falta soporte que justificar el destino del gasto con ejemplar de impresión o evidencia fotográfica).	15,000.00
08 /0 2/ 20 10	437 AL 447	CA- 24645	Prensa y propaganda, 1 paquete de feria 2010	Anexa póliza cheque 1205 por \$48,492.50 de fecha 6 de diciembre de 2010, identificación de Manuel Mauricio González, contrato, contra recibo y factura CA24645 por \$81,200.00, orden de inserción, orden de publicidad 0453, escrito de solicitud de pago y acuerdo de cabildo (falta justificar el destino del gasto con ejemplar de impresión o evidencia fotográfica).	81,200.00
13 /0 1/ 20 10	520	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 7838 expedida por restaurant "El Jacalito" propiedad de la C. Karla Elizabeth López Aguilera, por concepto de consumo, dicho documento no contiene los datos del municipio y no presenta evidencia documental que justifique el motivo por el cual se realizó dicho gasto.	225.00
10 /0 2/ 20 10	521	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 2725 expedida por "Vidrios Mercado" propiedad del C. Carlos Alberto Mercado de la Rosa, por concepto de compra de un marco, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó la erogación.	70.00
23 /0 1/ 20 10	522	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 4661 expedida por "La Gaviota" propiedad de la C. María Vianney Vázquez León, sin embargo no presenta evidencia documental que justifique el motivo por el cual se realizó dicho gasto.	625.00
26 /0 1/ 20 10	522	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 067637 expedida por "Hacienda del Cobre" propiedad del C. Juan Francisco Leetoy Ávila, por concepto de consumo de alimentos. Cabe mencionar que dicho documento no contiene los datos del	1,300.00

FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				cliente y no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto..	
19/01/2010	523	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 547 expedida por "Cazadores de Zacatecas" propiedad de la C. Josefina Hernández Hernández, por concepto de consumo de alimentos, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	1,462.76
01/02/2010	523	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 9279 expedida por "Wong" propiedad de la C. Ma. del Carmen Wong Aguilar, por concepto de consumo de alimentos, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	1,277.00
04/02/2010	524	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 3424 expedida por el restaurant "Flipper Campestre" propiedad de la C. Mirthalcira Moctezuma Huerta por concepto de consumo de alimentos, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	450.00
08/02/2010	524	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 4681 expedida por "La Gaviota" propiedad de la C. María Vianney Vázquez León, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	265.00
17/02/2010	524	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota simple de venta número 5062 expedida por "El mil tacos" propiedad del C. Alejandro Salas Haro, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	880.00
02/03/2010	525	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 0135 expedida por "Rosticería El Forastero" propiedad de la C. Isidro Sánchez Arroyo, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	244.00
23/01/2010	526	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 15577 expedida por el hotel-restaurant "Best Western Argento Inn" propiedad de Promotora Piva S.A. de C.V. por concepto de consumo de alimentos, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	2,100.00
01/02/2010	527	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 23005 expedida por "Norman Autoservicio, S.A. de C.V.", sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	472.80
18/01/2010	528	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y del Noroeste Zacatecas, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	74.00
19/01/2010	528	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
19/01/2010	529	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	30.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FE CH A	No. FOLI O	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
04 /0 2/ 20 10	529	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	30.00
01 /0 2/ 20 10	530	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	69.00
04 /0 2/ 20 10	530	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
18 /0 2/ 20 10	531	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	69.00
13 /0 1/ 20 10	531	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta ticket de peaje del libramiento de Noroeste Zacatecas, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	32.00
15 /0 2/ 20 10	532	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	42.00
13 /0 1/ 20 10	532	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. , sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
23 /0 1/ 20 10	532	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. , sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
15 /0 2/ 20 10	533	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Noroeste-Zacatecas. Cabe mencionar que uno de ellos tiene fecha del 15 de agosto de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	58.00
30 /1 1/ 20 09	533	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Calera-Enrique Estrada de fecha 30 de noviembre de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	14.00
14 /0 2/ 20 10	533	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento Noroeste-Zacatecas, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	32.00
15 /0 2/ 20 10	534	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	42.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHAS	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
14/02/2010	534	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
14/02/2010	534	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
10/02/2010	535	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	57.00
14/02/2010	535	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	15.00
10/02/2010	536	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
08/02/2010	536	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	27.00
15/08/2009	536	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un ticket de peaje del libramiento de Calera-Enrique Estrada de fecha 15 de agosto de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	14.00
18/02/2010	537	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	30.00
30/11/2009	537	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada de fecha 30 de noviembre de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	40.00
15/08/2009	538	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	40.00
30/11/2009	538	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta tres ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada de fecha 30 de noviembre de 2009, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	40.00
08/02/2010	539	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta cuatro ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac., Calera-Enrique Estrada y Noroeste-Zacatecas, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	89.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FE CH A	No. FOLI O	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
	540	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta dos ticket de peaje del libramiento de Fresnillo, Zac. y de Calera-Enrique Estrada, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	42.00
15 /0 27 /20 10	541	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta un vale de gasolina con folio 57068 expedido por "Estación de servicios Rio Grande S.A de C.V", sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	500.00
21 /0 27 /20 10	541	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta ticket de venta expedido por "Norman Autoservicio, S.A. de C.V.", sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	100.00
13 /0 17 /20 10	542	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta ticket de pago de combustible, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	510.10
19 /0 17 /20 10	542	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta factura número 35563 expedida por "Parador Hacienda" por concepto de combustible, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	504.37
19 /0 27 /20 10	542	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta nota de venta número 23675 expedida por "Norman Autoservicio, S.A. de C.V." por concepto de pago de combustible, sin embargo no justifica el motivo por el cual se realizó el gasto.	300.00
24 /0 30 /20 10	547 al 549	N/A	GASTOS DIVERSOS	Presenta contra recibo sin número a nombre del C. Alejandro Salas Haro, memorándum suscrito por el Profesor. José Manuel Huitrado Rizo en donde se solicita el pago con Fondo IV por concepto de alimentación de personal de Seguridad Pública, sin embargo no presenta la evidencia documental que compruebe el gasto y el pago con recursos federales. Cabe mencionar que se anexa la identificación oficial de la C. Alejandra Domínguez Castañón, la cual no es congruente con la evidencia documental y el concepto del gasto.	12,641.00
25 /0 27 /20 10	558 al 562	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11592 con nombre y firma del C. Gerardo Bautista García por concepto de pago de contrato para grupo musical, así como memorándum suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín el cual no se encuentra firmado, recibo de pago e identificación oficial del beneficiario y el contrato de prestación de servicios del Sindicato de Trabajadores de la Música "Juventino Rosas" del grupo "Poder de Zacatecas" el cual se presenta sin el llenado de datos, únicamente con la firma de la empresa, además dicho grupo no se encuentra contemplado dentro del programa de la feria de carnaval.	15,000.00
12 /0 31 /31	567 al 571	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11702 con nombre y firma del C. Octavio Saucedo Olguín por concepto de pago de contrato para grupo	25,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FE CH A	No. FOLIO	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
20 /0 10				musical, recibo de pago 1925, memorándum para solicitud de pago suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín el cual no se encuentra firmado, así como el contrato expedido por Representaciones Artísticas "Tamborazo & Norteño Invencible", el cual se presenta incompleto en el llenado de datos en sus cláusulas, únicamente con la firma del contratante monto que se tendrá que pagar y el domicilio del mismo, además no cuenta con requisitos fiscales y dicho grupo no se encuentra contemplado dentro del programa de la feria de carnaval. Además se presenta identificación oficial del beneficiario C. Octavio Saucedo Olguín que de igual manera firma la póliza cheque y el contrato, sin embargo el recibo de pago lo firma el C. Eric Burciaga Zúñiga quien se desconoce la relación que tenga con el grupo musical.	
26 /0 20 /10	574 al 577	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11611 con nombre y firma del C. Victor Ordaz Olguín, por concepto de pago de cinco grupos locales por actuación en la feria de Carnaval 2010, memorándum para solicitud de pago suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín, identificación oficial del beneficiario y el contrato de prestación de servicios del Sindicato de Trabajadores de la Música "Juventino Rosas", el cual se presenta incompleto en el llenado de datos en sus cláusulas y carece de la firma del contratante, además no se mencionan el nombre de los cinco grupos por lo que no se pudo corroborar su presentación dentro del programa de la feria de carnaval.	25,000.00
12 /0 3/ 20 /10	578 al 581	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11740 con nombre y firma del C. Eric Burciaga Zúñiga por concepto de pago de contrato musical por actuación en feria de Carnaval 2010, así como su identificación oficial, memorándum suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín el cual no se encuentra firmado, contrato de prestación de servicios artísticos del Sindicato de Trabajadores de la Música "Juventino Rosas" el cual se presenta incompleto en el llenado de los datos, carece además de la firma del representante del Patronato de la Feria. Cabe mencionar que dentro del programa de la Feria de Carnaval 2010 no se encuentra contemplada la presentación de grupo musical.	25,000.00
19 /0 1/ 20 /10	582 y 583	N/A	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta oficio suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de 2010, en el cual solicita el pago de \$6,000.00 a favor de "Taller de Soldadura Varela y/o Mariachi Rio Grande" por concepto de actuación en el teatro del pueblo el día 18 de febrero 2010, y nota número 0823	6,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. FOLIO	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				expedida por la C. Silvia Ma. Botello Castañeda propietaria del taller antes mencionado, la cual resulta incongruente el giro del negocio con el concepto descrito en la nota, además no anexan la póliza cheque que permita verificar la recepción del pago y no fue localizado la presentación del "Mariachi Rio Grande" en el programa de la feria.	
27/01/2010	593 al 595	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque con número de operación 27012010 con nombre del C. Plutarco Barrón, así como ficha de depósito del día 27 de enero de 2010 a cargo de la cuenta 0175478211 a nombre del municipio de Rio Grande, Zacatecas con referencia número 1419784 y se anexa además un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p> <p>Cabe mencionar que la ficha de depósito presentada se refiere únicamente al ingreso de \$40,000.00 a cuenta bancaria del municipio mas no así representa la transferencia a otra.</p>	40,000.00
27/01/2010	596 al 598	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque con número de operación 27012010 con nombre de la C. Liviana Arriaga, así como ficha de depósito del día 27 de enero de 2010 a cargo de la cuenta 0175478211 a nombre del municipio de Rio Grande, Zacatecas con referencia número 1419746 y se anexa además un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p> <p>Cabe mencionar que la ficha de depósito presentada se refiere únicamente al ingreso de \$40,000.00 a cuenta bancaria del municipio mas no así representa la transferencia a otra.</p>	40,000.00
27/01/2010	599 al 600	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque con número de operación 27012010 con nombre de la C. Alma Lidia Barrón, así como el envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p>	40,000.00
09/02/2010	601 AL 606	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque número 3073 a nombre del Banco Mercantil del Norte S.A., así como una solicitud de orden de pago sin firmas expedida por el banco para un envío de transferencias bancario que menciona como</p>	40,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FE CH A	No. FOLI O	No. FACTUR A/RECI BO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				<p>beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p> <p>Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato. Este documento no procede como soporte documental de esta erogación.</p>	
09 /0 2/ 20 10	607 AL 612	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque número 3074 a nombre del Banco Mercantil del Norte S.A., así como una solicitud de orden de pago sin firmas expedida por el banco para un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario al antes mencionado. Sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada.</p> <p>Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato. Este documento no procede como soporte documental de esta erogación.</p>	40,000.00
13 /0 2/ 20 10	622 Y 623	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta oficio sin número, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de Carnaval 2010, en el cual se solicita el pago al C. Rodrigo Olmos Alvarado por concepto de viáticos para la supervisión del equipo de sonido para la actuación del artista de Ninel Conde, además se anexa recibo con nombre y firma del antes mencionado así como su identificación oficial. Sin embargo este gasto no solventa en virtud de que no se presenta el contrato correspondiente que permita verificar las cláusulas del mismo y se observe la forma de pago de viáticos.</p>	6,100.00
20 /0 2/ 20 10	624 Y 625	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta oficio sin número, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de Carnaval 2010, en el cual se solicita el pago a la C. Angélica Alonso Reyes por concepto de actuación en el Teatro del Pueblo, además se anexa recibo de dinero número 107 con nombre y firma de la beneficiaria. Sin embargo este gasto no solventa en virtud de que no se presenta el contrato correspondiente, por lo que además no es posible verificar su presentación en el Teatro de Pueblo.</p>	4,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FE CH A	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
26/02/2010	628 AL 630	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	Presenta contrato número 260 expedido por "Payasito Bibiliby" representado por el C. Eduardo Sandoval Cardona por concepto de actuación en el Teatro del Pueblo el día 15 de febrero de 2010, además se anexa recibo de dinero número 109 con nombre y firma del beneficiario. Sin embargo este gasto no solventa en virtud de que no fue posible verificar su presentación en el Teatro de Pueblo.	5,000.00
TOTAL					\$547,302.03

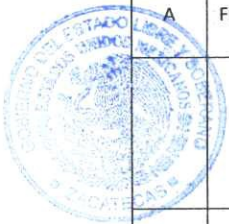
Lo anterior con fundamento a los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 169, 185, 186 y 187 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, en calidad de Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril respectivamente, así como al Lic. Guillermo Estebanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria, todos durante el 2010.

- AF-10/40-041.- Por no presentar la documentación para aclarar egresos del Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010, ya que realizó erogaciones de las cuales presenta documentación comprobatoria incompleta por un importe de \$211,700.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las cuales se detallan a continuación:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
13/02/2010	130 al 41	S/N	Gastos de 2 traslados de la cd. De Zacatecas a Río Grande, a la mantenedora de los juegos florales y a la presidenta de jurado	Anexa nombramientos y actas de cierre relacionados con evento de prosa y verso, escrito de recibo a nombre de la beneficiaria y convocatoria (falta identificación de la beneficiaria).	\$ 800.00
16/02/2010	191 AL 205	S/N	Apoyo a escuela Alfonso medina Castañeda para desfile	Anexa nombramiento e identificación de Venancio Almanza Herrera, varios oficios de invitación y relación de apoyos para carros alegóricos, así como escrito de recibo a nombre del beneficiario (falta identificación del beneficiario).	1,000.00
16/02/2010	206	S/N	Apoyo a escuela Ignacio Manuel Altamirano para desfile	Anexa escrito de recibo (falta identificación del beneficiario).	1,000.00
20/02/2010	363 AL 366	S/N	Renta de salón	Anexa recibo a favor de la beneficiaria y contrato de arrendamiento (falta identificación con firma de la beneficiaria)	12,000.00
03/03/2010	465 AL 467	1557	Tv promoción feria de Río Grande	Anexa escrito de solicitud de pago, factura 1557 de Conoce México, S. A. de C. V. y contra recibo (falta contrato o convenio).	17,400.00
05/03/2010	572 al 573	11698	Pago Grupos Regionales	Presenta póliza cheque número 11698 y recibo de pago 2033 con nombre y firma del C. Pedro Gaucin Montelongo, por concepto de contrato de grupo por actuación en la feria de carnaval 2010, sin embargo se desconoce el nombre del grupo y no se pudo corroborar su presentación en el teatro del pueblo, además de no anexar el contrato por la prestación de servicios.	5,000.00
14/02/2010	584 al 587	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta recibo sin número por \$10,000.00, por concepto de "equipo de sonido" de fecha 14 de febrero de 2010. Cabe hacer mención que sobre la copia del documento se menciona el nombre del C: Luis Cervantes, sin embargo, no presenta identificación oficial que permita corroborar si efectivamente recibió el recurso ni anexan el contrato correspondiente por la prestación de servicios.	10,000.00
14/02/2010	584 al 587	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta recibo sin número por \$40,000.00, por concepto de "equipo de sonido actuación de Ninel C." de fecha 14 de febrero de 2010. Cabe hacer mención no se presenta identificación oficial del beneficiario por lo que no se pudo corroborar si efectivamente recibió el recurso, además no se anexa el contrato correspondiente por la prestación de servicios.	40,000.00
21/02/2010	584 al 587	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta recibo de dinero sin número de fecha 21 de febrero de 2010 por \$70,000.00 por concepto de "equipo de sonido Reyli" con nombre y firma del C. Carlos Carreño Patlan. Cabe hacer	70,000.00


LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**


H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				mención no se presenta identificación oficial del beneficiario por lo que no se pudo corroborar si efectivamente recibió el recurso, además no se anexa el contrato correspondiente por la prestación de servicios.	
03/01/2010	588 al 592	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta contrato de prestación de servicios del sonido "MRH" por concepto de equipo de audio y luz para el teatro del pueblo el cual tiene fecha del día 2 de enero de 2010 y sus servicios los prestó el día 3 del mismo mes y año, sin embargo este gasto no es procedente ya que la feria de Carnaval 2010 inicio el viernes 12 de febrero y resulta incongruente con la fecha de contratación, además no se anexa documentación suficiente como la póliza de cheque y recibo de pago que permita comprobar que el recurso fue pagado y recibido por el beneficiario. Aunado a esto, el contrato no presenta datos que indiquen que la empresa se encuentre registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que se considera que el monto cobrado es muy elevado para el servicio prestado.	50,000.00
12/02/2010	588 al 592	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta oficio de solicitud para pago por concepto de la renta de equipo de luz y sonido para los diversos eventos protocolarios, deportivos, culturales y sociales en la Feria de Carnaval 2010 y contrato de prestación de servicios del sonido "MRH" por concepto de equipo de audio y luz para el teatro del pueblo el cual tiene fecha del día 5 de febrero de 2010 y sus servicios los prestó el día 12 del mismo mes y año, sin embargo no se anexa documentación suficiente como la póliza de cheque y recibo de pago que permita comprobar que el recurso fue pagado y recibido por el beneficiario. Aunado a esto, dicho documento no presenta datos que indiquen que la empresa se encuentre registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ya que se considera que el monto cobrado es muy elevado para el servicio prestado.	100,000.00
09/02/2010	613 AL 621	3075	Presentación de artistas Teatro del Pueblo	Presenta póliza de cheque número 3075 a nombre del Banco Mercantil del Norte S.A., así como una solicitud de orden de pago sin firmas expedida por el banco para un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario a Plutarco Barrón, sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada. Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria	40,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS




FECH A	No. FOLIO	No. FACTURA/ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato, evidencia fotográfica y lista del personal de la artista Ninel Conde; esta evidencia no es congruente como documentación comprobatoria de esta erogación.	
15/0 2/20 10	626 Y 627	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	Presenta oficio sin número, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de Carnaval 2010, en el cual se solicita el pago al C. Alejandro Ismael Robles (Los Payalocos) por concepto de actuación en el Teatro del Pueblo, además se anexa recibo de dinero sin número con nombre y firma del beneficiario, así como su identificación oficial. Sin embargo, no se presenta el contrato correspondiente.	4,500.00
02/0 2/20 10	657 al 659	N/A	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	Presenta oficio sin número, suscrito por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria de Carnaval 2010, en el cual se solicita el pago a favor de los "Chicos de Barrio", por concepto de actuación en el Teatro del Pueblo, además se anexa el contrato de prestación de servicios artísticos. Sin embargo, no presentó el recibo de egresos que compruebe que efectivamente el beneficiario recibió el dinero así como su identificación oficial. Además presenta evidencia fotográfica de la presentación del grupo.	50,000.00
TOTAL					\$211,700.00

Lo anterior con fundamento a los artículo 74 fracción III, 93, 96,167, 169, 185, 186 y 187 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, en calidad de Presidente y Tesorero, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril respectivamente, así como al Lic. Guillermo Estebanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/40-045.- Por presentar para su revisión documentación comprobatoria en copia fotostáticas ilegibles, correspondiente a erogaciones realizadas por el Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010 por \$35,093.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el desglose de dicha cantidad se detalla a continuación:

FEC HA	No. FOLIO	No. FACTURA/ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
25/02/2010	563 al 566	11593	PAGO GRUPOS REGIONALES	Presenta póliza cheque número 11593 con nombre y firma del C. Antonio Briseño Martínez, por concepto de pago de contrato para grupo musical, recibo de pago 1923, memorándum para solicitud de pago suscrito por el Presidente Municipal, Ing. Genaro Hernández Olguín el cual no se encuentra firmado, así como el contrato número 000646 expedido por "la Fe Norteña de Toño Aranda" el cual no es legible ya que la copia fotostática no permite corroborar los datos, por esto, se pide al ente auditado presenta copia legible.	\$ 20,000.00
18/02/2010	633 al 656	11529	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	Presenta póliza de cheque número 11529 por concepto de pago de contrato por subsidio a Patronato de la Feria de Carnaval 2010 y factura 303 expedida por el C. Jorge Aguado Bazua propietario de "Producciones Cinematografías Unidas" y recibo de de estado de cuenta de "Coppel", sin embargo, no es posible corroborar los datos de la presentación del artista ya que la copia presentada de la factura y estado de cuenta no son legibles. Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Río Grande otorgue subsidio al Patronato e identificación oficial del C. Guillermo Francisco Estébanez Sánchez. Este documento no procede como soporte documental de esta erogación.	2,400.00
23/02/2010	633 al 656	11537	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	Presenta póliza de cheque número 11537 por concepto de pago de contrato por subsidio a Patronato de la Feria de Carnaval 2010, comprobante de envío de dinero Express al C. Jorge Aguado Bazua con referencia 66959700 expedida por Banco Azteca, S.A. y factura 303 expedida por el C. Jorge Aguado Bazua propietario de "Producciones Cinematográficas Unidas" sin embargo, no es posible corroborar los datos de la presentación del artista ya que la copia presentada de la factura no es legible. Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que	1,624.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FEC HA	No. FOLIO	No. FACTURA/ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato e identificación oficial del C. Guillermo Francisco Estébanez Sánchez. Estos documento no procede como soporte documental de esta erogación.	
24/ 02/ 201 0	633 al 656	11544	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque número 11544 por concepto de pago de contrato por subsidio a Patronato de la Feria de Carnaval 2010, solicitud de orden de pago al C. Jorge Aguado Bazua expedida por Banorte y factura 303 expedida por el C. Jorge Aguado Bazua propietario de "Producciones Cinematográficas Unidas" sin embargo, no es posible corroborar los datos de la presentación del artista ya que la copia presentada de la factura no es legible y la póliza de cheque no cuenta con firma de recibido por parte del beneficiario.</p> <p>Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato e identificación oficial del C. Guillermo Francisco Estébanez Sánchez. Estos documento no procede como soporte documental de esta erogación.</p>	7,580.00
26/ 02/ 201 0	633 al 656	11596	PRESENTACION DE ARTISTAS TEATRO DEL PUEBLO	<p>Presenta póliza de cheque número 11596 por concepto de pago de contrato por subsidio a Patronato de la Feria de Carnaval 2010 y factura 303 expedida por el C. Jorge Aguado Bazua propietario de "Producciones Cinematográficas Unidas" sin embargo, no es posible corroborar los datos de la presentación del artista ya que la copia presentada de la factura no es legible y la póliza de cheque no cuenta con firma de recibido por parte del beneficiario.</p> <p>Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato e identificación oficial del C. Guillermo Francisco Estébanez Sánchez. Estos documento no procede como soporte documental de esta erogación.</p>	3,489.00
TOTAL					\$35,093.00

Lo anterior con fundamento a los artículo 74 fracción III, 93 fracción IV, 96, 167, 169, 185 al 187 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, en calidad de Presidente y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Tesorero, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril respectivamente, así como al Lic. Guillermo Estebanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria 2010.

- AF-10/40-100.- Por no aclarar ni justificar que el C. Juan Ángel Dávila López, Director del Instituto de la Juventud, estuvo laborando para el municipio durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, ya que por denuncia de la actual administración, no se desempeñó como trabajador de la administración municipal 2007-2010, con fundamento en los artículos 92, 93, 96, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal, así como a los CC. Lic. Arturo Salaises Vega, Tesorero Municipal del 1° de enero al 8 de abril de 2010 y L.C. Julio Alejandro Carrillo González, Tesorero Municipal del 08 de abril al 15 de septiembre de 2010
- AF-10/40-101.- Por no presentar o aclarar en donde se encuentra el libro 2 de matrimonios del año 1935, cuya ausencia se detectó con motivo del proceso de entrega-recepción por la administración 2010-2013, con fundamento en los artículos 74, 78, de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas, 10, 20 y 21 del Código Familiar del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Profra. Elizabeth Hernández Calderón, quienes se desempeñaron como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente y Síndica Municipal respectivamente durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

PF-10/40-013.- Por no presentar aclaración y evidencia documental de los trabajos realizados al vehículo Dodge ruta 11 del servicio de limpia por un importe de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a Gastos Indirectos del Fondo III, según factura número 457 de fecha 17 de diciembre de 2010 por concepto de “Una transmisión reconstruida ya instalada”, del prestador de servicios C. Francisco Javier López Acosta, infringiendo lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74, 97, 167, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; al Ing. Genaro Hernández Olguín e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/40-034.-Por no presentar aclaración y documentos que demuestren los trabajos realizados, referente a la aplicación de los recursos del Fondo IV, específicamente de la vertiente de Seguridad Pública, en la que se programó la acción “Programa Anual de Mantenimiento Vehicular” por un monto de \$239,276.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), según facturas pagadas al prestador de servicios C. Francisco Javier López Acosta, los cuales se enlistan a continuación:

DATOS DEL CHEQUE	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	VEHÍCULO LOCALIZADO
------------------	-----------------------------	---------------------

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	Nº	MONTO	FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE FACTURA	VEHICULO	
11-mar-10	854	\$14,363.50	470	09/03/2010	TRANSMISIÓN YA INSTALADA	\$14,363.50	AMBULANCIA FORD PROTECCIÓN CIVIL	NO
05-abr-10	859	39,379.75	479	04/04/2010	RECTIFICACIÓN, JUEGO DE VÁLVULAS, VIELAS, ETC.	39,379.25	CAMIÓN DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
07-may-10	867	52,669.20	483	01/05/2010	REPARACIÓN DE COMPUTADORA, PROGRAMACIÓN, BOBINAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y MANO DE OBRA	13,247.20	AMBULANCIA FORD LOBO DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
			480	01/05/2010	1 COMPRESOR COMPLETO, 1 TACOMETRO, ACEITE Y MANO DE OBRA	16,704.00	CAMIÓN DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
			482	01/05/2010	KIT DE BOMBAS, FLECHA LATERAL, ROTORES, BALATAS, ETC.	11,089.00	FORD RANGER RP-29 DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
02-jun-10	870	37,943.60	491	02/06/2010	KIT DE BOMBA CLOUTCH, FLECHA, BALERO, MARCHA, BALATAS, ROTORES, ETC.	15,602.00	FORD RANGER RP-29 DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
09-jul-10	883	22,577.08	499	09/07/2010	KIT, CLOUCH, ROTULAS, MÚLTIPLE DE ESCAPE, BALERO, ACEITE, ETC.	22,577.08	AMBULANCIA FORD LOBO DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
16-ago-10	1129	22,949.20	502	06/08/2010	BALATAS, ROTORES, ACEITE, BIJÍAS, ETC.	4,082.89	FORD RP-30 DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
			501	06/08/2010	KIT DISTRIBUCIÓN, PRENSA, ACEITE, ETC.	8,923.00	NISSAN RP-25 DE SEGURIDAD PÚBLICA	SI
			504	06/08/2010	CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, KIT PRENSA, ETC.	9,938.28	AMBULANCIA FORD DE PROTECCIÓN CIVIL	NO
03-sep-10	1135	34,579.60	532	31-08-2010	1 COMPUTADORA, 1 PROGRAMACIÓN, 1 CORONA PIÑÓN Y MANO DE OBRA	13,618.40	FORD RP-28 DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
			531	31-08-2010	1 TRANSMISIÓN, 1 BALERO PARA FLECHA, BALERO COLLARÍN Y MANO DE OBRA	20,961.20		
13-sep-10	1143	4,026.20	543	10-09-2010	1 ALTERNADOR Y 1 COMPUTADORA DE LA UNIDAD	4,026.20	NISSAN TSURU R-P-18 NISSAN DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
06-oct-10	1146	43,292.00	560	14/09/2010	BALATAS, BOMBA DE ARRASTRE, FILTROS DE ACEITE, ABRAZADERAS,	9,871.80	KENWOOD RUTA NO. 18 DE LIMPIA AL RESGUARDO DE OBRAS PÚBLICA	NO



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DATOS DEL CHEQUE			DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA					VEHÍCULO LOCALIZADO EN TALLER
FECHA	Nº	MONTO	FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE FACTURA	VEHICULO	
					TORNILLOS Y MANO DE OBRA			
			551	14/09/2010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REGULAR	34,892.80	AUTOBUS DE PASAJEROS Y VEHICULO NISSAN BLANCO POLAR AL RESGUARDO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	NO
TOTAL		\$277,592.80				\$239,276.60		

El importe de las facturas 481, 490, 500 y 488 que suman un total de \$39,783.27 (Treinta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.), se encuentra considerado dentro de la acción resarcitoria PF-10/40-033, lo anterior con fundamento en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74, 97, 167, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/40-038.- Por no aclarar el origen del adeudo referente a la aplicación de los recursos del Fondo IV, de los que se programó "Pago de Varios Adeudos con Instituciones", y se expidió el cheque número 1186 del 4 de diciembre del 2010 a nombre del C. Alberto Nahle García por un monto de \$281,323.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) y soportado con memorándum

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de solicitud de pago a nombre del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande de fecha 3 de diciembre de 2010; se presentó acuerdo del Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, en el que se ordena el embargo precautorio de bienes del Sistema Municipal de Agua Potable en virtud de la demanda interpuesta por el C. Alberto Nahle García, así como evidencia de que los recursos del cheque 1186 se depositaron ante el Juzgado, pero no se aclaró el origen del adeudo, lo anterior con base en del artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y X, 97, 167, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente y director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/40-002.- Por no aclarar y realizar conciliación respecto del Programa Municipal de Obras, ya que en revisión documental se observó que existen diferencias entre los montos reportados como ejercidos por las Direcciones de Obras Públicas y Tesorería por la cantidad \$434,831.80 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y X, 100, 102 fracción V y 167 de la Ley Orgánica del Municipio; al Ing. Genaro Hernández Olguín e Ing. Héctor Manuel Samaniego, quienes se desempeñaron

como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover PF-10/40-024 y OP-10/40-028 y la derivada de Solicitud de Aclaración PF-10/40-025, por el orden de \$3'221,388.02 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/40-024.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III acciones improcedentes, en virtud a que no corresponden a inversiones que beneficien directamente a sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, toda vez que se realizaron pagos por adquisición de 5 vajillas, 1 juego de 12 vasos, 5 despensas, 6 colchas matrimoniales, 4 cobertores y 2 frazadas, para ser entregadas a los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal y pago de factura por consumo en el restaurant J.M., sin especificar el evento oficial que origino el gasto; lo anterior por un monto de \$4,018.80 (CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 5° fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Zacatecas, 74, 97, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez y M.V.Z. Enrique Martín Ligo Dávila, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

- OP-10/40-028.- Por incumplir con el presupuesto de egresos de la federación ya que la obra "Construcción de aula académica en estructura U-2C, Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte, El Fuerte" del Programa 3X1 para Migrantes fue asignada por invitación a cuando menos tres personas, sin embargo por el monto debió ser asignada por Licitación Pública Nacional, esta obra fue aprobada por un monto de \$3'117,800.00 (TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), infringiendo lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74, 97, 99 fracción VI, 100 y 102 de la Ley Orgánica del Municipio, 1 fracción VI, 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con los Mismos de la Federación, 3 fracción XVII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010 y su anexo 17, al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Ing. Eleno Samaniego Cruz y M.V.Z. Enrique Martin Lugo Dávila, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. La obra se encontró en proceso de construcción, presentándose evidencia de que fue terminada el 13 de octubre de 2011.

Derivado de las Solicitudes de Aclaración:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/40-025.- Por presentar en copia fotostática, las erogaciones realizadas en gastos indirectos y desarrollo institucional, correspondientes a las acciones “Refacciones y Reparaciones Menores” y “Servicio de comunicación de teléfono para la dirección de desarrollo social, normal y red celular” por un monto de \$99,569.22 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 22/100 M.N.), dichas erogaciones se detallan a continuación:

FECHA	NO. CHE QUE	BENEFICIARIO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
05-oct-10	3298	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	9,897.97	COPIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES NO. 0650025562 CON VIGENCIA DEL 01-10-2010 AL 01-10-2011, DE LA COMPAÑÍA QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V., CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO FORD RANGER PICK UP MODELO 2008 COLOR BLANCO
19-oct-10	3306	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	6,695.00	COPIA DE FACTURA CONSOLIDADA NO. KD-05802634 DEL 18-10-2010 POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA DE 8 LÍNEAS
25-oct-10	3310	MIGUEL ÁNGEL HERRERA MARTÍNEZ	1,200.00	COPIA DE FACTURA NO. 19832 DEL 20-10-2010 POR ADQ. DE 1 BATERÍA PARA VEHÍCULO FORD LOBO 2007 DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
25-oct-10	3314	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3,747.00	COPIA DE FACTURA NO. MMG29588566 DEL 08-11-2010 CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 498-983-8918 UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
22-nov-10	3341	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	7,345.00	COPIA DE FACTURA CONSOLIDADA NO. KD-06193147 DEL 28-10-2010 POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA DE 8 LÍNEAS
30-nov-10	3305	LUIS BASILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	840.00	COPIA DE FACTURA NO. 18177 DEL 15-10-2010 POR ADQ. DE 1 TINER NP-6551
01-dic-10	3346	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3,302.00	COPIA DE FACTURA NO. MMG31171542 DEL 08-12-2010 CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 498-983-8918 UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
16-dic-10	3355	DELL MEXICO, S.A. DE C.V.	55,019.25	COPIA DE FACTURA NO. 847174 DEL 16-12-2010 POR \$51,960.00 POR ADQ. DE 3 COMPUTADORAS LAPTOP MODELO XPS L501X Y FACTURA NO. 864645 DEL 16-12-2010 POR \$3,059.03 POR ADQ. DE 2 MONITORES MARCA DELL PARA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ANEXAN VALES DE RESGUARDO.
16-dic-10	3356	LLANTAS Y SUSPENCIONE S HB, S.A. DE C.V.	5,200.00	FACTURA NO. 7209 DEL 16-12-2010 POR ADQ. DE 4 LLANTAS EUZCADI 27X8.50 R14 Y 1 PAQUETE DE ALINEACIÓN PARA VEHÍCULO NISSAN DOBLE CABINA RP 31 CON NO. ECO. 114 DE SEGURIDAD PÚBLICA, BIOTACORA DEL VEHÍCULO.
30-dic-10	3369	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	6,323.00	COPIA DE FACTURA CONSOLIDADA NO. KD-06590991 DEL 28-11-2010 POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA DE 8 LÍNEAS
TOTAL			\$99,569.22	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en el artículo 5 fracciones I y XX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Profr. Juan Manuel Huitrado Rizo y M.V.Z. Enrique Martín Lugo Dávila, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

III. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la cantidad de \$2'494,814.72 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 72/100 M.N.); correspondiendo al período del **1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, la cantidad de \$2'311,963.92 (DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-40-2010-36/2011, y las derivadas en Solicitud de Aclaración, las Acciones AF-10/40-057 y AF-10/40-058 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros, Síndica, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Jefe de Mantenimiento Vehicular, Funcionarios Municipales, Presidente y Tesorero del Patronato de la Feria, así como a

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Contratistas y Proveedores, mismas que se detallan a continuación:



- AF-10/40-009.- Por la cantidad de \$3,830.34 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 34/100 M.N.), por omisión de ingresos en relación a Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, toda vez que en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental se refleja una cantidad superior al listado proporcionado por el ente fiscalizado; en el ejercicio 2009 ya se había emitido una recomendación, sin haberla atendido; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega y L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el 2010, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los dos últimos.
- AF-10/40-015.- Por la cantidad de \$107,880.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación, lo que se detalla a continuación:

FECHA	No. PÓLIZA	No. SUB CTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
23/Mar /10	E01170	500 0- 01- 370 1	Viáticos	Según concepto de póliza no. E01170 de fecha 23 de marzo de 2010 pagada con cheque 11807, se realiza pago de gastos de logística de cronista de la ciudad, anexando recibo de pago s/n, identificaciones de los ciudadanos José Arturo Castillo Ramírez y Sergio Salazar Almanza, no presenta comprobantes fiscales	5,300.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. PÓLIZA	No. SUB CTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				de ningún tipo..	
08/Abr/10	E01473	500-01-3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E01473 de fecha 08 de abril de 2010 pagada con cheque 2989, se realiza pago de viáticos, anexando Memorándum de fecha 27 de abril del 2010 suscrito por Profra. Elizabeth Hernández Calderón, 2 facturas y diversos peajes, dicha documentación sólo soporta una cantidad de \$1,587.00 observándose que no se justifica, ya que no se comprueba la aplicación del gasto; por lo que corresponde a la cantidad restante de \$13,413.00 se considera "Sin soporte documental".	15,000.00
27/01/2010	E00006	500-01-4208	Subsidios y Transferencias Patronato de la Feria	Según concepto de póliza no. E00006 de fecha 27 de enero de 2010, se realiza pago de contrato de artistas que se presentaran en el teatro del pueblo dentro de la feria de carnaval 2010, anexando como soporte documental: póliza cheque, ficha de depósito, envío de transferencias y Convenio, observándose que el Municipio no presenta la comprobación fiscal del gasto por lo que se considera "sin soporte documental".	40,000.00
27/01/2010	E00010	500-01-4208	Subsidios y Transferencias Patronato de la Feria	Según concepto de póliza no. E00006 de fecha 27 de enero de 2010, se realiza pago de contrato de artistas que se presentaran en el teatro del pueblo dentro de la feria de carnaval 2010, anexando como soporte documental: póliza cheque, ficha de depósito, envío de transferencias, Convenio, copia de la credencial de elector y ficha de depósito, observándose que el Municipio no presenta la comprobación fiscal del gasto por lo que se considera "sin soporte documental".	40,000.00
28/02/2010	E00726	500-01-4208	Subsidios y Transferencias Patronato de la Feria	Según concepto de póliza no. E00726 de fecha 28 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11544 se realiza pago de contrato de artistas que se presentaron en el Teatro del Pueblo, anexando como soporte documental: póliza de cheque, Solicitud de orden de pago, copia de credencial de elector y Convenio, observándose que erogación no presenta comprobación fiscal.	7,580.00
TOTAL					\$107,880.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Lic. Arturo Salaises Vega L.C. Julio Alejandro Carrillo González en su calidad de Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre,



del 1° de enero al 8 de abril y del 8 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario y Responsables Directos, respectivamente.

- AF-10/40-018.- Por la cantidad de \$232,037.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos que no se comprueba su aplicación, lo que se detalla a continuación:

FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
27/Ene/10	E00202	5000-01-3206	Servicios de Arrendamiento	Según concepto de póliza número E00202 de fecha 27 de enero de 2010 se realiza el pago de factura 400, anexando como soporte documental la póliza cheque número 11343, factura no. 400 expedida por "Celebraciones Jimmy", requisición de materiales no.853, documento que muestra el detalle de los eventos a los cuales "Rentas Jimmy" proporcionará el servicio de renta de mesas, sillas, juegos de mantelería, carpas, etc., Formato de Solicitud de Material, no presenta documentos que comprueben la aplicación del gasto.	14,802.76
29/Ene/10	E00229	5000-01-3203	Servicios de Arrendamiento	Según concepto de póliza número E00229 de fecha 29 de enero de 2010 se realiza el pago de facturas 963 y 964, anexando como soporte documental la póliza cheque número 11372, facturas no. 963 y 964 expedidas por Transportadora HB S.A. de C.V. y Memorándum mediante el cual se solicita la autorización de pago por apoyo a personas que fueron a la Cd. de Saltillo, Coahuila a operarse de la vista, observándose que dicha erogación no se justifica ya que no presenta documentos que comprueben la aplicación del gasto.	16,240.00
02/Mar/10	E00765	5000-01-3206	Servicios de Arrendamiento	Según concepto de póliza número E00765 de fecha 02 de marzo de 2010 se realiza el pago de factura 403, anexando como soporte documental la póliza cheque número 11643, factura no. 403 expedida por "Celebraciones Jimmy", requisición de materiales no.8624, memorándum y documento que muestra el detalle de los eventos a los cuales "Rentas Jimmy" proporcionará el servicio de renta de mesas, sillas, juegos de mantelería, carpas, etc., observándose que dicha erogación no se justifica ya que no presenta documentos que comprueben la aplicación del gasto,	12,603.40
19/Mar/10	E00899	5000-01-3203	Servicios de Arrendamiento	Según concepto de póliza no. E00899 de fecha 19 de marzo de 2010 se realiza pago de facturas números 993 y 994, anexando como soporte documental:	19,720.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
			miento	póliza cheque, facturas número 993 y 994 expedidas por Transportadora HB S.A. de C.V. y memorándum, este último adolece de firma de autorización, observándose que dicha erogación no se justifica ya que el ente auditado no especifica ni expone los motivos por los cuales se vio en la necesidad de requerir el servicio.	
23/ Mar/ 10	E009 15	5000- 01- 3206	Servicios de Arrenda miento	Según concepto de póliza número E00915 de fecha 23 de marzo de 2010 se realiza el pago de factura 414, anexando como soporte documental la póliza cheque número 11816, factura no. 414 expedida por "Celebraciones Jimmy", requisición de materiales no.8763 y documento que muestra el detalle de los fechas en las cuales "Rentas Jimmy" proporcionará el servicio de renta de mesas, sillas, juegos de mantelería, carpas, etc.,	11,160.00
10/S ep/1 0	E031 13	5000- 01- 3201	Arrenda miento de Edificios y Locales	Según concepto de póliza no. E03113 de fecha 10 de septiembre de 2010 se realiza pago de arrendamiento, anexado como soporte documental: póliza cheque no. 3924, recibo de arrendamiento expedido por Esperanza Tinajero López, Memorándum de fecha 13 de julio de 2010, Contrato de Arrendamiento celebrado con la Sra. María Guadalupe Partida Castañeda, Copia de credencial para votar de la misma y Comunicando de Acuerdo de Cabildo, observándose que dicha erogación no se justifica debido a que el Municipio no presenta el soporte documental correspondiente que compruebe el objeto y/o motivo de los eventos realizados.	30,000.00
21/E ne/1 0	E001 54	5000- 01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E00154 de fecha 21 de enero de 2010 se realiza pago de viáticos, anexando como soporte documental lo siguiente: - Póliza de cheque no. 1294 - Memorándum de fecha 08 de diciembre de 2009 acompañado de factura no. 24775 expedida por Hotel La Posada Potosina, S.A. de C.V. por hospedaje en la Cd. de San Luis Potosí. - Memorándum de fecha 13 de enero de 2010 acompañado de peajes de diferentes lugares. - 2 Memorándum de fecha 08 de diciembre de 2009 acompañados de factura número 3357 expedida por Jesús Enrique Navarro Martínez y nota de venta no. 15977 expedida por Meryel Pérez Mendoza, ambas por consumo. - Memorándum de fecha 08 de diciembre de 2009 acompañado de factura no. 13429 expedida por Miguel Galarza Cardona por hospedaje. - 2 Memorándum de fecha 08 de diciembre de 2009 acompañados de Factura H2241 expedida por Corporativo Turístico de Zacatecas S.A. de C.V. y factura no. 11349 expedida por ISSTEZAC Hotel Paraíso Caxcan, ambas por consumo.	4,072.50
11/F eb/1 0	E004 44	5000- 01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E00444 de fecha 11 de febrero de 2010 se realiza pago de viáticos, anexando como soporte documental: Póliza de	3,022.51

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				cheque no. 11474, Ficha de depósito de fecha 11 de febrero de 2010 y Confirmación de la reserva del vuelo, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presenta el Acuerdo de Cabildo que compruebe el objeto, finalidad y/o motivo de la comisión, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio. Cabe señalar que el soporte documental presentado por el Municipio consiste en comprobantes que no cumplen con requisitos fiscales.	
12/ Mar/ 10	E008 43	5000- 01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E00843 de fecha 12 de marzo 03 de 2010 se realiza pago de viáticos anexando como soporte documental: Póliza cheque no. 11730, memorándum de fecha 12 de marzo suscrito por Profra. Elizabeth Hernández Calderón, Sindica Municipal, Factura no. 8437 expedida por Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V. (Bodega Aurrera) la cual es ilegible por lo que no se logra distinguir lo que se adquirió, boleto de Autobús con destino de Rio Grande a Fresnillo y diversos peajes de diversos lugares, Factura no. A 252842 expedida por Gas islo S.A. de C.V., Factura no. 56362A expedida por Unión F. y M. SA DE CV, factura no. 184101 AA expedida por Grupo QL, S.A. de C.V. y factura no. 95504 expedida por Gasolinera súper Servicio el Fénix. Observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presenta los documentos que comprueben el objeto y/o motivo de la comisión, tales como: Oficio de notificación, Oficio de comisión, Informe de comisión e Invitación en su caso, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio.	5,000.00
16/ Mar/ 10	E008 70	5000- 01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E00870 de fecha 16 de marzo de 2010 se realiza pago de viáticos, anexando como soporte documental: Póliza cheque no. 11769, factura no. 2710 de consumo expedida por Cristina Eugenia Contreras Santos, nota de consumo no. 993 expedida por Misael García Benítez, diversos peajes de diferentes lugares, factura de hospedaje no. 180075 expedida por Operadora Tierra Blanca, S.A. de C.V., Factura de Consumo no. 26005 expedida por Corporación Restaurantera Mexicana S.A. de C.V. y Memorándum de fecha 16 de marzo de 2010 suscrito por Lic. Arturo Salaises, Tesorero Municipal, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presenta los documentos que comprueben el objeto y/o motivo de la comisión.	3,585.00
17/ Mar/ 10	E011 83	5000- 01- 3701	Viáticos	Según concepto de póliza no. E01183 de fecha 17 de marzo de 2010 se realiza pago de viáticos del DIF salidas a zacatecas, anexando como soporte documental: póliza cheque no. 11768, diversos peajes, factura de consumo no. 7437 expedida por Cuauhtémoc Calderón Galván, Nota de venta de consumo no. 267 expedida por María Lourdes	6,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				<p>Bañuelos Rentería, factura de consumo la cual se encuentra ilegible, factura de combustible misma que se encuentra ilegible, factura de consumo no. 243 expedida por Ana Gabriela Ruiz Reyes, Nota de venta no. 9912 expedida por Publilonas López S. de R.L. de C.V. por compra de lona, Factura de consumo no. 26130 expedida Súper Pollos Rostizados "El Pastor" S.A. de C.V., Factura no. 694 expedida por Sandra Sánchez Salas por compra de teléfono celular y memorándum de fecha 17 de marzo de 2010 suscrito por Ing. Genaro Hernández Olguín, Presidente Municipal, observándose que esta erogación no se justifica, ya que el Municipio no presenta los documentos que comprueben el objeto y/o motivo de las comisiones, tales como: Oficio de notificación, Oficio de comisión, Informe de comisión e Invitación en su caso, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio.</p> <p>Cabe señalar que dentro de la documentación presentada por el Municipio se detectaron gastos que no corresponden a viáticos.</p>	
23/ Mar/ 10	E009 14	5000- 01- 3701	Viáticos	<p>Según concepto de póliza no. E00914 de fecha 23 de marzo de 2010 pagada con cheque no. 11825, se realiza pago de viáticos, anexando como soporte documental: comprobantes fiscales acompañados con su respectivo memorándum de autorización de pago (folios 3944, 3947 al 3954), observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación, es decir, el objeto, finalidad y/o motivo de dichas comisiones tales como: Oficio de notificación, Oficio de comisión, Informe de comisión, Acuerdo de Cabildo e Invitación en su caso, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio.</p> <p>Cabe señalar que se detectaron gastos incluidos en esta partida que no corresponden a viáticos ya que se trata de un servicio de un vehículo (folios 3949 y 3950).</p>	3,278.00
26/E ne/1 0	E001 98	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionarios y empleados	<p>Según concepto de póliza no. E00198 de fecha 26 de enero de 2010 pagada con cheque no. 11339, se realiza pago facturas 52016-52017, anexando como soporte documental: póliza cheque, 2 facturas de consumo y memorándum de autorización que no se encuentra firmado, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó documentos que comprueben la aplicación del gasto, es decir, se desconoce el objeto, finalidad y/o motivo del mismo.</p>	12,986.00
09/F eb/1 0	E004 27	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionarios y empleados	<p>Según concepto de póliza no. E00427 de fecha 09 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11456, se realiza pago de gastos de alimentación en atención a funcionarios, anexando como soporte documental: póliza cheque, recibo de pago s/n, memorándum de autorización el en cual se detallan las reuniones que se realizarán mismo que adolece de firma y</p>	12,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS




H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				credencial para votar del C. Raúl Montes Aldava, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación, es decir, el objeto, finalidad y/o motivo de las reuniones tales como: orden del día, lista de asistencia, evidencia fotográfica, etc.	
11/F eb/1 0	E004 43	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionarios y empleados	Según concepto de póliza no. E00443 de fecha 11 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11473, se realiza pago de gastos generados en visita de varios presidentes municipales al municipio, anexando como soporte documental: póliza cheque, memorándum el cual adolece de firma y diversas facturas, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó documentos que comprueben la aplicación del gasto tales como: Convocatoria y/o invitación, lista de asistencia, evidencia fotográfica y notas periodísticas.	13,149.94
25/F eb/1 0	E005 21	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionarios y empleados	Según concepto de póliza no. E00521 de fecha 25 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11567 se realiza pago de facturas 52452-52451, anexando como soporte documental: póliza de cheque, facturas de consumo y memorándum de autorización el cual adolece de firma, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación, es decir, el objeto, finalidad y/o motivo de dicho gasto tales como: oficio externo en el que se haga conocimiento al Municipio de la visita y/o en caso de reuniones orden del día, lista de asistencia, evidencia fotográfica, etc.	17,281.00
24/ Mar/ 10	E009 28	5000- 01- 3801	Gastos de Ceremonia y de Orden Social	Según concepto de póliza no. E00928 de fecha 24 de marzo de 2010 pagada con cheque no. 11830, se realiza pago de contrato de grupo musical, anexando como soporte documental: póliza cheque, recibo de pago s/n, copia de credencial para votar del C. Fernando Ramírez Ramírez y Contrato de Prestación de Servicios Artísticos, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó documentos que comprueben la aplicación del gasto, es decir, se desconoce el objeto, finalidad y/o motivo del mismo. Cabe señalar que la documentación comprobatoria presentada no cumple con requisitos fiscales.	25,000.00
30/ Mar/ 10	E011 82	5000- 01- 3805	Atención a visitantes funcionarios y empleados	Según concepto de póliza no. E1182 de fecha 30 de marzo de 2010 pagada con cheque no. 11899, se realiza pago de varias facturas por diferentes eventos realizados para entrega de bicicletas, anexando como soporte documental: póliza cheque, diversas facturas y memorándum el cual no se encuentra firmado, observándose que dicha erogación no se justifica, ya que el Municipio no presentó documentos que comprueben la aplicación del gasto, es decir, se desconoce el objeto, finalidad y/o motivo	12,797.50

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
				del mismo.	
24/02/2010	E00518	5000-01-2601 5000-01-3701	Viáticos y Combustibles	Según concepto de póliza E00518 de fecha 24 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11563, se realiza pago de viáticos, anexando como soporte documental: póliza cheque, memorándum de solicitud de pago mismo que no se encuentra firmado, nota de consumo, peajes y tickets de combustible, observándose que dicha erogación no se justifica ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación, es decir, el objeto, finalidad y/o motivo de dicha comisión tales como: Oficio de notificación, Oficio de comisión, Informe de comisión, Acuerdo de Cabildo e Invitación en su caso, incumpliendo así con el Reglamento de Viáticos del Municipio. Cabe señalar que el soporte documental del combustible no cumple con requisitos fiscales.	2,828.22
15/02/2010	E00469	5000-01-2601 5000-01-3701	Viáticos y Combustibles	Según concepto de póliza no. E00469 de fecha 15 de febrero de 2010 pagada con cheque no. 11504, se realiza pago de viáticos de diferentes fechas a la ciudad de zacatecas, anexando como soporte documental: póliza cheque, memorándum de solicitud de pago mismo que no se encuentra firmado, facturas y peajes, observándose que dicha erogación no se justifica ya que el Municipio no presentó los documentos que comprueben su aplicación,	2,010.67
02/03/2010	E00372	5000-01-4211	Subsidios y Transferencias Deporte	Según concepto de póliza no. E00372 de fecha 03 de febrero de 2010 se realiza pago de viáticos a equipo de futbol Agricultores, anexando como soporte documental: póliza de cheque, memorándum de autorización el cual adolece de firma, facturas y peaje, observándose que dicha erogación no se justifica ya que existe incongruencia entre la fecha del partido de fútbol y la fecha de los comprobantes fiscales. Por otra parte se detectó que la documentación presentada sólo soporta la cantidad de \$2,713.10 por lo que la cantidad restante de \$1,786.90 se considera "Sin soporte documental"	4,500.00
TOTAL					\$232,037.5

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, en su calidad de Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril de 2010, en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

calidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.



- AF-10/40-033.- Por la cantidad de \$25,861.20 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/10 M.N.), correspondiente al capítulo de Refacciones, accesorios y herramientas menores, ya que se realizaron pagos de las facturas número 468 y 469 por un importe de \$31,861.60 (treinta y un mil ochocientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.) y \$24,611.40 (Veinticuatro mil seiscientos once pesos 40/100 M.N.), del proveedor C. Francisco Javier López Acosta, por compra de refacciones, sin embargo en compulsas realizadas al proveedor se solicitaron copias de las facturas arriba mencionadas, observando que son por cantidades menores \$16,178.40 (Dieciséis mil ciento setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) y \$14,433.40 (Catorce mil cuatrocientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), observando alteración en los datos de las facturas y por consiguiente un daño a la Hacienda Pública Municipal, infringiendo lo establecido en los artículos 93 fracción IV y 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Lic. Arturo Salais Vega, Tesorero Municipal durante el período del 1 de enero al 8 de abril del 2010 en carácter de Responsable Directo.
- AF-10/40-038.- Por la cantidad de \$1'168,639.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas del Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010, que no presentan soporte documental o comprobación, lo que se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	No. FOLIO	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
16/02/2010	223 AL 226	S/N	Pago de contrato de servicios musicales y traslado de la batucada.	Anexo escrito de solicitud de pago y contrato a favor de Mónica Blas Zúñiga por presentación del grupo Batucada de Brasil por un importe de \$38,000.00 y recibo de egresos por un importe de \$19,080.00, mismo que no se encuentra firmado por la beneficiaria, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo por el traslado del grupo la batucada no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.Por lo anterior se solicita la aclaración y el soporte documental que justifique lo antes señalado.	\$ 57,080.00
19/02/2010	676	S/N	Presentación de artistas teatro del pueblo	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación del artista Carlos Eduardo Rico en fecha 19 de febrero de 2010, por un monto a pagar de \$85,000.00, sin embargo dicha erogación no se justifica debido a que no se presenta copia de la identificación a nombre de Mónica Blas Zúñiga o de la persona que recibió dicho recurso, además de no presentar la comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.	85,000.00
21/02/2010	678 AL 691	S/N	Presentación de artistas teatro del pueblo	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación de la artista Edith Márquez en fecha 21 de febrero de 2010, por un monto a pagar de \$210,000.00 y relación o listado de requerimientos por el artista, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El contrato celebrado con la empresa no fue elaborado en hoja membretada por la prestadora de servicios como el del artista Eduardo Rico.-El contrato de servicios fue firmado en la Cd. de México, DF, cuando la empresa de servicios se encuentra en Guadalajara,	210,000.00
21/02/2010	694	S/N	Traslado terrestre y viáticos del grupo musical de Edith Márquez	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 21 de febrero de 2010, por un importe de \$44,202.00, por concepto de traslado terrestre, viáticos y requerimientos del grupo musical de Edith Márquez 10 elementos, México Río Grande, Río Grande México, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el	44,202.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	No. FOLIO	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
				corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:-El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.-No se presenta el contrato de servicios para Edith Márquez, en el que estipule la clausula de pago de traslado terrestre, viáticos y requerimientos del grupo musical.-No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.	
15/02 /2010	695 AL 697	S/N	Pago de contrato por presentación de artista Nifu- Nifa	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación del artista Nifu- Nifa en fecha 15 de febrero de 2010, por un monto a pagar de \$22,000.00, fotografía de la presentación de la payasita, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:-No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios. -No se presenta identificación de la persona que recibe el pago por el servicio prestado.	22,000.00
15/02 /2010	698	N. A.	Traslado terrestre del artista Nifu- Nifa	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 15 de febrero de 2010, por un importe de \$19,620.00, por concepto de traslado terrestre y viáticos del grupo de "payasitas Nifu Nifa", México Río Grande, Río Grande México, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	19,620.00
18/02 /2010	699	N. A.	Pago de contrato por presentación de artista Mariachi Nuevo México	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación del artista Mariachi Nuevo México en fecha 18 de febrero de 2010, por un monto a pagar de \$35,000.00, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:-No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios. -No se presenta identificación de la persona que recibe el pago por el servicio prestado.- La hoja 2 del contrato señalado no corresponde al Mariachi Nuevo México, ya que en el punto 13 menciona la presentación de	35,000.00



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. FOLIO	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
				Batucada FB de Brasil.	
18/02 /2010	701	N. A.	Traslado terrestre del Mariachi Nuevo México	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 18 de febrero de 2010, por un importe de \$22,200.00, por concepto de traslado terrestre y viáticos del Mariachi Nuevo México, México- Río Grande, Río Grande- México, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	22,200.00
18/02 /2010	702 AL 703	N. A.	Traslado aéreo y viáticos	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 18 de febrero de 2010, por un importe de \$59,353.00, por concepto de traslado aéreo y viáticos de Ángeles Ochoa, de Los Ángeles -Cd. de México- Calera Zacatecas, Calera Zacatecas- Cd. de México- Los Ángeles, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente: --No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios. -El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga. -No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	59,353.00
14/02 /2010	704 AL 724	N. A.	Pago de contrato por presentación de artista Reyli.	Se anexa contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mónica Blas Zúñiga de la empresa "Corporativo central de artistas y conjuntos" de Guadalajara, Jal., por la presentación del artista Reyli en fecha 14 de febrero de 2010, por un monto a pagar de \$250,000.00, copia de la fotografía de la presentación de Reyli y requerimientos técnicos y generales para el show del artista, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.- El contrato de servicios fue firmado en la Cd. de México, DF, en fecha 11 de febrero de 2010, cuando la empresa de servicios se encuentra en Guadalajara, Jal.-	250,000.00
14/02 /2010	725	N. A.	Traslado terrestre del grupo musical de Reyli	Se anexa recibo No. 7021 de fecha 14 de febrero de 2010, por un importe de \$71,884.00, por concepto de traslado terrestre y alimentación del grupo musical y coros, 12 elementos del	71,884.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FECHA	No. FOLIO	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
				artista Reyli, de la Cd. de México-Río Grande, Zac., Río Grande, Zac. - Cd. de México, de acuerdo a lo estipulado en la clausula 10 del contrato privado con el corporativo central de artistas y conjuntos, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	
17/02 /2010	354 AL 357	S/N	Pago de contrato de servicios musicales y traslado de Dixie Band Mex.	Anexo escrito de solicitud de pago y contrato a favor de Mónica Blas Zúñiga por presentación del grupo Dixie Band Mex por un importe de \$30,000.00 y recibo de egresos por un importe de \$21,300.00 por concepto de traslado del grupo de Mex-Río Grande, Río Grande-Mex, mismo que no se encuentra firmado por la beneficiaria, sin embargo la erogación no se justifica debido a lo siguiente:--No se presenta comprobación fiscal que demuestre el pago a la empresa prestadora de servicios.-El recibo por el traslado del grupo la batucada no presenta la firma de la C. Mónica Blas Zúñiga.-No se presenta copia de la identificación de la persona que recibe el recurso.	51,300.00
22/02 /2010	367 AL 375	S/N	Pago de contrato musical de la sonora Santanera de Gildardo Zarate	Anexo escrito de solicitud de pago y recibo a favor del beneficiario, cheque póliza, convenio, identificación de Guillermo Francisco Estébanez Sánchez, solicitud de orden de pago de BANORTE y recibo,	30,000.00
09/02 /2010	367 AL 375	3076	Pago de contrato musical de la sonora Santanera de Gildardo zarate	Anexo escrito de solicitud de pago y recibo a favor del beneficiario, cheque póliza, convenio, identificación de Guillermo Francisco Estébanez Sánchez, solicitud de orden de pago de BANORTE y recibo, (falta identificación del beneficiario, contrato, evidencia fotográfica y cotizaciones de otros artistas que justifique la erogación).	30,000.00
14/02 /2010	380 AL 382	S/N	Pago de cortesías para funcionarios de corrida de toros	Anexo solicitud de anuencia, escrito de solicitud de pago para el beneficiario y ejemplar de boleto (falta identificación y soporte documental de recibido por parte del beneficiario).	20,000.00
21/02 /2010	383 AL 385	S/N	Pago de cortesías para funcionarios de corrida de toros	Anexo solicitud de anuencia, escrito de solicitud de pago para el beneficiario y ejemplar de boleto (falta identificación y soporte documental de recibido por parte del beneficiario).	20,000.00
TOTAL NO SOLVENTADO					\$1,027,639.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	No. FOLI O	No. FACT./ RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					00

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PRESENTADA POR EL PATRONATO DE LA FERIA EN SOLVENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ANÁLISI Y RESULTADO	
Solicitud de pago emitida por el C. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del XLVI Carnaval Río Grande 2010, dirigido a la Lic. María de los Ángeles Rodríguez Cisneros tesorera del XLVI Carnaval Río Grande 2010, a fin de que se realice el pago de \$16,000.00 al C. Dionisio Fuentes e Hijos por concepto de los Fuegos Pirotécnicos ofrecidos durante los días 13, 14, 20 y 21 del 2010.	NO SOLVENTA, relación a este importe, no se presenta el soporte documental que sustente la solicitud de pago presentada, a fin de que se realice el pago de \$16,000.00 al C. Dionisio Fuentes e Hijos por concepto de los Fuegos Pirotécnicos ofrecidos durante los días 13, 14, 20 y 21 del 2010	\$ 16,000.00
Contrato de Prestación de Servicio del Sr. Everardo Trujillo Bañuelos por un importe de \$28,000.00.	NO SOLVENTA, en virtud de no presentar identificación oficial del Sr. Everardo Trujillo Bañuelos quien recibe el pago en representación del conjunto Musical "Orquesta Los Pandava's, por su participación en evento de Teatro del Pueblo de la Feria Carnaval 2010.	28,000.00
Contrato Privado que celebran la Sra. Mónica Blas Zúñiga y el Sr. Guillermo Estébanez en representación de evento popular, ya que la primera se compromete a proporcionar a la artista "Ángeles Ochoa" en la ciudad de Río Grande, Zacatecas el día 18 de febrero de 2010, con un costo de \$97,000.00. Cabe señalar que en la cláusula décima se establece "Si la actuación del artista de este contrato se efectuara fuera de los límites del domicilio actual de los mismos, el contratante Sr. Guillermo Estébanez (SI) se compromete a proporcionar a los elementos los medios de transporte ida y vuelta a la ciudad de la actuación, así como hospedaje y alimentos por el tiempo necesario...."	EROGACIÓN POR EL ORDEN DE NO SOLVENTA, en virtud de no presentar identificación oficial de la C. Mónica Blas Zúñiga representante del Corporativo Central de Artistas y Conjuntos con quien se contrató a la artista Ángeles Ochoa, y a quien se realizó el pago del servicio, así como de quien firma por ausencia de la primera, dentro del Contrato Privado celebrado con el Patronato de la Feria Carnaval 2010, para la presentación de la artista "Ángeles Ochoa", lo anterior a fin de dar certeza de la entrega de recursos por la prestación del servicio.	97,000.00
TOTAL NO SOLVENTADO DOCUMENTACIÓN ADICIONAL		\$141,000.00

GRAN TOTAL NO SOLVENTADO	\$1,168,639.00
--------------------------	----------------

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 74, 93, 96 y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salais Vega, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiario y Directo, así como al Lic. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria 2010 y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria 2010, como Responsables Directo y Directa.

- AF-10/40-040.- Por la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a erogaciones realizadas por el Patronato de la Feria Carnaval Río Grande 2010, de las cuales la documentación presentada no justifica el destino del gasto, detalladas a continuación:

No.	FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO/CIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS						
1	03/01/2010	588 al 592	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta contrato de prestación de servicios del sonido "MRH" por concepto de equipo de audio y luz para el teatro del pueblo el cual tiene fecha del día 2 de enero de 2010 y sus servicios los prestó el día 3 del mismo mes y año, sin embargo no este gasto no es procedente ya que la feria de Carnaval 2010 inicio el viernes 12 de febrero y resulta incongruente con la fecha de contratación, además no se anexa documentación suficiente como la póliza de cheque y recibo de pago que permita comprobar que el recurso fue pagado y recibido por el beneficiario.	50,000.
2	12/02/2010	588 al 592	N/A	Pago equipo de sonido	Presenta oficio de solicitud para pago por concepto de la renta de equipo de luz y sonido para los diversos eventos protocolarios, deportivos, culturales y sociales en la Feria de Carnaval 2010 y contrato de prestación de servicios del sonido "MRH" por concepto de equipo de	100,000.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	FECHA	No. FOLIO	No. FACTURA/RECIBO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS						
					audio y luz para el teatro del pueblo el cual tiene fecha del día 5 de febrero de 2010 y sus servicios los prestó el día 12 del mismo mes y año, sin embargo no se anexa documentación suficiente. el documento no presenta datos que indiquen que la empresa se encuentre registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ya que se considera que el monto cobrado es muy elevado para el servicio prestado.	
3	09/02/2010	613 AL 621	3075	Presentación de artistas Teatro del Pueblo	Presenta póliza de cheque número 3075 a nombre del Banco Mercantil del Norte S.A., así como una solicitud de orden de pago sin firmas expedida por el banco para un envío de transferencias bancario que menciona como beneficiario a Plutarco Barrón, sin embargo, no presenta evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación del gasto, además que la copia de la póliza de egresos no es legible por lo que no se pudo verificar el concepto de la erogación realizada. Anexan además convenio celebrado entre representantes del Patronato de la Feria 2010 y el Presidente y Síndico Municipales, con el fin de que la Presidencia Municipal de Rio Grande otorgue subsidio al Patronato, evidencia fotográfica y lista del personal de la artista Ninel Conde; esta evidencia no es congruente como documentación comprobatoria de esta erogación.	40,000.00
TOTAL						\$190,000.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74, 93, 96, 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Lic. Arturo Salaises Vega, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de enero al 8 de abril de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiario y Directo, así como al Lic. Guillermo Estébanez Sánchez, Presidente del Patronato de la Feria 2010 y Lic. Ma. De Los Ángeles Rodríguez Cisneros Tesorera del Patronato de la Feria 2010, como Responsables Directo y Directa.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/40-012.- Por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/10 M.N.), por servicios de mantenimiento pagados y no recibidos relativo a erogaciones de Gastos Indirectos de Fondo III, según cheque número 2926 de fecha 2 de marzo del 2010 expedido a favor del prestador de servicio C. Francisco Javier López Acosta y/o Taller “El Javis”, soportado con factura número 0464 de dicho proveedor por el mismo importe, por concepto de “Reconstrucción e instalación de un motor EMI” y memorándum de fecha 26 de febrero de 2010, mediante el cual el Jefe de Mantenimiento Vehicular solicita al Director de Desarrollo Económico y Social el pago de la factura número 0464, señalando que el motor fue instalado en la camioneta marca Dodge “Ruta número 15” al servicio de limpia. Sin embargo, en inspección física realizada a dicho vehículo el 3 de junio de 2011, se verificó que los trabajos que ampara la factura antes citada no fueron realizados, ya que el vehículo se encontró sin motor, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VII, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley de Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Fernando García Conde y C. Joel García Soto, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Jefe de Mantenimiento Vehicular, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario y Directos los últimos dos.
- PF-10/40-018.- Por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al cheque número 1107 de fecha 8 de enero del 2010, de la cuenta 0177853858 denominada “Beneficiarios de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Obras” por concepto de “Ampliación de Agua Potable”, determinado con base al auxiliar de bancos del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de lo cual no se presentaron elementos probatorios que justifique la erogación realizada en obras y/o acciones en el municipio, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Fernando García Conde y L.C. Julio Alejandro Carrillo González, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 8 de abril de al 15 de septiembre 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiario y Directos los dos últimos.

- PF-10/40-033.- Por la cantidad de \$39,783.27 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), relativo a erogaciones de Fondo IV para Seguridad Pública, por servicios de mantenimiento pagados y no recibidos a vehículos oficiales, según se detalla a continuación:

Cheque	Importe	Factura	Concepto	Importe Observado
867	\$52,669.20	481	Pago de “Kit de presa, bombas de cloch y aceite”.	\$11,629.
870	37,943.00	490	Pago “Kit de cloch, balero, aceite, bujías, etc.”	14,366.
884	5,812.67	500	“2 horquillas y 1 rotor”	5,812.
870	37,943.60	488	“Sensores, inyectores, aceite, bujías, filtros de aceite, aire y gasolina, lavado de inyectores, escaneo y mano de obra	7,975.
TOTAL				\$39,783.

Todos expedidos a favor del prestador de servicio C. Francisco Javier López Acosta y/o Taller “El Jarvis”,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



anexando además memorándums mediante los cuales el Jefe de Mantenimiento Vehicular solicita al Director de Desarrollo Económico y Social el pago de las facturas antes mencionadas; en inspección física el día 3 de junio de 2011 realizada a los vehículos, se verificó que los trabajos que amparan las facturas no fueron realizados, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VII, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley de Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Fernando García Conde y C. Joel García Soto, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Jefe de Mantenimiento Vehicular, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Directos.

- OP-10/40-006.- Por la cantidad de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la reparación en el domo de la Casa Hogar Santa Elena, se rehabilitó un área aproximada de 45 metros cuadrados consistente en colocación de láminas de policarbonato, durante la verificación física de fecha 23 de febrero de 2011 se encontró terminado en lo que respecta a la reconstrucción del domo pero en malas condiciones, ya que faltaban aproximadamente un total de 11 láminas de policarbonato las cuales no estaban colocadas, no presentando elementos probatorios del trabajo realizado, como lo son memoria fotográfica y acta de entrega-recepción, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 100, 102 y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; al Ing. Genaro Hernández Olguín y Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

al 15 de septiembre de 2010 en calidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-10/40-013.- Por la cantidad de \$159,684.67 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), correspondientes a deficiencias constructivas y conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de cancha de usos múltiples, comunidad José Ma. Morelos", aprobada con recursos del Fondo III, durante la revisión física realizada el día 1 de junio de 2011, se encontró operando; presenta deficiencias constructivas en un 80% de los trabajos, c desprendimiento de las losas de concreto, de la cimentación y del relleno de material de banco compactado colocado para dar nivel al piso, desnivel en las juntas de las losas de 1 a 3 centímetros y cuarteaduras en el rodapié de mampostería; no se construyeron las 4 zapatas de cimentación de sección de 60x60 centímetros por \$1,075.20 (Un mil setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), lo cual origino deficiencias constructivas en fisuras y desprendimiento de piso de concreto en los siguientes conceptos: 7.68 metros cúbicos de cimentación de mampostería por \$7,913.47, 318 metros cúbicos de material de banco equivalentes a \$42,739.20, 540 metros cuadrados de concreto en losa en cuadros de 3x3 metros cuyo importe es \$107,956.80, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



así como el C. Juan Carlos Gutiérrez Luna, Contratista, en calidad de Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último.

- OP-10/40-016.- Por la cantidad de \$9,707.44 (NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Ampliación red eléctrica en calle Francisco I. Madero", comunidad la Luz, aprobada con recursos del Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 30 de mayo de 2011, la obra se encontró inconclusa presenta conceptos pagados no ejecutados correspondientes a 1 poste de concreto de 12-750 por un importe de \$4,518.20 (Cuatro mil quinientos diez y ocho pesos 20/100 M.N.), 45 metros de cable con dos conductores más un neutro por \$3,497.40, y 1 lámpara de vapor de sodio 100 wat por \$1,691.84, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, así como los C.C. José A. Villarreal Botello y María del Rosario Díaz Rangel, Contratistas, en calidad de Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidarios los últimos dos.
- OP-10/40-019.- Por la cantidad de \$68,169.72 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de Planta de Tratamiento, 2da. Etapa en el I.T.S.Z.N., El Fuerte", aprobada con recursos del Fondo III, de la cual en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



revisión física realizada el 3 de junio de 2011, la obra se encontró operando de forma deficiente, en base a la cuantificación de conceptos contratados con respecto de los ejecutados, presenta conceptos pagados no ejecutados por el importe señalado, correspondientes a construcción de lecho de secado de lodos a base de concreto armado \$50,136.36 y sistema de bombeo para el trasvase de lodos al lecho de secado \$18,033.36, cabe hacer mención que el sistema de aireación no opera con eficiencia puesto que esta despidе malos olores, esto debido a la variación de voltaje que presenta en el suministro de energía en virtud de que ésta no cuenta con una subestación para su operación, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, así como al Proveedor Reingeniería en Saneamiento Ambiental S.A. de C.V., en calidad de Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último.

- OP-10/40-029.- Por un importe de \$69,120.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Ampliación de red eléctrica segunda etapa, colonia La Cuesta, cabecera municipal", aprobada con recursos del Fondo III del ejercicio fiscal 2009, ejercidos en 2010, en la cual en revisión física realizada el día 30 de mayo de 2011 se encontró inconclusa y abandonada, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por el monto antes mencionado

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



correspondientes a 2 transformadores de 50 kilo volt amperes por un monto \$55,200.00 (Cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y trámites ante la Comisión Federal de Electricidad por \$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Ing. Héctor Manuel Samaniego Herrera e Ing. Fernando García Conde, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, así a los Contratistas C. José Villarreal Botello y C. María del Rosario Díaz Rangel durante el mismo período, en calidad de Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario los últimos dos.

Derivadas de solicitudes de aclaración:

- AF-10/40-057.- Por un monto de \$79,285.77 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), resultado de las observaciones realizadas por la administración 2010-2013, relativo al proceso de entrega-recepción, de lo cual se realizó la revisión, encontrando que existen faltantes en el almacén de alumbrado público y de oficina los cuales no se encontraron físicamente, cuyo importe corresponde al monto observado, y se describen en las siguientes tablas:

NO	NO. DE ANEXO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FALTANTES
1	29	4	PIEZAS	BALASTRA 100 W V.S.	NO HABÍA NINGUNA	4
2		4	PIEZAS	BALASTRA 400 W V.S.	SÓLO HABÍA 3	1

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NO	NO. DE ANEXO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FALTANTES
3		10	PIEZAS	TUBO LAMPARA SUBURBANA	SE ENCONTRARON SÓLO 9	1
4		10	PIEZAS	BALASTRO 2X39	SE ENCONTRARON SÓLO 9	1
5		15	PIEZAS	PASTILLAS 30 A.	SE ENCONTRARON SÓLO 13	2
6		20	PIEZAS	BALASTRA 250 W V.S.	SE ENCONTRARON SÓLO 18	2
7		31	PIEZAS	FOCO DE ALTA INTENSIDAD DE DESCARGA 100 W.	SE ENCONTRARON SÓLO 30	1
8		32	PIEZAS	LAMPARA SUBURBANA	SE ENCONTRARON SÓLO 31	1
9		44	PIEZAS	TUBO PARA LAMPARA SUBURBANA	SE ENCONTRARON SÓLO 41	3
10		50	PIEZAS	FOCO AZUL 75 W	SE ENCONTRARON SÓLO 40 DE COLORES	10
11		62	PIEZAS	LAMPARA DE HALOGENO	SE ENCONTRARON SÓLO 58	4
12		68	PIEZAS	ABRAZADERA PARA POSTE	SE ENCONTRARON SÓLO 66	2
13		69	PIEZAS	ACRILICOS	SE ENCONTRARON SÓLO 65	4
14		70	PIEZAS	HEBILLA INOXIDABLE ¾	SE ENCONTRARON SÓLO 67	3
15		113	PIEZAS	FOTOCENTRAL 220 V.	SE ENCONTRARON SÓLO 112	1
16		200	MTS	CABLE #8	SE ENCONTRARON SÓLO 100 M	100 MTS
17		277	PIEZAS	HEBILLAS INOXIDABLES	SE ENCONTRARON SÓLO 256 M	21

Así como:

NO	NO DE ANEXO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	OBSERVACIÓN	FALTANTES
1	30	2	PIEZAS	AROMATIZANTE EN AEROSOL	WIZARD	SÓLO SE ENCONTRÓ 1 PIEZA	1
2		22	PIEZAS	BICOLOR	DIXON	SÓLO SE ENCONTRARON 18 PIEZAS	4
3		25	BLOCK	BLOCK DE PÓLIZA CHEQUE	PC FORM	SÓLO SE ENCONTRARON 15 PIEZAS	10
4		120	PIEZAS	BOLSA NEGRA DE CAMISETA JUMBO		SÓLO SE ENCONTRARON 11 BOLSAS	109
5		10	PAQ.	BOLSA NEGRA PARA BASURA 90X1.20		SÓLO SE ENCONTRARON 6 BOLSAS	4
6		4	PAQ.	BOTELLAS DE AGUA DE 1/2 LITRO	EL MANANTIAL	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	4
7	30	6	CAJA	CAJA DE BROCHE BACCO	BACO	SÓLO SE ENCONTRARON 5 CAJAS	1
8		3	CAJA	CAJA DE CLIPS NORMAL DEL #1	BACO	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	3
9		9	CAJA	CAJA DE CLIPS NORMAL DEL #2	BACO	SÓLO SE ENCONTRARON 3 CAJAS	6
10		4	PLIEGO	CARTULINAS BLANCAS	BACO	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	4
11		4	ROLLOS	CINTA CANELA	TUK	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	4
12		6	ROLLOS	CINTA MASKING TRANSPARENTE	TUK	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	6
13		9	PIEZAS	CINTA PARA CALCULADORA	PELIKAN	SÓLO SE ENCONTRARON 8 PIEZAS	1

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO

NO	NO. DE ANEXO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	OBSERVACIÓN	FALTANTES
14		6	PIEZAS	CINTA PARA MAQUINA MANUAL	PELIKAN	SÓLO SE ENCONTRARON 5 PIEZAS	1
15		13	PIEZAS	CLORALEX	EL RENDIDOR CLORALEX	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	13
16		25	PIEZAS	DETERGENTE EN POLVO DE 1/2 KG.	BLANCA NIEVES	SÓLO SE ENCONTRARON 4 BOLSAS	21
17		21	PIEZAS	DISCO COMPACTO	SONY	SÓLO SE ENCONTRARON 17 DISCOS	4
18		3	PIEZAS	ESCOBAS DE POPOTE	LA GARDENIA	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	3
19		9	PIEZAS	FABULOSO	FABULOSO	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	9
20		84	PIEZAS	FOLDERS	ELITE	SÓLO SE ENCONTRARON 76 PIEZAS	8
21		57	PIEZAS	FOLDERS TAMAÑO OFICIO	BACO	SÓLO SE ENCONTRARON 3 PIEZAS	54
22		15	MTS	FRANELA GRIS		SÓLO SE ENCONTRARON 9 PIEZAS	6
25		14	PIEZAS	HILO PARA GUIRO	TRUPER	SÓLO SE ENCONTRARON 11 PIEZAS	3
26		200	HOJAS	HOJA DE OPALINA GRUESA	AVANTAGE	SÓLO SE ENCONTRARON 28 HOJAS	172
27		1500	HOJAS	HOJAS ORIGINALES TAMAÑO CARTA	HP	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	1500
28		50	MTS	HULE NEGRO		SÓLO SE ENCONTRARON 25 MTS.	25
29		1	PIEZAS	LAPICERO PUNTO FINO	BIC	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	1
30		23	PIEZAS	LAPICERO PUNTO MEDIO NEGRO	BIC	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	23
31		15	PIEZAS	LAPIZ ADHESIVO DE 8 GRAMOS	KORES	SÓLO SE ENCONTRARON 12 PIEZAS	3
32		30	PIEZAS	LAPIZ AMARILLO	BEROL	SÓLO SE ENCONTRARON 20 PIEZAS	10
33		9	PIEZAS	LIBRETAS DE TAQUIGRAFÍA	ESTRELLA	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	9
34		5	PIEZAS	LIBRO PARA ACTAS	ESTRELLA	SÓLO SE ENCONTRARON 3 PIEZAS	2
35		10	PAQUETES	PAPEL SANITARIO	PREMIER	SÓLO SE ENCONTRARON 2 ROLLOS	8
36		21	PAQUETES	PAQUETE DE VASO DESCECHABLE DEL #12	REYMA	SÓLO SE ENCONTRÓ 1 PAQUETE	20
37		25	PAQUETES	PAQUETE DE VASO TERMICO DEL #12	CONVERMEX	SÓLO SE ENCONTRARON 13 PAQUETES	12
38		13	PAQUETES	PAQUETE DE ETIQUETAS DE DIFERENTES MEDIDAS	JANEL	SÓLO SE ENCONTRARON 8 PAQUETES	5
39		31	PIEZAS	PASTAS PARA ENGARGOLAR	CERLOX	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	31
40		3	PIEZAS	RECOGEDORES DE LAMINA CHICO		SÓLO SE ENCONTRARON 2 PIEZAS	1
41		17	PIEZAS	RECOPIADORES TAMAÑO OFICIO	BACO	SÓLO SE ENCONTRARON 17 PIEZAS	4
42		3	PIEZAS	REGLAS DE PLASTICO DE 30 CM.	BACO	SÓLO SE ENCONTRÓ 1 PIEZA	2
43		63	PIEZAS	ROLLO PARA SUMADORA	PELIKAN	SÓLO SE ENCONTRARON 55 PIEZAS	8
44		1	PIEZAS	TABLA DE APOYO TAMAÑO OFICIO	BACO	NO SE ENCONTRÓ NINGUNA	1
45		1	PIEZAS	TONER 1320	DUNDEN	NO SE ENCONTRÓ NINGUNO	1
46		1	PIEZAS	TONER 35A	DUNDEN	NO SE ENCONTRÓ NINGUNO	1
47		3	PIEZAS	TONER 36A	DUNDEN	SÓLO SE ENCONTRARON 2 PIEZAS	1
48		21	PIEZAS	TRAPEADORES	LA GARDENIA	SÓLO SE ENCONTRARON 20 PIEZAS	1

Infringiendo lo establecido en los artículos 74, 78 fracción V, 92, 155 y 156 de la Ley Orgánica del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS




Municipio, 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas: al Ing. Genaro Hernández Olguín, Profra. Elizabeth Hernández Calderón y Juan Manuel Tovar Lara, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno, durante el 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/40-058.- Por un monto de \$11,365.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultado de las observaciones realizadas por la administración 2010-2013, relativo al proceso de entrega-recepción, de lo cual se realizó la revisión, encontrando la inexistencia física de bienes muebles de las áreas de comunicación social y protección civil del municipio:

NO	NO. DE FOLIO EN EXP. ORIGINAL DE ENTREGA RECEPCIÓN	INVENTARIO	ADSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELLO	NO. DE SERIE	FEC HA	OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ADMON ACTUAL.	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	263	CS-1123	COMUNICACIÓN SOCIAL	RADIOGRABADORA SONY MP3 CON CONTROL REMOTO (1PZA)	SONY	CFD-S03CP		12/10/2009	NO EXISTE EL CONTROL REMOTO	\$2,850.00	\$2,850.00
2	374	PC-1039	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1 CAMARA DIGITAL SAMSUNG COLOR PLATA CON DISCO DE INSTALACIÓN Y MEMORIA CARD DE 1GB.	SAMSUNG	EC-100ZSB	CJ41C91Q439217UV	29/08/2008	NO SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE.	1,800.00	1,800.00
3	374	PC-1136	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	11 OBEROLES DE EXTRACCIÓN COPUSA	COPUSA			12/10/2009	NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE.	362.00	362.00
4	375	PC-1148	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1 BAUMANOMETRO ANIER.ZET C/ESTETOSCOPIO	COPUSA			11/10/2009	NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE.	600.00	600.00
5	377	PC-1572	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	3 PARES DE GUANTES PARA USO RUDO DONACIÓN DE LA D.E.P.C.Y.B. EN ZAC.				26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE.	20.00	20.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



NO.	NO. DE FOLIO EN EXP. ORIGINAL DE ENTREGA RECEPCIÓN	INVENTARIO	ADSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MO DEL O	NO. DE SERIE	FEC HA	OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ADMON ACTUAL.	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
6	382	PC-1643	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	UNA MANGUERA PARA MOTOBOMBA	—	—	—	26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE.	78.00	78.00
7	380	PC-1613	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1 TRAMO DE ES LABONES DE ACERO DONACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	—	—	—	26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE.	195.00	195.00
8	380	PC-1618	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1 MOTOSIERRA FUERA DE SERVICIO	—	—	—	26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE.	300.00	300.00
9	381	PC-1626	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	2 MARROS DE ACERO DE 10 LIBRAS DONACIÓN DE UEPCYB ZAC	—	—	—	26/06/2010	SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE UNO.	250.00	250.00
10	381	PC-1633	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1 REFLECTOR DE LUZ NEON DONACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	—	—	—	26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE.	500.00	500.00
11	382	PC-1650	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	UN EQUIPO DE APICULTOR	—	—	—	26/06/2010	NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE.	750.00	750.00
TOTAL											\$11,365.00

Infringiendo lo establecido en los artículos 74, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, y el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Ing. Genaro Hernández Olguín, Profra. Elizabeth Hernández Calderón y Juan Manuel Tovar Lara, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno, durante el 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

De igual manera, el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Observaciones No. ASE-PO-40-2010-37/2011 y la derivada en solicitud de aclaración la acción AF-10/40-016 por la cantidad de \$182,850.81 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

- AF-10/40-015.- Por la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.), correspondiente a erogación realizada con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación por:

No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
E03371 de 15/sep /10	5000-01-3801	Gastos de Ceremonia y de Orden Social	Según concepto de póliza no. E03371 de fecha 15 de septiembre de 2010 pagada con cheque 12676, se realiza pago de gastos generados en eventos del día 15 de septiembre 2010, misma que no presenta soporte documental alguno. Se solicita al ente auditado presentar la documentación comprobatoria que aclare y justifique dicha observación.	65,000.00
TOTAL				\$65,000.00

- AF-10/40-016.- Por la cantidad de \$62,600.81 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 81/100 M.N.), que consiste en erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que presentan documentación comprobatoria incompleta, lo cual se detalla a continuación:

FECHA	No. CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
-------	------------	-------------------------	---------------	-------------------

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



30/Nov/10	324	Aceros y Materiales de Río Grande, S.A. de C.V.	El municipio exhibe dentro del soporte documental la póliza de egresos número 4010 de fecha 30 de noviembre 2010, póliza de cheque número 324 a favor de Aceros y Materiales de Río Grande, S.A. de C.V. por un importe de \$42,000.00, nota de remisión emitida por la sociedad antes mencionada, memorándum interno en el que se informa el "pago que se realizó por parte de los ejidatarios del ejido La Luz", Acta de Asamblea celebrada en el Ejido La Luz, Municipio de Río Grande, Zac., recibo oficial de ingresos número 53629 de fecha 14 de octubre 2010 y copia de la licencia de manejo de Ángel Ávila Medina, observándose para tal caso que el municipio no presenta evidencia documental de la recepción del recurso por parte del ejido en mención, así como tampoco el comprobante fiscal original correspondiente que soporta la erogación.	42,000
28/Oct/10	155	Aurora López Márquez	El municipio presenta póliza de egresos número 3594 de fecha 28 de octubre 2010, póliza de cheque número 155 a favor de Aurora López Márquez por \$20,600.81, facturas número 10909, 10910 y 10913 de fecha 25 de octubre 2010 por importes de \$1,913.71, \$11,218.09 y \$7,469.01 respectivamente, emitidas por Aurora López Márquez, de igual manera presenta memorándums internos bajo el concepto de pago de dichas facturas, mismas que soportan la compra de uniformes escolares y deportivos, observándose que el ente auditado no presentó evidencia de la entrega de los mismos, además la documentación descrita anteriormente se presenta en copia fotostática, por lo que se solicita al municipio exhibir la documentación comprobatoria original que respalde las erogaciones realizadas, así como evidencia documental de la entrega de los citados uniformes.	20,600
TOTAL				\$ 62,600

Infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 78 fracción I, 93 fracción IV y 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Ing. Amini Yalili Salcedo Castillo y Profr. Juan Manuel Huitrado Rizo, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero, funcionarios municipales durante el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, como Responsables Subsidiarios los dos primero y directo el último.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/40-035.- Por la cantidad de \$55,250.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a recursos del Fondo IV, acción "Pago a Varios Proveedores", de los cuales no se presenta documentación comprobatoria, ni elementos probatorios de que hayan sido para actividades propias del municipio, lo cual se detalla a continuación:

FECHA	NO. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO
06/12/2010	1198	RAMÓN OCTAVIO BADILLO BADILLO PRESTADOR DE SERVICIOS	\$ 21,000.00
06/12/2010	1207	LIDIA BONILLA GÓMEZ PRESTADORA DE SERVICIOS	14,250.00
06/12/2010	1208	RADIO FELICIDAD XEZC PRESTADORA DE SERVICIOS	20,000.00
TOTAL			\$ 55,250.00

Infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; al Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Ing. Amini Yalili Salcedo Castillo y Profr. Juan Manuel Huitrado Rizo, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, funcionarios municipales durante el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, como Responsable Subsidiarios el primero y Responsables Directos los dos últimos.

- IV.** La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Río Grande,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Zacatecas, derivado de las Acciones a Promover AF-10/40-023, PF-10/40/034, AF-10/40-042, PF-10/40-008 y la PF-10/40-020 durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-10/40-023.- Con relación a los prestadores de servicios C. Rosa María Toca Márquez por \$30,000.00, C. Josefa Orona de Toca por \$30,000.00, C. Héctor Molina Ramírez por \$100,000.00 y C. Abraham Rodríguez de la Cruz por \$15,000.00, correspondientes a renta de terrenos, que ocupa el relleno sanitario e instalaciones de la feria para los tres primeros y Gastos de Ceremonia el último de ellos; ya que no expidieron comprobantes que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.
- PF-10/40-034.- Con relación las operaciones económicas celebradas durante el ejercicio 2010 con el proveedor Francisco Javier López Acosta, con domicilio en calle Timoteo Rodríguez número 36, Colonia Adolfo López Mateos, Rio Grande, Zacatecas; C.P.98400, R.F.C. LOAF800617KP3, en virtud de que se verificó inconsistencia en los importes de las facturas 468 y 469 de fechas 22 de enero y 12 de marzo de 2010, ya que las presentadas por el municipio en visita de campo detallan importes de \$31,861.60 y \$24,611.40, y las proporcionadas al Órgano Superior de Fiscalización por el proveedor Francisco Javier López Acosta presentan importes de \$16,178.40 y \$14,433.40 respectivamente, lo anterior en virtud de la incongruencia en la información presentada.

AF-10/40-042.- Con relación a las erogaciones observadas al Patronato de la Feria Carnaval 2010 Río

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Grande, Zacatecas, por la prestación de servicios obtenidos, en los cuales no fueron presentados comprobantes que cumplan con requisitos fiscales, de conformidad a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y se describen a continuación:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE	SERVICIO	MONTO
ANTONIO DELGADO PÉREZ	IMPRESIÓN	\$ 8,850.00
MIGUEL ÁNGEL MORQUECHO GONZÁLEZ	BANQUETE EN CENA BAILE	3,800.00
EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V.	RENTA DE SALÓN DENOMINADO "EL DIAMANTE"	5,000.00
ILIANA YAZMÍN HERNÁNDEZ BADILLO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	2,000.00
MA. MARGARITA ZAPATA MEDINA	IMPRESIÓN DE PLAYERAS	6,670.00
LEÓN BRISEÑO MORA	RENTA DE SALÓN	8,887.00
PAULINA CARLOS GIRÓN	LONAS Y PENDONES	38,391.00
GABRIEL DE GPE. LÓPEZ LONGORIA	PRENSA Y PROPAGANDA	8,100.00
ROBERTO FLORES ZETINA	PUBLICIDAD	8,000.00
RADIO FELICIDAD XEZC RÍO GRANDE,	SPOTS DE RADIO	20,000.00
PORFIRIO JAVIER ALDABA SANTACRUZ	PERIFONEO	3,240.00
LEONARDO LEYVA GONZÁLEZ	RENTA DE MAQUINARIA	5,000.00
J. ISABEL FUENTES MEDINA	FUEGOS PIROTÉCNICOS	16,000.00
HOTEL EMPORIO ZACATECAS	RENTA DE HABITACIONES	2,478.00
SUBTOTAL		\$ 172,575.00
GASTOS CON IMPORTES NO RELEVANTES	VARIOS	16,336.00
TOTAL		\$ 188,910.50

- PF-10/40-008.- Con relación a las facturas números 405, 406 y 414 de fechas 17 de marzo, 08 de abril y 7 de mayo de 2010 por \$78,326.70, \$78,326.70 y \$52,217.60 respectivamente expedidas por la contratista C. María del Rosario Díaz Rangel con RFC DIRR-621109-LBO, por concepto de ampliación de red eléctrica en calle Francisco. I. Madero, de la comunidad La Luz, Río Grande, Zacatecas; lo anterior, en virtud de que en el domicilio fiscal, ubicado en calle Mina San Felipe núm. 413, colonia Minera en Zacatecas, Zac., no se encuentra ninguna empresa,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



mismo que corresponde a una casa habitación, usada para tal fin desde hace más de un año, según acta de constancia de hechos de fecha 28 de marzo de 2011, localizando a esta contratista en Antigua Carrera Panamericana km 5.5 número 18B, de la colonia La Toma de Zacatecas, del municipio de Zacatecas, Zac.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PF-10/40-020.- Con relación a las facturas números 21896 del 31 de agosto de 2010 por \$327,300.00 21938 del 10 de septiembre de 2010 por \$127,706.00, 21900 del 7 de septiembre de 2010 por \$327,300.00 y 21846 del 31 de agosto de 2010 por \$327,300.00, expedidas por la proveedora María Elena Mendoza Maldonado con RFC MEME-670919-349 y domicilio fiscal ubicado en Tránsito Pesado s-n, colonia La Cuesta, Río Grande, Zacatecas, en virtud de que las facturas incumplen con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, al no indicar descripción de los materiales, precio unitario y cantidad, ya que en la descripción de las mismas consigna "estimación de material para construcción".

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE


DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO


DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA

SECRETARIO


DIP. JOSÉ YERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**